



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN



TESIS

**CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL
MADRE DE DIOS, PERIODOS 2016 Y 2017**

PRESENTADA POR:

YORWI EDER YANEZ FERNANDEZ

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAGÍSTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN**

PUNO, PERÚ

2018



DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mi madre, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones. A mi hermano Joel, a pesar de nuestra distancia física, siento que estás conmigo siempre y aunque nos faltaron muchas cosas por vivir juntos, sé que este momento hubiera sido tan especial para ti como lo es para mí. A Terry, porque lo quiero infinitamente. A mi novia, porque te amo incondicionalmente y porque siempre estuviste dispuesta a escucharme y ayudarme en cualquier momento.



AGRADECIMIENTOS

A Dios por permitirme sonreír nuevamente y tener salud para concluir mis metas.

A mi madre por ser un ejemplo a seguir de trabajo y colaboración con los demás.

A mis hermanos por la paciencia que me han tenido.

A mis maestros por compartir conmigo lo que saben y poder transferir sus conocimientos a mi vida.

A la Escuela de posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano por darme la oportunidad de alcanzar mis metas y al MSc. Hermogenes Mendoza Ancco por su asesoría en el desarrollo de la presente tesis.



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
ÍNDICE DE ANEXOS	xvi
RESUMEN	xvii
ABSTRACT	xviii
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Marco teórico	2
1.1.1. Control interno	2
1.1.1.1. Evaluación de riesgo	3
1.1.1.2. Información y comunicación	3
1.1.1.3. Supervisión	4
1.1.2. Procesos de adquisiciones y contrataciones	4
1.1.2.1. Planificación y actuaciones preparatorias	6
1.1.2.2. Procesos de selección	6
1.1.2.3. Ejecución contractual	6
1.2. Antecedentes	6
1.2.1. A nivel internacional	6
1.2.2. A nivel nacional	7
1.2.3. A nivel local	13

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Identificación del problema	14
2.2. Enunciados del problema	15
2.2.1. Pregunta general	15
2.2.2. Preguntas específicas	16
2.3. Justificación	16
2.4. Objetivos	16



2.4.1. Objetivo general	16
2.4.2. Objetivos específicos	17
2.5. Hipótesis	17
2.5.1. Hipótesis general	17
2.5.2. Hipótesis específicas	17

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Lugar de estudio	18
3.2. Población	18
3.3. Muestra	19
3.4. Método de investigación	20
3.5. Descripción detallada de métodos por objetivos específicos	21

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Desarrollo de objetivos	25
4.1.1. Establecer si el Control Interno influye en la apropiada Planificación y Actuaciones Preparatorias de las contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 - 2017	25
4.1.2. Determinar si el Control Interno influye en los Procesos de Selección de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 - 2017	39
4.1.3. Establecer si el Control Interno influye en la ejecución contractual de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 – 2017	63
4.1.4. Propuesta de una directiva interna de lineamientos para la elaboración, suscripción, modificación y ejecución contractual derivados de los Procedimientos de Selección del Gobierno Regional Madre de Dios	88
4.2. Contratación de hipótesis	92
4.3. Discusión de la investigación	102
CONCLUSIONES	105
RECOMENDACIONES	107
BIBLIOGRAFÍA	108
ANEXOS	115

Puno, 22 de noviembre de 2018

ÁREA: Auditoría Pública y Privada.

TEMA: Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, Periodos 2016 - 2017.

LÍNEA: Auditoría, Gestión y Finanzas

iv

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. Población en estudio	19
2. Variables	21
3. Escala valorativa del control interno y Procesos de Adquisiciones y Contrataciones	23
4. Estadística de Fiabilidad para el instrumento de la variable Control Interno	23
5. Estadística de Fiabilidad para el instrumento de la variable Procesos de Adquisiciones y Contrataciones	23
6. Validación de expertos de los instrumentos de la investigación	24
7. Las preparaciones de los expedientes de contratación son eficientes, con un adecuado Control Interno	25
8. Los Controles Internos en los expedientes de contratación cumplen con la ejecución del gasto	26
9. El Control Interno en los expedientes de contratación son evaluados oportunamente	27
10. El cumplimiento del Plan Anual de la entidad se debe a la eficiente ejecución del presupuesto y presencia del Control Interno	28
11. El cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones se debe a la existencia de disponibilidad presupuestal y adecuado sistema de Control Interno	29
12. La ausencia del Control Interno influye en las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y es ocasionado por la inadecuada programación de la entidad	30
13. Planificación de las contrataciones (agrupado)	31
14. El área usuaria cumple con realizar el requerimiento para la contratación de bienes, servicios y obras, detallando las especificaciones técnicas o términos de referencia, además de la finalidad pública orientada al logro de los objetivos y metas por la cual se contrata, conforme a la normatividad vigente de contrataciones del Estado	32
15. La certificación presupuestaria para la adquisición de un bien, servicio u obra, se da siempre y cuando, se haya verificado que se encuentre incluido en su meta presupuestaria correspondiente y programada	33



16. La Oficina Regional de Abastecimiento cumple con efectuar el resumen ejecutivo, de acuerdo a la Directiva N° 010-2017-OSCE/CD del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) 34
17. La Oficina Regional de Abastecimiento coordina con las áreas usuarias para que los requerimientos de bienes, servicios u obras, se consideren en el Plan Anual de Contrataciones, los mismos que deben encontrarse adecuadamente sustentados 35
18. El titular de la Entidad o a quien este delegue, considera las opiniones, Pronunciamientos y Resoluciones del Tribunal del OSCE, para la aprobación del expediente de contratación, Comité de Selección y Bases, además de la documentación que esta requiere 36
19. Actuaciones preparatorias (agrupado) 37
20. Las contrataciones de bienes, servicios y obras se estén cumpliendo con publicar mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE 39
21. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa Control Interno al expediente de contratación, antes de efectuar el registro del Proceso de Selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE 40
22. La Oficina Regional de Abastecimiento para la convocatoria de los Procedimientos de Selección utiliza otros medios, además del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, a fin de que los proveedores puedan tener conocimiento de la Convocatoria 41
23. Convocatoria (agrupado) 42
24. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa el registro de los participantes en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, previa solicitud del proveedor, para Comparación de Precios y Régimen Especial 43
25. La Oficina Regional de Abastecimiento comunica documentalmente al Comité de Selección o al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, el listado de los participantes según el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE 44
26. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa Control Interno al expediente de contratación, antes de efectuar el registro del Proceso de Selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE 45
27. Registro de participantes (agrupado) 46

28. La Oficina Regional de Abastecimiento comunica documentalmente al Comité de Selección o al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, las consultas y observaciones efectuadas al Proceso de Selección 47
29. El Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones cumple con remitir al área usuaria las consultas y observaciones referidas al requerimiento, presentada por los postores 48
30. Las consultas y observaciones efectuadas por los postores son plasmados por el Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en los formatos establecidos por el OSCE de acuerdo a la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD 49
31. Consultas y observaciones (agrupado) 50
32. La absolución de consultas y observaciones efectuadas por el Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, son remitidas en físico y digital a la Oficina Regional de Abastecimiento, según los plazos previstos en el Proceso de Selección de acuerdo al listado de actividades del mismo 51
33. El Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones al momento de absolver las consultas, considera usted que toma en cuenta los principios que rigen las contrataciones, opiniones, Pronunciamientos y Resoluciones del Tribunal del OSCE 52
34. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control interno antes de registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la absolución de consultas y observaciones 53
35. Absolución e integración de bases (agrupado) 54
36. La presentación de Ofertas efectuada por los postores cuando es Acto Público, se realiza con la presencia de un Notario Público 55
37. El Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, verifica que los postores cuenten con RNP vigente y no se encuentren inhabilitados o suspendidos para contratar con el Estado 56
38. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control interno antes de registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la absolución de consultas y observaciones 57
39. Presentación de ofertas (agrupado) 58
40. El Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, al evaluar las ofertas de los postores se rigen por las bases



integradas, directivas, pronunciamientos, opiniones, entre otros emitidos por el OSCE, hasta el otorgamiento de la buena pro	59
41. La Oficina Regional de Abastecimiento antes de publicar el consentimiento de la buena pro, cumple los plazos estipulados en el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones	60
42. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control posterior a las declaraciones, información o documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, de un procedimiento realizado por el Gobierno Regional Madre de Dios	61
43. Evaluación y calificación (agrupado)	62
44. La Oficina Regional de Abastecimiento para perfeccionar el contrato con el contratista, supervisa que la documentación remitida por el mismo cumpla con los requisitos para perfeccionar el contrato, según lo estipulado en las Bases Integradas	63
45. La presencia del Control Interno previo y simultáneo en la elaboración y suscripción del contrato, incide en el cumplimiento de las especificaciones contractuales entabladas entre la entidad y el contratista	64
46. Considera adecuado monitorear el cumplimiento del contrato, tales como el cobro de penalidades y la adecuada recepción y conformidad de los bienes y servicios, inciden en que la prestación se ejecute en la oportunidad y el lugar apropiado	65
47. Suscripción de contrato (Agrupado)	66
48. La Entidad, al momento de otorgar adelantos, realiza una revisión del expediente de contratación para contrastar que esta se encuentra estipulado en el mismo	67
49. La presencia del Control Interno previo, permite a la Entidad advertir el vencimiento de las Cartas Fianzas presentadas por el contratista	68
50. El Control Interno (previo y simultáneo) es adecuado en las Garantías presentadas por el contratista a cargo de la Entidad	69
51. Garantías y adelantos (Agrupado)	70
52. La entidad para otorgar ampliación de plazo contractual solicita al contratista efectuarla de forma escrita y en los plazos previstos por la norma de Contrataciones del Estado vigente	71
53. La Entidad, para otorgar o denegar la ampliación de plazo considera las causales y plazos previstos en el Artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	72

54. Los responsables del Órgano Encargado de Contrataciones deben estar compuesto por profesionales éticos con conocimiento técnico específico que contribuyan a evaluar con imparcialidad y moralidad los actos que surgen entre la Entidad y el Contratista 73
55. Ampliación del plazo contractual (Agrupado) 74
56. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso 75
57. La Entidad al momento de efectivizar la penalidad al Contratista debe realizar acciones de Control previo, a fin de que no se vulnere el principio de integridad que rige la Ley de Contrataciones del Estado 76
58. La entidad cuando resuelve un contrato, toma en cuenta las causales de resolución que establece el artículo 135°; y el procedimiento de resolución de Contrato que se debe efectuar de acuerdo al artículo 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones 77
59. Penalidades y resolución de contrato (Agrupado) 78
60. La recepción del bien, servicio u obra, se efectúa por los responsables encargados, quienes están establecidos en las Bases Integradas, Especificaciones Técnicas y en los Términos de Referencia 79
61. La Entidad en caso de la existencia de observaciones, comunica formalmente al contratista para la subsanación de ellas, otorgándole el plazo establecido en las Bases Integradas o normatividad de contrataciones según corresponda 80
62. Los responsables del Órgano Encargado de Contrataciones (Oficina Regional de Abastecimiento), aplican acciones de Control Interno (verificación y constatación), a los bienes, servicios y obras que cuentan con la conformidad respectiva 81
63. Recepción y conformidad (Agrupado) 82
64. La entidad aplica la Conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos, por el cual las partes acuden ante un Centro de Conciliación extrajudicial a fin que se les asista en la búsqueda de una solución consensual al conflicto 83
65. La entidad aplica el arbitraje como mecanismo alternativo de solución de controversias de carácter heterocompositivo (es decir, las partes en litigio no solucionan el conflicto, sino que lo hace un tercero de manera definitiva) y alterno al fuero judicial, al que las partes pueden recurrir 84



66. La entidad considera el Laudo Arbitral como la decisión definitiva emitida por los árbitros, respecto de todo o parte de la disputa sometida a su conocimiento	85
67. Conciliación y/o arbitraje (Agrupado)	86
68. Incidencia del control interno en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones	92
69. Prueba de Chi-Cuadrado para la hipótesis general	93
70. Nivel de influencia entre el control interno y los procesos de adquisiciones y contrataciones	94
71. Incidencia del control interno en la Apropiada planificación y Actuaciones Preparatorias	96
72. Prueba de Chi-Cuadrado para la hipótesis específica 1	96
73. Nivel de influencia entre el control interno y la apropiada planificación y actuaciones preparatorias de las contrataciones	96
74. Incidencia del Control Interno en los Procesos de Selección	98
75. Prueba de Chi-Cuadrado para la hipótesis específica 2	98
76. Nivel de influencia entre el control interno y los procesos de selección	99
77. Incidencia del Control Interno en la Ejecución Contractual	101
78. Prueba de Chi-Cuadrado para la hipótesis específica 3	101
79. Nivel de influencia entre el control interno y la ejecución contractual	101

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Total de procesos anuales ejecutados por región 2016	15
2. Representación del diseño	20
3. Las preparaciones de los expedientes de contratación son eficientes, con un adecuado Control Interno	26
4. Los Controles Internos en los expedientes de contratación cumplen con la ejecución del gasto	27
5. El Control Interno en los expedientes de contratación es evaluado oportunamente	28
6. El cumplimiento del Plan Anual de la entidad se debe a la eficiente ejecución del presupuesto y presencia del Control Interno	29
7. El cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones se debe a la existencia de disponibilidad presupuestal y adecuado sistema de Control Interno	30
8. La ausencia del Control Interno influye en las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y es ocasionado por la inadecuada programación de la entidad	31
9. Planificación de las contrataciones (agrupado)	32
10. El área usuaria cumple con realizar el requerimiento para la contratación de bienes, servicios y obras, detallando las especificaciones técnicas o términos de referencia, además de la finalidad pública orientada al logro de objetivos y metas por la cual se contrata, conforme a la normatividad vigente de contrataciones del Estado	33
11. La certificación presupuestaria para la adquisición de un bien, servicio u obra, se da siempre y cuando, se haya verificado que este se encuentre incluido en su meta presupuestaria correspondiente y programada	34
12. La Oficina Regional de Abastecimiento cumple con efectuar el resumen ejecutivo, de acuerdo a la Directiva N° 010-2017-OSCE/CD del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)	35
13. La Oficina Regional de Abastecimiento coordina con las áreas usuarias para que los requerimientos de bienes, servicios u obras, se consideren en el Plan Anual de Contrataciones, los mismos que deben encontrarse adecuadamente sustentados	36

14. El titular de la Entidad o a quien este delegue, considera las opiniones, Pronunciamientos y Resoluciones del Tribunal del OSCE, para la aprobación del expediente de contratación, comité de selección y Bases, además de la documentación que esta requiere 37
15. Actuaciones preparatorias (agrupado) 38
16. Las contrataciones de bienes, servicios y obras se estén cumpliendo con publicar mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE 39
17. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa Control Interno al expediente de contratación, antes de efectuar el registro del Proceso de Selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE 40
18. La Oficina Regional de Abastecimiento para la convocatoria de los Procedimientos de Selección utiliza otros medios, además del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, a fin de que los proveedores puedan tener conocimiento de la Convocatoria 41
19. Convocatoria (agrupado) 42
20. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa el registro de los participantes en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, previa solicitud del proveedor, para Comparación de Precios y Régimen Especial 43
21. La Oficina Regional de Abastecimiento comunica documentalmente al Comité de Selección o al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, el listado de los participantes según el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE 44
22. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa Control Interno al expediente de contratación, antes de efectuar el registro del Proceso de Selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE 45
23. Registro de participantes (agrupado) 46
24. La Oficina Regional de Abastecimiento comunica documentalmente al Comité de Selección o al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, las consultas y observaciones efectuadas al Proceso de Selección 47
25. El Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones cumplen con remitir al área usuaria las consultas y observaciones referidas al requerimiento, presentada por los postores 48
26. Las consultas y observaciones efectuadas por los postores son plasmados por el Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones,

en los formatos establecidos por el OSCE de acuerdo a la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD	49
27. Consultas y observaciones (agrupado)	50
28. La absolución de consultas y observaciones efectuadas por el Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, son remitidas en físico y digital a la Oficina Regional de Abastecimiento, según los plazos previstos en el proceso de selección de acuerdo al listado de actividades del mismo	51
29. El Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones al momento de absolver las consultas, considera usted que toma en cuenta los principios que rigen las contrataciones, opiniones, Pronunciamientos y Resoluciones del Tribunal del OSCE5	52
30. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control interno antes de registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la absolución de consultas y observaciones	53
31. Absolución e integración de bases (Agrupado)	54
32. La presentación de Ofertas efectuada por los postores cuando es Acto Público, se efectúa con la presencia de un Notario Público	55
33. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control interno antes de registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la absolución de consultas y observaciones	56
34. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control interno antes de registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la absolución de consultas y observaciones	57
35. Presentación de ofertas (Agrupado)	58
36. El Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, al evaluar las ofertas de los postores se rigen por las bases integradas, directivas, pronunciamientos, opiniones, entre otros emitidos por el OSCE, hasta el otorgamiento de la buena pro	59
37. La Oficina Regional de Abastecimiento antes de publicar el consentimiento de la buena pro, cumple los plazos estipulados en el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones	60
38. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control posterior a las declaraciones, información o documentación presentada por el postor ganador de la	

buena pro, de un procedimiento realizado por el Gobierno Regional de Madre de Dios	61
39. Evaluación y calificación (agrupado)	62
40. La Oficina Regional de Abastecimiento para perfeccionar el contrato con el contratista, supervisa que la documentación remitida por el mismo cumpla con los requisitos para perfeccionar el contrato, según lo estipulado en las Bases Integradas	64
41. La presencia del Control Interno previo y simultáneo en la elaboración y suscripción del contrato, incide en el cumplimiento de las especificaciones contractuales entabladas entre la entidad y el contratista	65
42. Considera adecuado monitorear el cumplimiento del contrato, tales como el cobro de penalidades y la adecuada recepción y conformidad de los bienes y servicios, inciden en que la prestación se ejecute en la oportunidad y el lugar apropiado	66
43. Suscripción de contrato (Agrupado)	67
44. La Entidad, al momento de otorgar adelantos, realiza una revisión del expediente de contratación para contrastar que esta se encuentra estipulado en el mismo	68
45. La presencia del Control Interno previo, permite a la Entidad advertir el vencimiento de las Cartas Fianzas presentadas por el CONTRATISTA	69
46. El Control Interno (previo y simultáneo) en las Garantías presentadas por el contratista a cargo de la Entidad	70
47. Garantías y adelantos (Agrupado)	71
48. La entidad para otorgar ampliación de plazo contractual solicita al contratista efectuarla de forma escrita y en los plazos previstos por la norma de Contrataciones del Estado vigente	72
49. La Entidad, para otorgar o denegar la ampliación de plazo considera las causales y plazos previstos en el Artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	73
50. Los responsables del Órgano Encargado de Contrataciones deben estar compuesto por profesionales éticos con conocimiento técnico específico que contribuyan a evaluar con imparcialidad y moralidad los actos que surgen entre la Entidad y el Contratista	74
51. Ampliación del plazo contractual (Agrupado)	75

52. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso 76
53. La Entidad al momento de efectivizar la penalidad al Contratista debe realizar acciones de Control previo, a fin de que no se vulnere el principio de integridad que rige la Ley de Contrataciones del Estado 77
54. La entidad cuando resuelve un contrato, toma en cuenta las causales de resolución que establece el artículo 135°; y el procedimiento de resolución de Contrato que se debe efectuar de acuerdo al artículo 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones 78
55. Penalidades y resolución de contrato (Agrupado) 79
56. La recepción del bien, servicio u obra, se efectúa por los responsables encargados, quienes están establecidos en las bases Integradas, Especificaciones técnicas y en los Términos de Referencia 80
57. La Entidad en caso de la existencia de observaciones, comunica formalmente al contratista para la subsanación de ellas, otorgándole el plazo establecido en las bases integradas o normatividad de contrataciones según corresponda 81
58. Los responsables del Órgano Encargado de Contrataciones (Oficina Regional de Abastecimiento), aplican acciones de Control Interno (verificación y constatación), a los bienes, servicios y obras que cuentan con la conformidad respectiva 82
59. Recepción y conformidad (Agrupado) 83
60. La entidad aplica la Conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos, por el cual las partes acuden ante un Centro de Conciliación extrajudicial a fin que se les asista en la búsqueda de una solución consensual al conflicto 84
61. La entidad aplica el arbitraje como mecanismo alternativo de solución de controversias de carácter heterocompositivo (es decir, las partes en litigio no solucionan el conflicto, sino que lo hace un tercero de manera definitiva) y alterno al fuero judicial, al que las partes pueden recurrir 85
62. La entidad considera el laudo arbitral como la decisión definitiva emitida por los árbitros, respecto de todo o parte de la disputa sometida a su conocimiento 86
63. Conciliación y/o arbitraje (Agrupado) 87
64. Región Crítica 1 95
65. Región Crítica 2 98



ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
1. Matriz de consistencia	116
2. Instrumentos de la investigación	118
3. Validación de los instrumentos por los expertos	126
4. Pruebas documentarias	135

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo analizar y mejorar el Sistema de Control Interno en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017. Inicialmente, se investigó sobre los antecedentes en el marco legal de las contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, cuyos procedimientos son realizados por la Oficina Regional de Abastecimiento del Gobierno Regional Madre de Dios, también se investigaron los conceptos teóricos de procesos de contrataciones y adquisiciones, control interno, conjuntamente con el análisis de los expedientes de contratación. Para el análisis de la correlación se utilizó el coeficiente de correlación R de Pearson. Los resultados de la investigación es que dado que Chi-Cuadrado Calculado es mayor al Chi- Cuadrado Tabulado ($x_{Cal}^2=50,50 > x_{tab}^2=15,50$) se rechaza la hipótesis nula, debido a que chi-cuadrado calculado x_{Cal}^2 está en la región de rechazo y existe una significación de 0,000 menor a 0,05 lo que significa que se acepta la hipótesis alterna; por lo tanto se concluye que el Control Interno influye de manera significativa en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017, a nivel de significancia del 5 %, el nivel de correlación es de 0,880 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 (Nagelkerke) de 0,774, lo cual significa que con una significación menor al 5 % ($\alpha= 0,000$) el control interno influye en los procesos de adquisiciones y contrataciones en un 77,40 %

Palabras clave: Adquisiciones, contrataciones, control, información, procesos y supervisión.

ABSTRACT

The objective of this research is to analyze and improve the Internal Control System in the Procurement and Contracting Processes of the Madre de Dios Regional Government, periods 2016 and 2017. Initially, the background in the legal framework of the Regional Government contracting was investigated. Madre de Dios, whose procedures are carried out by the Regional Supply Office of the Madre de Dios Regional Government, the theoretical concepts of contracting and acquisition processes, internal control, together with the analysis of contracting files were also investigated. For the correlation analysis, the Pearson R correlation coefficient was used. The results of the investigation is that since Calculated Chi-Square is greater than Tabulated Chi-Square ($x_{Cal}^2=50.50 > x_{tab}^2=15.50$) the null hypothesis is rejected, because calculated chi-square x_{Cal}^2 is in the rejection region and there is a significance of 0.000 less than 0.05, which means that the alternative hypothesis is accepted; Therefore, it is concluded that Internal Control significantly influences the Procurement and Contracting Processes of the Madre de Dios Regional Government, periods 2016 and 2017, at a significance level of 5 %, the correlation level is 0.880 for the coefficient Pearson's R, which implies a coefficient of determination r^2 (Nagelkerke) of 0.774, which means that with a significance of less than 5 % ($\alpha= 0.000$) internal control influences the procurement and contracting processes by 77.40 %

Keywords: Acquisitions, control, hiring, information, processes and supervision.

INTRODUCCIÓN

El sistema de control interno en una institución es un órgano encargado de supervisar las actividades, con la finalidad de dar aviso a situaciones en caso de riesgos, para evitar así caer en errores administrativos, los procesos para realizar las adquisiciones y contrataciones en una institución son relevantes por lo tanto se tiene que ceñir a los lineamientos estrictos que tenga una entidad y sociedad.

Para esto, se debe disponer con personal totalmente capacitado y formado en las carreras de las ciencias sociales que correspondan según el Manual de Organización y Funciones – MOF y Reglamento de Organización y Funciones - ROF, quienes son los que deben contar con los conocimientos básicos sobre la administración pública, asimismo aquel personal que tenga participación directa en los procedimientos de selección deben estar debidamente certificados por el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, estos deben de tener diplomados, especializaciones y capacitaciones en temas referentes al control interno y contrataciones del Estado.

El objetivo que tiene la investigación es establecer si el control interno influye en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.

Se estructuró de la siguiente manera el trabajo de investigación: el capítulo I comprende la revisión de la literatura, el marco teórico y antecedentes de la investigación; el capítulo II comprende al planteamiento del problema, la justificación, objetivos de la investigación e hipótesis; el capítulo III abarca los materiales y métodos, el lugar del estudio, población, muestra, el método de la investigación y la descripción detallada de los métodos por objetivos específicos; por último, el capítulo IV contiene las conclusiones y recomendaciones de la investigación.



CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Marco teórico

1.1.1. Control interno

El control interno es un instrumento de gestión que se utiliza para proporcionar una garantía razonable del cumplimiento de los objetivos establecidos por el titular o el funcionario designado (Fonseca, 2008). Además, el Informe COSO define al control interno como un proceso efectuado por la junta directiva, diseñado para proporcionar seguridad razonable respecto del logro de objetivos en las tres categorías siguientes: eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento con leyes y regulaciones (León y Claros, 2012). Por otra parte el control comprende el plan de organización y todos los métodos coordinados y medidos, para la salvaguardia de sus activos, controlar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables (Fernandez, 2016), promover la eficiencia operativa y alentar la adhesión a las políticas gerenciales establecidas (Rusenar, 1992).

Asimismo, es un proceso diseñado, implementado y mantenido por los encargados del Gobierno Corporativo para brindar seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de una entidad, respecto a la confiabilidad de la información financiera, efectividad, eficiencia de las operaciones, y a al cumplimiento de con leyes y reglamentos aplicables (Vizcarra, 2013).

La Resolución de Contraloría 320-2006-CG (2006) define al control interno como un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una

entidad, diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los siguientes objetivos gerenciales: promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones.

Para Cepeda (1997) es necesario que exista una cultura de control interno en toda la organización, que permita el cumplimiento de los objetivos generales de control. Los directivos son responsables de diseñar, instalar e implementar los controles, así como de mantenerlos y modificarlos, cuando sea necesario.

Para Carpio (1996) un sistema de control interno se establece cuando se han diseñado pautas de control cuyo beneficio supere el costo para implementar los mismos, coadyuvando al logro de los objetivos generales y metas específicas planteadas con el fin de optimizar la gestión administrativa.

Mientras Holmes (1994) lo define como un proceso, es decir, un medio para alcanzar un fin y no un fin en sí mismo, proporciona un grado de seguridad razonable y no la seguridad total, para ello, se tiene que elaborar una serie de acciones: planificación, ejecución y supervisión para influir en el cumplimiento de sus objetivos y apoyar sus iniciativas de calidad.

Finalmente, un sistema de control interno comprende el plan de la organización y las medidas adoptadas dentro de una empresa a fin de salvaguardar sus activos y verificar la confiabilidad de sus datos económicos y financieros (Escalante, 2014).

1.1.1.1. Evaluación de riesgo

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2013) toda organización se enfrenta a riesgos internos y externos que pueden impactar sobre la consecución de sus objetivos. La evaluación de riesgos identifica los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos y determina la forma en que la organización puede gestionarlos.

1.1.1.2. Información y comunicación

Para Fonseca (2011) el componente Información y Comunicación está conformado por los métodos y procedimientos diseñados por la organización para registrar, procesar, resumir e informar sobre las

operaciones financieras. Del mismo modo, una efectiva comunicación proporciona un entendimiento del rol y las responsabilidades de las personas involucradas en el control interno de la información financiera.

1.1.1.3. Supervisión

Para el autor Coopers y Lybrand (1997) el proceso de supervisión asegura que el control interno continúa funcionando adecuadamente, comprende la evaluación, por parte de empleados de nivel adecuado, de la manera en que se han diseñado los controles, de su funcionamiento, y de la manera en que se adoptan las medidas necesarias.

1.1.2. Procesos de adquisiciones y contrataciones

Según Guzmán (2015) la entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos que contemple el reglamento, respetando los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

Para Álvarez (2014) el proceso de contratación es la secuencia sistemática, ordenada y preclusiva de cada una de sus Fases desde la decisión de contratar de la Entidad hasta la conformidad de recepción de los bienes y servicios y su correspondiente contraprestación, o hasta la Liquidación de los Contratos de Ejecución y Consultoría de Obras y su correspondiente contraprestación.

Según Alvarado (2012) cualquier Proceso de Adquisición debe regirse por los siguientes principios: “Principio de Promoción del desarrollo humano: la contratación pública debe coadyuvar al desarrollo humano en el ámbito nacional; Principio de moralidad: todos los actos son sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicias y probidad; Principio de libre concurrencia y competencia: debe existir regulaciones que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores; Principio de imparcialidad: los acuerdos y Resoluciones de los funcionarios responsables, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su reglamento; Principio de Razonabilidad: el objeto de los contratos debe ser razonable, en términos

cuantitativos y cualitativos; Principio de eficiencia: las contrataciones deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precios y plazos de ejecución y entrega; Principio de publicidad: las convocatorias de los procesos de selección deberán ser objeto de publicidad y difusión adecuadas y suficiente; Principio de Transparencia: toda contratación deberá realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesible a los postores; Principio de Economía: se aplicarán los principios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos; Principio de vigencia Tecnológica: los bienes, servicios o la ejecución de obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas; Principio de Trato justo e igualitario: todo postor debe tener participación y acceso para contratar en condiciones semejantes; Principio de Equidad: la prestación y derechos de las partes debe guardar razonable relación de equivalencia y proporcionalidad; y el Principio de sostenibilidad ambiental: se debe aplicar criterios para garantizar la sostenibilidad ambiental.

Para López (2020) las Contrataciones del Estado tiene como finalidad establecer parámetros orientados a la maximización de la inversión del valor de los recursos del estado y a la promoción de la actuación del Estado bajo el enfoque de Gestión por Resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, a fin de ser llevados a cabo de forma oportuna y en las mejores condiciones de precio y calidad, y permitan el cumplimiento de los fines públicos y la repercusión positiva en la vida de la población.

Cassina (2003) afirma que las contrataciones públicas se han ido transformando en uno de los objetivos primordiales de las negociaciones comerciales desarrolladas durante las últimas décadas.

Asimismo, Río (2002) afirma que las compras que realiza el estado debe ser manera eficiente y apropiada, para beneficio de todos los ciudadanos, prevaleciendo la exigencia y la honradez en el proceso de contratación.

Según Castañeda (2001) las Adquisiciones y Contrataciones comprenden todos los contratos (Órdenes de Servicio y Órdenes de Compra) mediante los cuales el Estado (Sector Público) requiere ser provisto de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente.

1.1.2.1. Planificación y actuaciones preparatorias

Para Guzmán (2015) es una etapa interna de la administración, sin intervención ni participación de los administrados, ofertantes o terceros interesados. Para ello es necesario efectuar previamente una importante actividad de planificación a fin de que dichos actos preparados se realicen de manera eficiente.

1.1.2.2. Procesos de selección

Para Álvarez (2014) es una etapa en la cual la Entidad a través del Órgano Encargado de Contrataciones y los Comités de Selección elige el tipo de procedimiento al que corresponde según los topes y naturaleza de la contratación, que determinarán al postor que se encargará de suministrar el bien, prestar el servicio o ejecutar la obra.

1.1.2.3. Ejecución contractual

Según el Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas – HEGEL (2020) es la fase de la contratación pública en la cual las partes cumplen las prestaciones con las que se han comprometido: el postor ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y la entidad cumple con efectuar el pago.

1.2. Antecedentes

1.2.1. A nivel internacional

Según Albarrasin (2014), en su investigación pudo evidenciar que la gestión administrativa si incide en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios, sin embargo, la Dirección Administrativa no cuenta con un Manual de Procedimientos para la elaboración de las adquisiciones de bienes y servicios de la Universidad Técnica de Cotopaxi; tampoco existe un Jefe de Contratación para la realización de adquisición de bienes y servicios; el proceso de contratación no se cumple en los tiempos establecidos, por la inexistencia y disponibilidad de las autoridades en las firmas de las resoluciones por las adquisiciones; y no se ha llegado a cumplir el desarrollo del Plan Anual de Contrataciones.

Camacho (2012) en su estudio determinó que cualquier entidad ya sea pública o privada que maneje recursos tiene la necesidad de administrarlos con eficiencia, de tal forma que presente transparencia en su manejo; por ende, el sistema de control interno debe ser revisado en forma continua para que no se desvíe del curso de las operaciones y no se aparte de lo planteado en el mencionado sistema.

Por otra parte Martínez (2014) en su investigación realizó el diagnóstico de los procedimientos de control interno después del análisis de la indagación en las actividades de la compañía, en el que se determinó que existe un inadecuado control interno de la comercialización de las pólizas de vehículos livianos en la ciudad de Quito, afectando a la Gestión que realiza el Área de Cobranzas. La reciente implantación de una metodología de administración de riesgos presionados por la resolución de la Superintendencia de Bancos y Seguros produce una gestión de riesgos carente de profundidad. La reciente implantación de una metodología de administración de riesgos presionados por la resolución de la Superintendencia de Bancos y Seguros produce una gestión de riesgos carente de profundidad.

Solís (2014), en su investigación concluye que el gobierno municipal no cuenta con un software adecuado para el registro y proceso de datos de manera oportuna. En referencia a la seguridad del personal y salvaguarda de los bienes a su cargo, los empleados ingresan con contratos caucionados pero no cuentan con seguridades ni controles contra robos, pérdidas, desastres naturales y otros riesgos; además en el área de recaudación hay acceso a personas particulares, lo cual puede ocasionar perjuicio al ser una zona vulnerable de algún tipo de pérdida; en el manejo del dinero, es importante incrementar los controles especialmente en los depósitos; asimismo no cuentan con manual de procesos que especifiquen las funciones y los pasos a seguir en los procesos de tesorería.

1.2.2. A nivel nacional

Alfaro (2016) en su investigación concluye que existen un porcentaje del 47% que considera que la gestión actual en dichas unidades es deficiente, por lo que urge su mejora y el 53 % considera como bueno y regular. Para superar esta deficiencia administrativa en la gestión se debe implementar un nuevo sistema de control interno; y se concluye que existe influencia del control interno en los objetivos de

la entidad, el 60 % determinó que sí existe influencia y el 40 % determina que no es necesario implementar procesos de información sobre la importancia de implementar sistemas adecuados; y se concluye que es necesario aplicar indicadores, economía, eficiencia y eficacia el 40 %, los resultados evidencian unidad de criterio sobre esta realidad, y que deben enmarcar las acciones de los funcionarios en la gestión del sistema del control interno en las unidades investigadas de la municipalidad de Talara.

Aquipucho (2015) con su estudio ha quedado evidenciado que en la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso resultó no ser óptimo el sistema de control interno respecto a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones durante el período 2010-2012, por la inadecuada programación del plan anual de la entidad y la deficiente ejecución del gasto que conllevaron a las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones; segunda, el débil sistema de control interno con que cuenta la municipalidad influyó negativamente respecto a los requerimientos técnicos mínimos; tercera, el incumplimiento del contrato influye negativamente en la ejecución contractual debido a la insatisfacción del área usuaria, aplicación de penalidades y cláusulas del contrato poco claras.

Barbarán (2013) concluye que la implementación del control interno incide en la gestión del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), por lo que el ambiente de Control Interno ayuda en el establecimiento de metas y objetivos institucionales; mediante la generación de la pauta del funcionamiento del CGBVP y la influencia en la concientización de todo el personal respecto al control. Asimismo la evaluación de riesgos influye en las políticas institucionales del CGBVP; por cuanto es un proceso interactivo continuo y constituye un componente fundamental de un sistema de control interno eficaz; las actividades de control inciden en las estrategias utilizadas en el CGBVP; por cuanto dichas actividades consisten en las políticas y los procedimientos que tienden a asegurar que se cumplan las directrices de la dirección del CGBVP; y por último el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de control interno inciden en el liderazgo y toma de decisiones en la institución, por cuanto contribuyen a la solución de los problemas institucionales.

Carrasco (2017) en su investigación demuestra en cuanto al objetivo 1, que existe una relación significativa entre el Control Interno y las Actuaciones Preparatorias en las Contrataciones en el Gobierno Regional del Callao 2016, siendo que el coeficiente de correlación Rho Spearman de 0.653, demostró una moderada asociación entre las variables; la presente investigación demuestra en cuanto al objetivo 1, que existe una relación significativa entre el Control Interno y los Procedimientos de Selección en las Contrataciones en el Gobierno Regional del Callao 2016, siendo que el coeficiente de correlación Rho Spearman de 0.816, demostró una alta asociación entre las variables; la presente investigación demuestra en cuanto al objetivo general, que existe una relación significativa entre el Control Interno y los Procesos de Contrataciones en el Gobierno Regional del Callao 2016; siendo que el coeficiente de correlación Rho Spearman de 0.844, demostró una alta asociación entre las variables.

Crisologo (2013) en su investigación concluye que el control interno influye en la gestión de los gobiernos locales del Callejón de Huaylas-Ancash; lo cual significa que el grado de evaluación de riesgo incide en la mejora de la calidad de vida de la población; de la misma manera los niveles de actividades de control influyen en el rendimiento de la ejecución presupuestal versus presupuesto de gasto; asimismo determinó que el grado de información y comunicación mejora favorablemente los niveles de eficiencia, eficacia y economía; el nivel de monitoreo en las actividades de control alcanza el desarrollo económico y humano; estableció que el grado de cumplimiento de leyes y normas vigentes logra al comportamiento de gastos versus ingresos, por fuentes de financiamiento; por su parte el tipo de ambiente de control no alcanza el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

Quintana y Tuesta (2016) en su investigación ha encontrado que una mayor cantidad en determinados ítems subastados influyó de forma negativa sobre la participación de postores en otros ítems subastados. Sin embargo, cuando la DARES estuvo a cargo del proceso de selección, una mayor cantidad de ítems subastados tuvo un efecto positivo sobre la participación de postores; asimismo, se ha encontrado que un mayor número de postores inscritos en cada ítem subastado incentivó que los postores fueran más agresivos en sus ofertas iniciales de sobre cerrado. De otro lado, se ha encontrado que postores con mayor

experiencia o mayor control sobre su cadena de comercialización presentan ofertas iniciales menos agresivas. Asimismo, se ha encontrado que, a mayor número de postores participantes en un determinado ítem subastado, la puja final ha sido más baja que la propuesta económica inicial.

Muchica (2016) en su investigación determinó la eficiencia de la relación que existe entre los Procesos de Selección en la adquisición de bienes y servicios y su incidencia en el nivel de observaciones para fortalecer las acciones preventivas de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Alto de la Alianza, Año 2013; concluyendo que se deben garantizar las acciones correctivas de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad; asimismo se deben mejorar las acciones de seguimiento de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad y se ha llegado a concluir que al establecer la transparencia de la relación que existe entre los Procesos de Selección para la adquisición de bienes y servicios y el nivel de informaciones, es necesario continuar fortaleciendo las acciones de monitoreo del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad.

Paredes (2013) en su estudio señala que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), al excluir de la Ley a las contrataciones directas por montos iguales o menores a tres unidades impositivas tributarias (3) UIT-s, pone en riesgo la transparencia de estas contrataciones, generando suspicacias en el manejo de los recursos al no existir ningún procedimiento general que regule este tipo de contrataciones dando lugar a incurrir en corrupción, es por eso que algunas entidades al encontrarse desprotegidas han tenido que elaborar su propio procedimiento normativo a seguir de acuerdo a sus necesidades; estos procedimientos carecen de supervisión por parte del Órgano de Control Institucional (OCI) de evaluación de los riesgos que tienen estas contrataciones, con la finalidad de identificar el problema y tomar una decisión oportuna.

Por otro lado, Ramírez (2017), en su investigación señala que no existe una relación directa y significativa entre el control interno y los procesos de contrataciones y adquisiciones en la Municipalidad provincial de Acobamba, Región Huancavelica, ya que el nivel de significancia calculada es $p < .05$ y el

coeficiente de correlación de Rho de Spearman tiene un valor de ,578; no existe una relación directa y significativa entre el control interno y la dimensión plan anual de contrataciones, ya que el nivel de significancia calculada es $p < .05$ y el coeficiente de correlación de Rho de Spearman tiene un valor de ,911; no existe una relación directa y significativa entre control interno y la dimensión procesos de selección, ya que el nivel de significancia calculada es $p < .05$ y el coeficiente de correlación de Rho de Spearman tiene un valor de ,979; no existe una relación directa y significativa entre el control interno y la dimensión ejecución contractual; ya que el nivel de significancia calculada es $p < .05$ y el coeficiente de correlación de Rho de Spearman tiene un valor de ,260.

Cabe resaltar que Rosales (2015), en su investigación concluye que la corrupción en las contrataciones del Estado es un fenómeno complejo y, como tal, tiene explicaciones económicas, sociales, históricas, legales, administrativas, entre otras. El factor básico para la comisión de actos de corrupción es la débil formación en valores morales y cívicos de las personas involucradas; las contrataciones y adquisiciones del Estado están reguladas por una legislación amplia pero incumplida por servidores y funcionarios públicos y también por los representantes de intereses privados por la existencia de vacíos legales en las normatividad que fomentan la corrupción. Los procesos de adquisición de bienes y servicios en Editora Perú se rigen por las leyes y reglamentos de contrataciones del Estado que regulan las contrataciones en todo el sector público, y su propia normativa interna. Otra conclusión es que entre mayor sea el poder discrecional de los políticos y funcionarios, mayor será también el grado de vulnerabilidad ante la corrupción.

Salazar (2014) en su estudio identificó problemas estructurales en el Poder Ejecutivo que pueden limitar el correcto funcionamiento de los Sistemas de Control Interno en las entidades, limitando al Sistema de Control Interno a un Sistema Administrativo, desvinculándolo de los Sistemas Funcionales; la Contraloría General no ha demostrado tener una política a largo plazo en lo que respecta a cómo impulsar la implementación de los Sistemas de Control Interno en las entidades del Estado, a través de sus Órganos de Control Interno.

De la misma forma, Samaniego (2013) en su investigación concluye que el Ambiente de Control si influye en el establecimiento de objetivos y metas de la empresa, ya que muchas MYPES no lo tienen definidos, por tal razón no pueden optimizar sus resultados; la Evaluación de Riesgos si influye en los resultados de la empresa, teniendo en cuenta la evaluación de riesgos, se podría minimizar contingencias y prever gastos innecesarios; las Actividades de Control repercuten en la eficiencia y eficacia de la producción; la Información y Comunicación si influyen en la determinación de estrategias; la Supervisión o Monitoreo si incide en el mejoramiento de procesos para la mejora constante y el buen desempeño laboral evitando incidir en errores.

Sánchez (2015) en su investigación, de la encuesta realizada a los colaboradores de la entidad, se ha establecido que el 57% del personal del área de créditos y el 65% del personal del área de cobranzas no cuentan con los conocimientos necesarios para realizar una adecuada gestión de riesgo, debido a la falta de capacitación del personal, lo que genera la falta de identificación de los colaboradores al no establecer prioridades en el tratamiento de los riesgos que inciden en el logro de objetivos; asimismo se ha determinado que la aplicación de una metodología basada en procesos y riesgos como es el COSO ERM, contribuye a mejorar la identificación, evaluación, medición y respuesta a los riesgos que afecten a la entidad a fin de proveer una seguridad razonable sobre el logro de objetivos.

Por otro lado Vera (2013) en su investigación determinó que no existe resolución ni directiva alguna de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que establezca la implementación de un sistema de control interno en las empresas del sistema financiero en estado de liquidación; del mismo modo el control interno aplicado actualmente prioriza básicamente los controles contables, el cumplimiento de entrega de información a la entidad supervisora y la aplicación de pautas y directivas; la inaplicación de un sistema de control interno en las empresas del sistema financiero en liquidación, no contribuye a generar eficiencia y eficacia en la gestión de los procesos por lo que éstos se tornan lentos, los activos fijos se desvaloricen y las carteras de crédito de las empresas se deterioren y se tornen pesadas para su cobranza.

1.2.3. A nivel local

Chayña (2018) en su investigación pudo evidenciar que el desarrollo de un sistema de compras eficiente desde la programación, mejora considerablemente la performance del Municipio, pues permite transparentar el funcionamiento de las distintas áreas y facilitar también la planificación de los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades de la población de la ciudad de Puno; la elección adecuada de un comité especial compuesto por profesionales éticos con conocimiento técnico especializado contribuye y garantiza que participen la mayor cantidad posible de interesados y que lo hagan en igualdad de condiciones; el control interno previo y simultáneo es una herramienta de apoyo para optimizar la gestión de las compras públicas al brindar una seguridad razonable de que los objetivos, mediante la implementación de actividades, acciones, normas, políticas y procedimientos, de autocontrol que coadyuvarán y garantizarán la optimización de la gestión de las compras públicas.

El autor Limachi (2016) en su investigación buscó determinar la importancia de la implementación del control interno en la fase de programación y actos preparatorios de un proceso de contratación a fin de que se mejore los procesos de contratación en el Gobierno Regional de Puno - Sede Central, permitiendo que la formulación sea oportuna y adecuada al momento de formularse y presentarse los requerimientos de las áreas usuarias; los responsables de la implementación del Control Interno deben tener en cuenta que la incidencia en la contratación pública son positivos y esto se refleja en el gasto de la entidad, así mismo en la implementación deben participar todos y cada uno de los integrantes de la entidad a fin de que el uso de los recursos del estado sean óptimo.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Identificación del problema

El Estado Peruano hoy en día es uno de los principales compradores de bienes y servicios debido a la economía emergente que atraviesa, por los ingresos generados por las diferentes fuentes de financiamiento.

Las adquisiciones y contrataciones del estado tienen que ser de calidad y realizados de manera oportuna, regulado por las normatividades vigentes y bajo una supervisión estricta de cada uno de sus procedimientos, con la finalidad de no cometer errores.

Un sistema de control interno efectivo, brindará seguridad en la realización de las actividades, es por eso que la Oficina Regional de Abastecimiento debe realizar una evaluación de los posibles riesgos al emitir cualquier documentación, así como la respectiva revisión de los expedientes.

Así lo demuestran los procesos realizados por las regiones a nivel nacional en el año 2016 en el Sistema Electrónico Adquisiciones Contrataciones con el Estado, tal como lo detalla el siguiente cuadro:

OSCE		Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado					Valor Adjudicado (en millones de S/.) por Régimen de Contratación según Región Año 2016	
Departamento ^{1/}	Ley de Contrataciones N°30225	Acuerdo Marco	D.L. N° 1017	Petroperú	Otros Regímenes	TOTAL		
AMAZONAS	S/. 264.6	S/. 7.4	S/. 2.3	S/. 61.4	S/. 2.1	S/. 337.8		
ANCASH	S/. 596.4	S/. 15.3	S/. 20.1	S/. 0.8	S/. 26.5	S/. 659.1		
APURIMAC	S/. 394.7	S/. 9.9	S/. 20.8	S/. 0.1	S/. 1.1	S/. 426.6		
AREQUIPA	S/. 806.1	S/. 26.9	S/. 10.5	S/. 28.1	S/. 47.5	S/. 919.1		
AYACUCHO	S/. 737.0	S/. 18.1	S/. 4.8	S/. 1.0	S/. 3.8	S/. 764.8		
CAJAMARCA	S/. 978.0	S/. 15.3	S/. 17.5	S/. 3.8	S/. 8.3	S/. 1,022.9		
CALLAO	S/. 464.8	S/. 30.3	S/. 49.1	S/. 1.3	S/. 106.6	S/. 652.1		
CUSCO	S/. 789.5	S/. 31.9	S/. 34.8	S/. 2.0	S/. 72.3	S/. 930.5		
HUANCAVELICA	S/. 566.6	S/. 13.8	S/. 5.3	S/. 0.1	S/. 0.5	S/. 586.3		
HUANUCO	S/. 602.0	S/. 14.7	S/. 12.6	S/. 0.7	S/. 5.1	S/. 635.0		
ICA	S/. 301.7	S/. 12.2	S/. 3.6	S/. 2.1	S/. 54.1	S/. 373.6		
JUNIN	S/. 669.1	S/. 29.6	S/. 11.4	S/. 0.7	S/. 10.2	S/. 720.9		
LA LIBERTAD	S/. 921.1	S/. 28.2	S/. 38.9	S/. 1.9	S/. 14.0	S/. 1,004.1		
LAMBAYEQUE	S/. 390.7	S/. 15.3	S/. 8.9	S/. 1.2	S/. 2.7	S/. 418.7		
LIMA	S/. 7,497.2	S/. 555.2	S/. 861.1	S/. 282.5	S/. 1,232.7	S/. 10,428.7		
LORETO	S/. 743.8	S/. 15.4	S/. 69.7	S/. 293.0	S/. 9.3	S/. 1,331.3		
MADRE DE DIOS	S/. 58.7	S/. 5.9	S/. 3.3	S/. 0.8	S/. 0.1	S/. 68.9		
MOQUEGUA	S/. 141.3	S/. 5.2	S/. 6.1	S/. 168.3	S/. 20.3	S/. 341.2		
PASCO	S/. 218.6	S/. 7.7	S/. 6.4	S/. 0.1	S/. 7.5	S/. 240.3		
PIURA	S/. 726.0	S/. 20.7	S/. 20.5	S/. 295.3	S/. 180.7	S/. 1,243.2		
PUNO	S/. 739.4	S/. 28.0	S/. 13.6	S/. 0.4	S/. 1.4	S/. 782.7		
SAN MARTIN	S/. 520.3	S/. 13.2	S/. 8.4	S/. 1.1	S/. 9.9	S/. 552.9		
TACNA	S/. 189.7	S/. 10.4	S/. 13.4	S/. 0.7	S/. 57.8	S/. 272.1		
TUMBES	S/. 138.1	S/. 3.1	S/. 3.7	S/. 0.0	S/. 0.7	S/. 145.6		
UCAYALI	S/. 336.0	S/. 12.9	S/. 347.5	S/. 9.4	S/. 17.5	S/. 723.2		
EXTERIOR	S/. 0.0	S/. 0.0	S/. 0.0	S/. 0.0	S/. 11.0	S/. 11.0		
MULTIDEPARTAMENTAL	S/. 424.1	S/. 0.0	S/. 4.8	S/. 502.3	S/. 0.4	S/. 931.6		
TOTAL	S/. 20,215.4	S/. 946.6	S/. 1,598.9	S/. 1,659.1	S/. 1,904.2	S/. 26,324.2		

^{1/} Corresponde al destino donde se hace entrega del bien, servicio u obra.
Fuente: SEACE
Elaboración: Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios

Figura 1. Total de procesos anuales ejecutados por región 2016

Estos procesos resultan siendo de especial interés, debido que alrededor de ellas se gestionan intereses públicos y privados, que exponen a dichos procesos a un conjunto de riesgos de Control Interno.

En ese sentido, se recomienda implementar directivas internas relacionadas con los procedimientos y cumplimientos de lo dispuesto en el Sistema Nacional de Abastecimiento, Ley de Contrataciones y su Reglamento, a su vez se recomienda que los funcionarios del Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina Regional de Abastecimiento) deben estar debidamente certificados por el OSCE.

2.2. Enunciados del problema

2.2.1. Pregunta general

- ¿De qué manera el Control Interno influye en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017?

2.2.2. Preguntas específicas

- a) ¿De qué manera el Control Interno influye en la Planificación y Actuaciones Preparatorias de las Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017?
- b) ¿De qué manera el Control Interno influye en los Procesos de Selección del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017?
- c) ¿De qué manera el Control Interno influye en la Ejecución Contractual de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017?

2.3. Justificación

El problema existente respecto a las Contrataciones del Estado es un tema de interés nacional en la gestión pública, es considerado crítico y de alto riesgo de corrupción.

Por ello se tiene la necesidad de analizar y mejorar los controles y procedimientos de gestión con la finalidad de hacer uso adecuado de los fondos públicos del Estado. De esta manera, la presente investigación permitirá demostrar la influencia del control interno en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios.

Asimismo, la investigación se justifica también, debido a que todas las instituciones del Estado, para ejecutar su presupuesto realizan Procesos de Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras con la finalidad de brindar servicios óptimos y de calidad. Los resultados obtenidos serán favorables y beneficiosos para la gestión, puesto que su aplicación será de forma inmediata y servirá de modelo, el problema presentado es viable para la investigación debido a que se cuenta con la experiencia, conocimiento, recursos económicos y la disponibilidad de tiempo.

2.4. Objetivos

2.4.1. Objetivo general

Establecer si el Control Interno influye en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 - 2017.

2.4.2. Objetivos específicos

- a) Establecer si el Control Interno influye en la apropiada Planificación y Actuaciones Preparatorias de las Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.
- b) Determinar si el Control Interno influye en los Procesos de Selección del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.
- c) Establecer si el Control Interno influye en la Ejecución Contractual de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.
- d) Proponer una directiva interna de lineamientos para la elaboración, suscripción, modificación y ejecución contractual derivados de los Procedimientos de Selección del Gobierno Regional Madre de Dios.

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

El Control Interno influye de manera significativa en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.

2.5.2. Hipótesis específicas

- a) El Control Interno influye en la apropiada Planificación y Actuaciones Preparatorias de las Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.
- b) El Control Interno influye en los Procesos de Selección del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.
- c) El Control Interno influye en la adecuada Ejecución Contractual de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Lugar de estudio

La unidad de análisis en la presente investigación corresponde al estudio del Gobierno Regional Madre de Dios, ubicado en el departamento de Madre de Dios, al sureste del país, limitando al norte con Ucayali y Brasil, al este con Bolivia, al sur con Puno y al oeste con Cuzco. Con 85,300 km². La obtención de las encuestas para el presente estudio se realizará en el Gobierno Regional Madre de Dios, cuyo domicilio fiscal es Jirón Cusco N° 350, el cual en estos últimos años, ha existido un incremento considerable del capital humano debido a la creación de Gerencias Regionales.

3.2. Población

La población o universo estadístico es un conjunto finito o infinito de elementos, seres o cosas, que tienen atributos o características comunes, susceptibles de ser observados. Por lo tanto, sobre nuestra investigación se tiene como universo estadístico doscientos noventa y uno (291) administrativos del Gobierno Regional Madre de Dios bajo el régimen laboral Plaza Orgánica, CAS y Servicios Personales Eventuales, se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 1

Población en estudio

Cuadro de distribución de la población: Áreas	Población (N)
Gobernación Regional	6
Vice Gobernación	3
Gerencia General Regional	8
Área Funcional de Estudios y Proyectos	15
Oficina de Relaciones Públicas	10
Consejo Regional	8
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	6
Gerencia Regional de Infraestructura	7
Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura	20
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	30
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	5
Sub Gerencia de Planeamiento	7
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación	8
Sub Gerencia de Proyectos de Inversión	11
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial	17
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente	7
Oficina Regional de Administración	5
Oficina de Personal	17
Oficina de Tesorería	16
Oficina de Contabilidad	17
Oficina de Abastecimiento	20
Oficina de Control Patrimonial	6
Procuraduría Pública Regional	5
Órgano de Control Interno	8
Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil	8
Gerencia Regional de Desarrollo Social	8
Sub Gerencia Desarrollo Institucional e Informática	10
Oficina de Coordinación Administrativa Lima	3
TOTAL	291

3.3. Muestra

Según Ander (1995) para poder saber el tamaño de la muestra se pueden utilizar entre otros métodos, el muestreo no probabilístico por conveniencia, consiste en no basarse en una teoría matemática-estadística, sino que dependen del juicio, intención u opinión del investigador. Se ve por conveniente tener como muestra 87 servidores administrativos, puesto que es más factible y disponible aplicar mis instrumentos.

3.4. Método de investigación

A. Tipo de la investigación

El tipo de investigación es no experimental porque no manipulamos las variables; sólo se observaron los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos (Hernández *et al.*, 2014).

B. Diseño de la investigación

Se trata de un diseño correlacional causal longitudinal, porque en una primera instancia buscamos como investigadores la correlación entre las variables y dimensiones según la operacionalización observando la causalidad o influencia de las mismas longitudinal porque se estudió dos periodos.

Según Hernández *et al.* (2014) no se manipulan intencionalmente una o más variables independientes para ver su efecto una sobre otras variables, sino se observa los fenómenos tal como se dan en su entorno natural para posteriormente analizarlos. La representación del diseño de investigación es el siguiente:

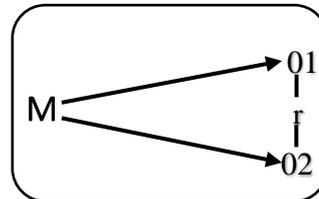


Figura 2. Representación del diseño

Denotación:

M = Muestra de Investigación.

O1 = Control Interno

O2 = Procesos de Adquisiciones y Contrataciones

R = Relación entre variables.

3.5. Descripción detallada de métodos por objetivos específicos

Tabla 2

Variables

Variable independiente	
CONTROL INTERNO	Método: Deductivo
– Dimensión 1 Evaluación de riesgos.	Tipo de investigación:
– Dimensión 2 Información y comunicación	Descriptivo correlacional
– Dimensión 3 Supervisión	
Variable dependiente	
EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS	Método: Deductivo
– Dimensión 1 Planificación y actuaciones preparatorias	Tipo de investigación:
– Dimensión 2 Procesos de Selección	Descriptivo correlacional
– Dimensión 3 Ejecución contractual	

Se aplicó lo siguiente:

A. Descripción detallada del uso de materiales, equipos, insumos

Entre los materiales, equipos y herramientas a usar en el transcurso de la investigación serán los que se detallan a continuación:

- Laptop, escritorio, impresora, material de escritorio, libros, Internet, cuaderno de registro, Cámara fotográfica y otros.

B. Aplicación de prueba estadística inferencial

Estadística descriptiva

- La estadística descriptiva se realizó por medio de la media aritmética, desviación estándar, coeficiente de variación.
- Se elaboró matriz de puntuaciones de la variable independiente control interno y, de la variable dependiente procesos de adquisiciones y contrataciones (en base a la recolección de datos). Realización de tablas de frecuencias y figuras resultantes del análisis descriptivo.

Inferencia estadística

Primero para saber qué clase de datos son los que tenemos para nuestra investigación se realizó la prueba de Kolomogor–Smirnov, en base a 87 servidores públicos son que la muestra de nuestra investigación, el cual es un procedimiento de "bondad de ajuste", que nos permitió saber qué clase de estadístico utilizaremos para la contratación de hipótesis.

Obteniendo datos de distribución distinta a la normal por ello se usó: Chi-Cuadrada, por ser una investigación de diseño Correlacional causal en primer instante, siendo una medida no paramétrica de asociación para variables ordinales, este es utilizado cuando se tiene como objetivo saber la relación entre dos variables y no se cumple el supuesto de normalidad en la distribución de tales valores.

Se realizó el respectivo procesamiento de datos y se realizó la contratación de las hipótesis se utilizó el software de estadística IBM SPSS Statistics Versión 24.

C. Tabla de recolección de datos por objetivos específicos

Técnicas de recolección de datos

La técnica empleada para la recolección de datos de acuerdo con las variables es la encuesta, pues su finalidad es indagar la situación actual en la que se encuentra el Gobierno Regional Madre de Dios.

Instrumentos de recolección de datos

Se utilizarán como instrumento el cuestionario que fueron validados y codificados los cuales nos permitirán recoger los datos y medir las variables para efectuar las correlaciones y comparaciones correspondientes.

Tabla 3

Escala valorativa del control interno y Procesos de Adquisiciones y Contrataciones

Respuesta	Valor
No aplica	1
Casi nunca	2
Regular	3
Casi siempre	4
Siempre	5

Para la variable 1: Control Interno y la variable 2: Procesos de Adquisiciones y Contrataciones, se ha desarrollado la encuesta con escala de Likert, para evaluar sus dimensiones: Planificación y Actuaciones Preparatorias, Procesos de Selección y Ejecución Contractual. Consta de 47 ítems en total, distribuidos en 11 y 18 ítems respectivamente para cada una de los objetivos.

D. Prueba de Confiabilidad

Tabla 4

Estadística de Fiabilidad para el instrumento de la variable Control Interno

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,938	,943	47

Fuente: Spss Statistics V.24

Según la tabla 4, el alfa de Cronbach es 0,938 muy cercano a 1, por lo tanto, podemos decir que los instrumentos aplicados tienen la fiabilidad y consistencia para obtener nuestros resultados de manera veraz y confiable.

Tabla 5

Estadística de Fiabilidad para el instrumento de la variable Procesos de Adquisiciones y Contrataciones

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,813	,817	47

Fuente: Spss Statistics V.24

Según la tabla 5, el alfa de Cronbach es 0,813 muy cercano a 1, por lo tanto, podemos decir que los instrumentos aplicados tienen la fiabilidad y consistencia para obtener nuestros resultados de manera veraz y confiable.

E. Validación de expertos para las dos variables control interno y procesos de selección

Tabla 6

Validación de expertos de los instrumentos de la investigación

N°	CRITERIOS	Mg. Alberto Martín Cruz Valdez	Mg. Gyno Alberto Cruz Velasquez	Mg. Yeni Taype Calla	TOTAL
1	Redacción	95	96	93	95
2	Claridad	95	96	93	95
3	Objetividad	95	95	94	95
4	Actualidad	95	96	95	95
5	Suficiencia	95	97	95	96
6	Intencionalidad	95	98	96	96
7	Organización	95	97	95	96
8	Consistencia	95	98	92	95
9	Coherencia	95	97	95	96
10	Metodología	95	95	91	94

Total = 95%

Se puede observar en la tabla 6 que el valor de la validez del experto asciende a 95% muy cercano al 100%, por lo tanto se indica que los instrumentos y todo el trabajo es válido, ya que todos los que realizaron la validación son magísteres con experiencia en gestión pública.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el presente capítulo realizaremos según a la metodología escogida para la presente investigación, en un primer instante mostraremos resultados descriptivos según a cada variable y dimensiones dando a conocer cómo se encontraron cada uno de ellas al momento de la aplicación de los instrumentos, para luego responder cada uno de los objetivos planteados.

4.1. Desarrollo de objetivos

4.1.1. Establecer si el Control Interno influye en la apropiada Planificación y Actuaciones Preparatorias de las contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 - 2017

Indicador 1: planificación de las contrataciones

Tabla 7

Las preparaciones de los expedientes de contratación son eficientes, con un adecuado Control Interno

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	13	14,9	14,9	14,9
	Regular	69	79,3	79,3	94,3
	Casi Siempre	5	5,7	5,7	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

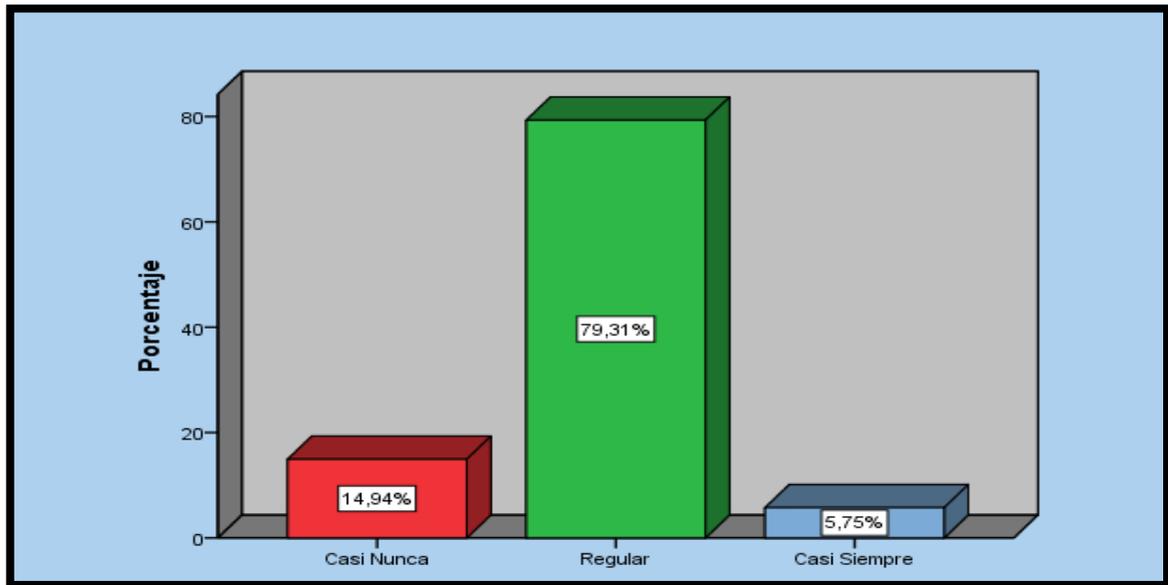


Figura 3. Las preparaciones de los expedientes de contratación son eficientes, con un adecuado Control Interno

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 7 y figura 3 respecto a que, si las preparaciones de los expedientes de contratación son eficientes con un adecuado control interno, el 79,3% de 69 encuestados respondieron que es regular, mientras que el 14,9% de 13 encuestados manifestaron que casi nunca y finalmente el 5,7% de 5 encuestados manifestaron que siempre.

Por lo tanto, se afirma que más de la mitad de los encuestados reconocen que existe una regular preparación de los expedientes de contrataciones, la falta de un adecuado control interno ha generado errores de carácter significativo y atraso en la ejecución presupuestal, según los plazos establecidos, por motivo que no dan cumplimiento a las normas vigentes

Tabla 8

Los Controles Internos en los expedientes de contratación cumplen con la ejecución del gasto

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Casi Nunca	25	28,7	28,7	28,7
Regular	60	69,0	69,0	97,7
Casi Siempre	2	2,3	2,3	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

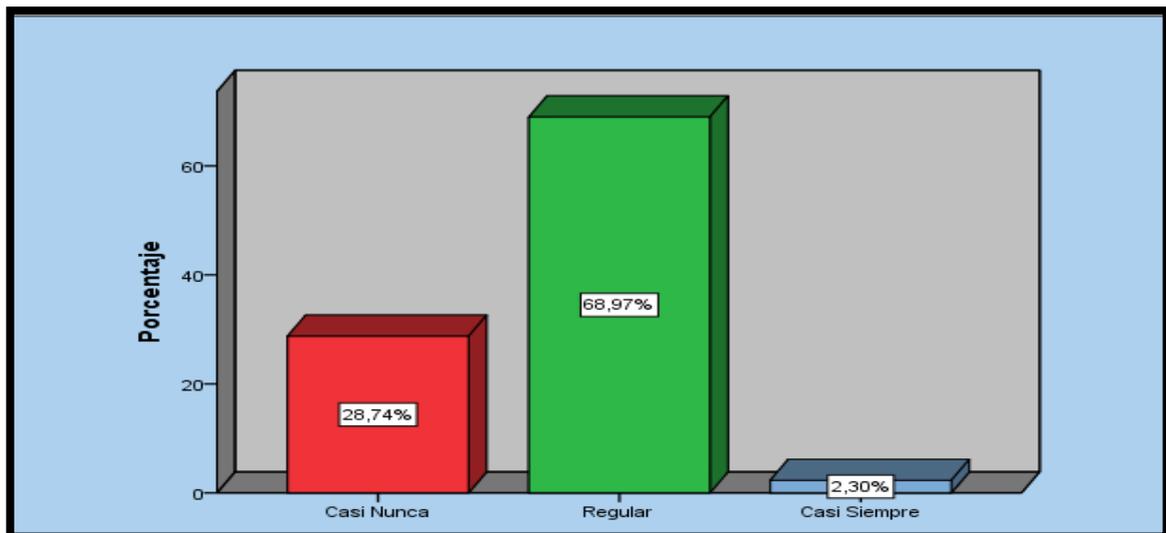


Figura 4. Los Controles Internos en los expedientes de contratación cumplen con la ejecución del gasto

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Se puede observar en la tabla 8 y figura 4 que los controles internos en los expedientes de contrataciones cumplen con la ejecución del gasto de manera regular, debido a que según el 69% equivalente a 60 encuestados manifestaron; mientras que el 28,7% de 25 encuestados indicaron que casi nunca; y finalmente el 2,3% equivalente a 2 encuestados indicaron que casi siempre.

Por tal razón, los expedientes de contratación cumplen regularmente con las directivas y normas vigentes para poder realizar una ejecución de gasto efectivo, puesto que muchas veces no se cumplen y retrasan la ejecución presupuestal programada para cumplir con algunas metas planteadas durante los años fiscales.

Tabla 9

El Control Interno en los expedientes de contratación son evaluados oportunamente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Casi Nunca	13	14,9	14,9	14,9
Regular	60	69,0	69,0	83,9
Casi Siempre	14	16,1	16,1	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

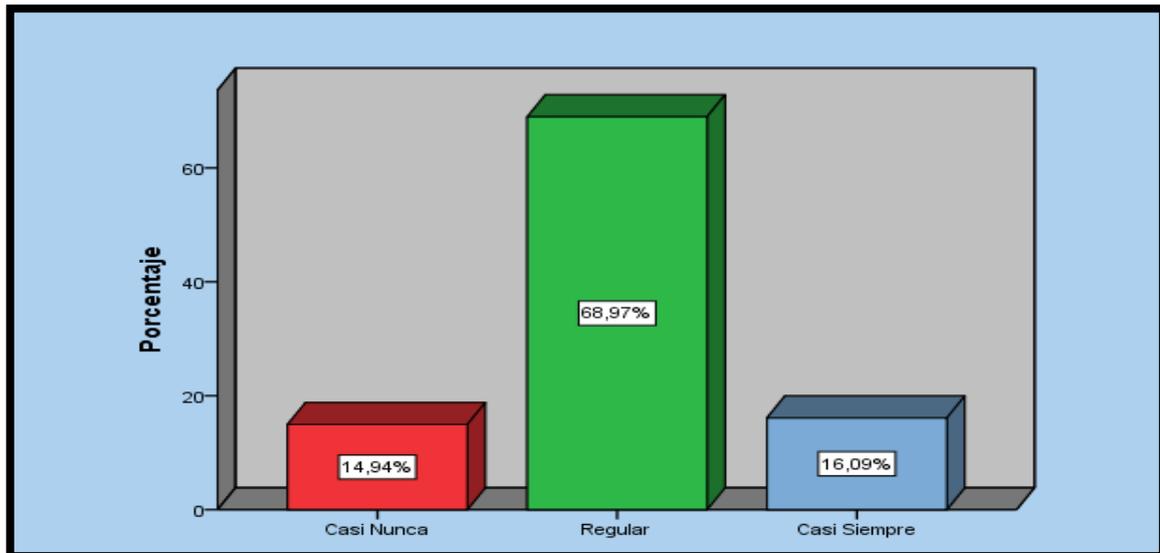


Figura 5. El Control Interno en los expedientes de contratación es evaluado oportunamente

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

En la tabla 9 y figura 5 se puede observar que el 69% de 60 encuestados manifestaron que la evaluación oportuna es regular del control interno en los expedientes de contratación; esto es respaldado por el 14,9% de 13 personas encuestadas, quienes indicaron casi nunca; y el 16,1% de 14 encuestados indicaron que casi siempre se realiza la evaluación oportuna.

Se puede indicar que el control interno no es eficiente en sus actividades de control, puesto que la gran mayoría declara que es regular la evaluación oportuna en los expedientes de contrataciones, es por ese motivo que existen algunos atrasos en el cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones respecto a fechas de las convocatorias.

Tabla 10

El cumplimiento del Plan Anual de la entidad se debe a la eficiente ejecución del presupuesto y presencia del Control Interno

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
	Casi Nunca	18	20,7	20,7
	Regular	65	74,7	95,4
	Casi Siempre	4	4,6	100,0
	Total	87	100,0	100,0

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

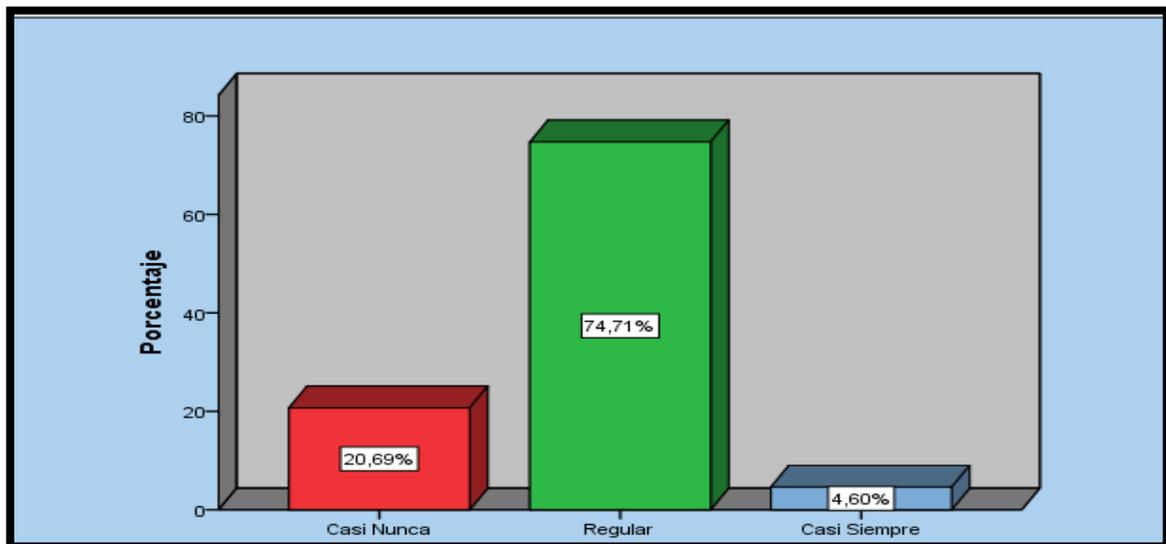


Figura 6. El cumplimiento del Plan Anual de la entidad se debe a la eficiente ejecución del presupuesto y presencia del Control Interno

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 10 y figura 6, se puede observar que el 74,7% de 65 encuestados manifestaron que es regular el cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones; mientras que el 20,7% de 18 encuestados manifestaron casi nunca y el 4,6% de 4 encuestados indicaron que casi siempre se da cumplimiento.

Como se puede observar en el análisis anterior, un gran porcentaje de los encuestados afirmaron que es regular el cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones, esto indicaría que no se está convocando todo lo programado en el mencionado plan, por lo tanto, la ejecución del presupuesto es regular y el control interno no tiene mucha relevancia en sus actividades, es por ese motivo que se realizan exclusiones de procesos por no lograr convocarlos en el periodo determinado.

Tabla 11

El cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones se debe a la existencia de disponibilidad presupuestal y adecuado sistema de Control Interno

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi Nunca	16	18,4	18,4	18,4
Regular	21	24,1	24,1	42,5
Válido Casi Siempre	50	57,5	57,5	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

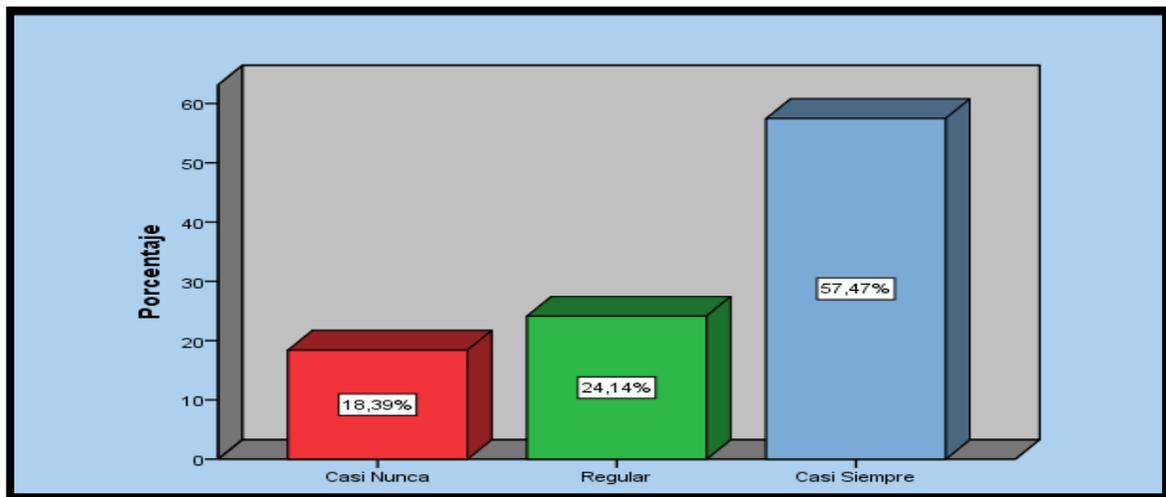


Figura 7. El cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones se debe a la existencia de disponibilidad presupuestal y adecuado sistema de Control Interno

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 11 y figura 7, casi siempre el Plan Anual de Contrataciones se debe a la existencia de disponibilidad presupuestal y adecuado sistema de control interno, según lo manifestado por el 57,5% de 50 encuestados; mientras que el 24,1% de 21 encuestados indicaron que se da de manera regular; y el 18,4% de 16 encuestados indicaron que casi nunca se debe a la disponibilidad presupuestal.

Con estos resultados podemos manifestar que se estaría cumpliendo con el Plan Anual de Contrataciones, puesto que para realizar una convocatoria se necesita la disponibilidad presupuestal, la gran mayoría indica que depende de la disponibilidad presupuestal para poder tenerlo incluido en el Plan Anual de Contrataciones los procedimientos a realizarse durante el ejercicio, el cual, para poder ejecutarlos

Tabla 12

La ausencia del Control Interno influye en las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y es ocasionado por la inadecuada programación de la entidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi Nunca	15	17,2	17,2	17,2
Regular	26	29,9	29,9	47,1
Válido Casi Siempre	46	52,9	52,9	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

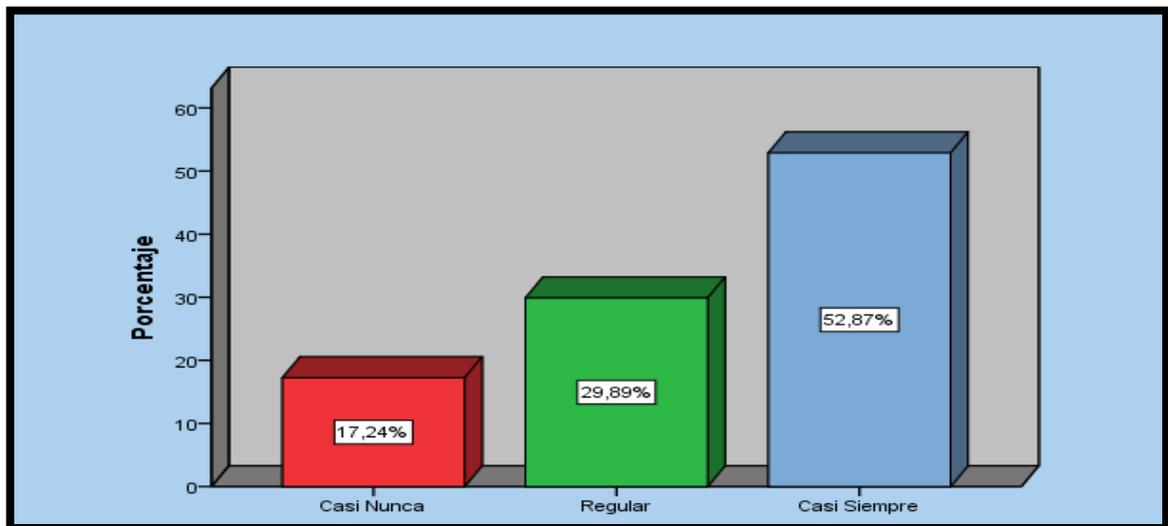


Figura 8. La ausencia del Control Interno influye en las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y es ocasionado por la inadecuada programación de la entidad
Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 12 y figura 8, se puede observar que el 52,9% equivalente a 46 encuestados manifestaron que casi siempre la ausencia del control interno influye en las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, que viene ser ocasionado por la inadecuada programación de la entidad; mientras que el 29,9% equivalente a 26 encuestados indicaron que es regular; y finalmente el 17,2% equivalente a 15 encuestados manifestaron que casi nunca la ausencia del control interno influye en las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Se concluye que existe ausencia de Control Interno en la revisión de la programación adecuada de los Procesos de Selección, es por ello que las áreas usuarias programan a destiempo y el Plan Anual de Contrataciones sufre constantemente modificaciones.

Análisis Indicador 1: Planificación de las Contrataciones

Tabla 13

Planificación de las contrataciones (agrupado)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	14	16,1	16,1
	Regular	73	83,9	100,0
	Total	87	100,0	100,0

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

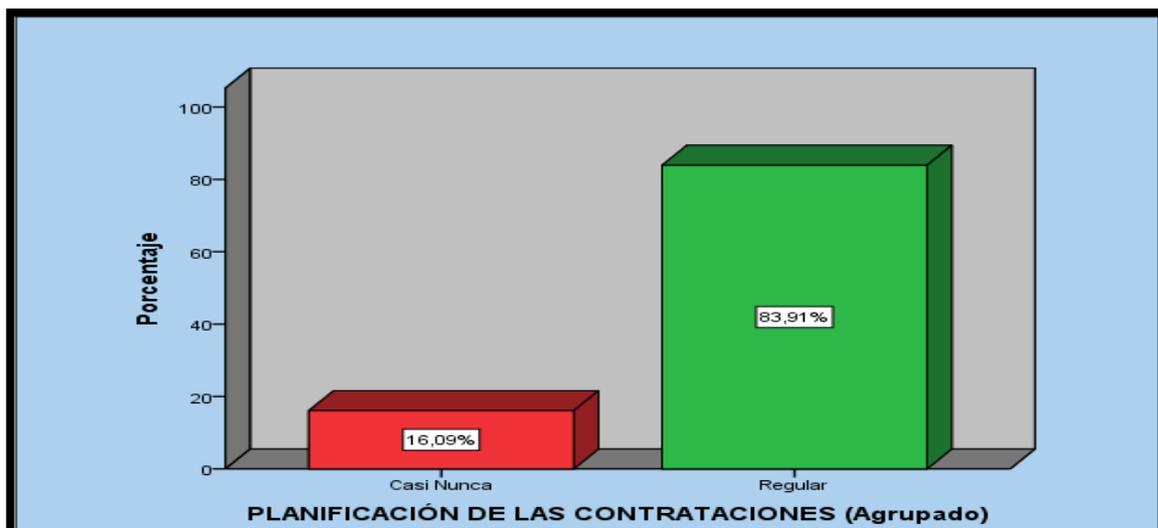


Figura 9. Planificación de las contrataciones (agrupado)

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Se puede observar en la tabla 13 y figura 9 que existe una regular planificación de las contrataciones según el 83,91%; mientras que el 16,09% indicaron que casi nunca existe una planificación de las contrataciones adecuada.

Como se puede analizar, la gran mayoría ha manifestado que no existe una buena planificación de las contrataciones del estado, puesto que no se rigen de manera efectiva en las normatividades vigentes.

Indicador 2: actuaciones preparatorias

Tabla 14

El área usuaria cumple con realizar el requerimiento para la contratación de bienes, servicios y obras, detallando las especificaciones técnicas o términos de referencia, además de la finalidad pública orientada al logro de los objetivos y metas por la cual se contrata, conforme a la normatividad vigente de contrataciones del Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	18	20,7	20,7	20,7
	Regular	54	62,1	62,1	82,8
	Casi Siempre	15	17,2	17,2	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

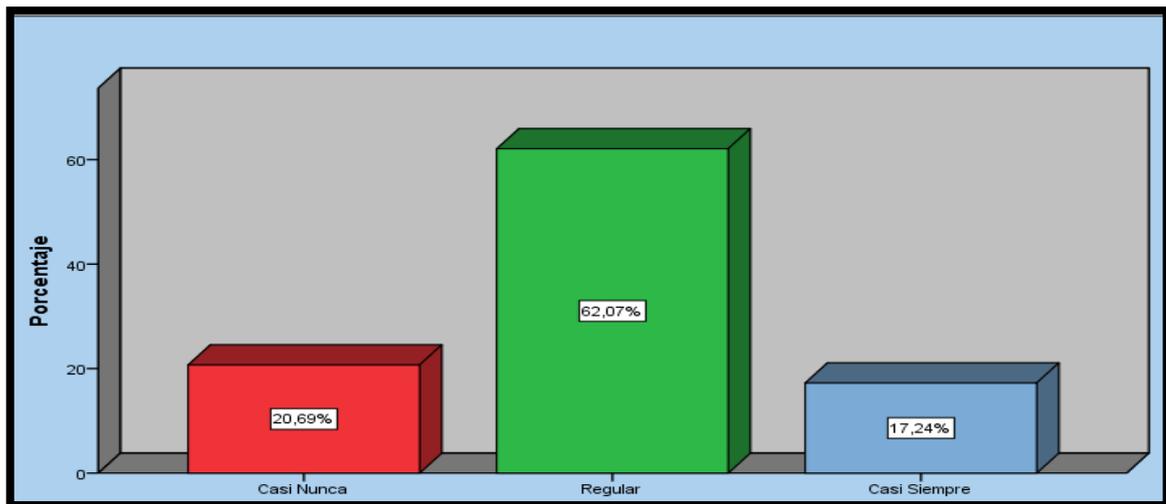


Figura 10. El área usuaria cumple con realizar el requerimiento para la contratación de bienes, servicios y obras, detallando las especificaciones técnicas o términos de referencia, además de la finalidad pública orientada al logro de los objetivos y metas por la cual se contrata, conforme a la normatividad vigente de contrataciones del Estado
Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

En la tabla 14 y figura 10, se puede indicar que el 62,1% de 54 encuestados afirmaron que el área usuaria cumple con realizar de manera regular el requerimiento para las contrataciones de bienes, servicios y obras; mientras el 20,7% de 18 encuestados indicaron casi nunca; y finalmente el 17,2% de 15 encuestados indicaron que casi siempre.

La mayoría las áreas usuarias de la entidad no realizan sus requerimientos de acuerdo a la normatividades vigentes, por esta razón existen retrasos y el incumplimiento con las fechas y etapas programadas para la convocatoria de los Procedimientos de Selección.

Tabla 15

La certificación presupuestaria para la adquisición de un bien, servicio u obra, se da siempre y cuando, se haya verificado que se encuentre incluido en su meta presupuestaria correspondiente y programada

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	4	4,6	4,6
	Regular	70	80,5	85,1
	Casi Siempre	13	14,9	100,0
	Total	87	100,0	100,0

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

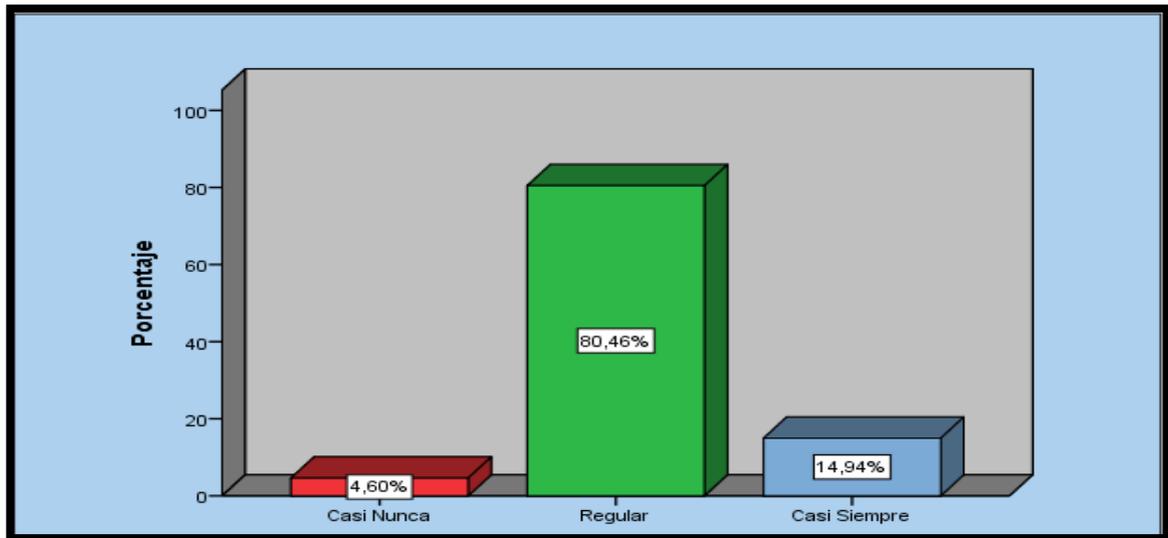


Figura 11. La certificación presupuestaria para la adquisición de un bien, servicio u obra, se da siempre y cuando, se haya verificado que este se encuentre incluido en su meta presupuestaria correspondiente y programada.

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 15 y figura 11, el 80,5% de 70 encuestados manifiestan que regularmente la certificación presupuestaria para la adquisición de un bien, servicio u obra, se da cuando se haya verificado que se encuentre incluido en su meta presupuestaria y programa; mientras que el 14,9% de 13 indicaron casi siempre; y el 4,6% de 4 indicaron que casi nunca.

Se puede indicar que regularmente realizan un control al momento de realizar sus expedientes de contrataciones a la Oficina Regional de Abastecimientos con los respectivos presupuestos asignados, para que puedan ser convocadas en el debido momento, por esta razón se origina el incumplimiento de las etapas.

Tabla 16

La Oficina Regional de Abastecimiento cumple con efectuar el resumen ejecutivo, de acuerdo a la Directiva N° 010-2017-OSCE/CD del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	21	24,1	24,1	24,1
	Regular	55	63,2	63,2	87,4
	Casi Siempre	11	12,6	12,6	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

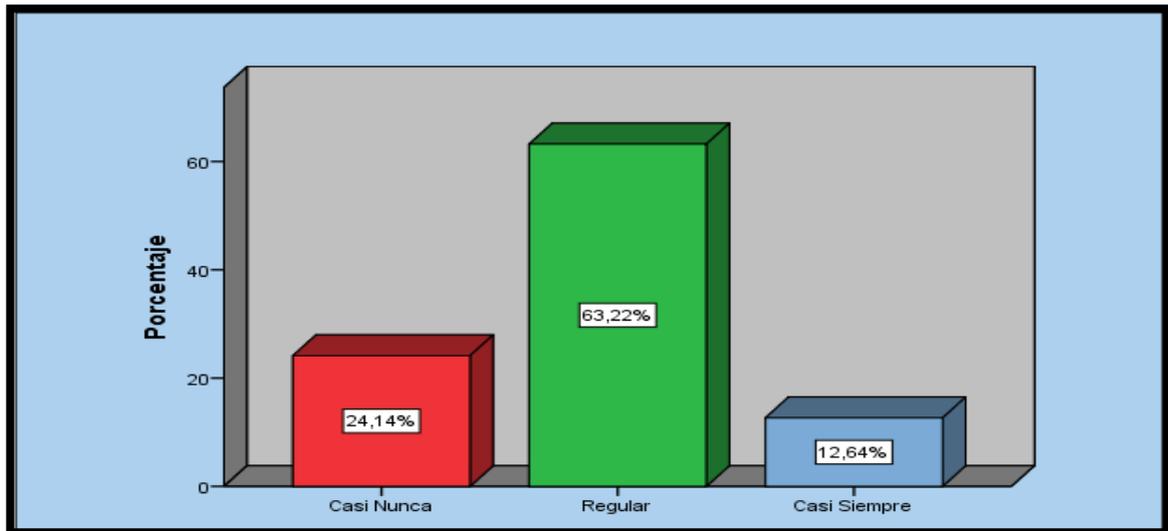


Figura 12. La Oficina Regional de Abastecimiento cumple con efectuar el resumen ejecutivo, de acuerdo a la Directiva N° 010-2017-OSCE/CD del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 16 y figura 12, se puede observar que el 63,2% de 55 encuestados manifestaron que regularmente la Oficina Regional de Abastecimiento cumple con efectuar el resumen ejecutivo de acuerdo a la Directiva N° 010-2017-OSCE/CD; mientras el 24,1% equivalente a 21 encuestados manifestaron que casi nunca se cumple; y finalmente el 12,6% equivalente a 11 personas indicaron que casi siempre.

Se concluye que la gran mayoría de los encuestados indicaron que regularmente se cumple con la directiva indicada, por la falta de conocimiento en los Procesos de Selección por parte de las áreas usuarias, puesto que todas las entidades están obligadas a realizar los resúmenes ejecutivos bajo el lineamiento antes manifestado.

Tabla 17

La Oficina Regional de Abastecimiento coordina con las áreas usuarias para que los requerimientos de bienes, servicios u obras, se consideren en el Plan Anual de Contrataciones, los mismos que deben encontrarse adecuadamente sustentados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Casi Nunca	20	23,0	23,0	23,0
Regular	61	70,1	70,1	93,1
Casi Siempre	6	6,9	6,9	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

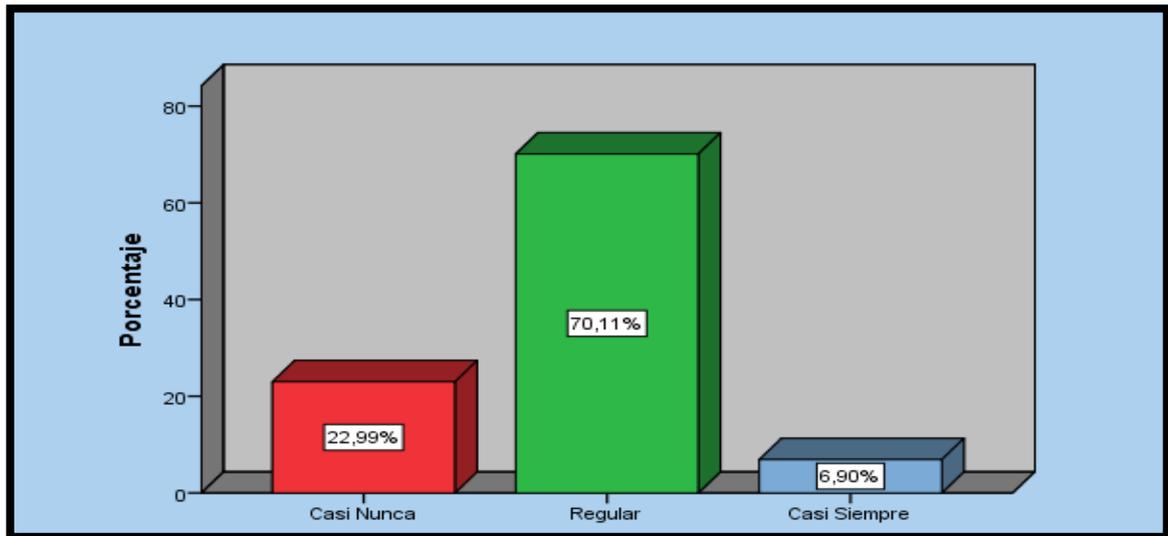


Figura 13. La Oficina Regional de Abastecimiento coordina con las áreas usuarias para que los requerimientos de bienes, servicios u obras, se consideren en el Plan Anual de Contrataciones, los mismos que deben encontrarse adecuadamente sustentados

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 17 y figura 13, el 70,1% de 61 encuestados manifestaron que regularmente la Oficina Regional de Abastecimiento coordina con las áreas usuarias para que el requerimiento de bienes, servicios u obras, se consideren en el Plan Anual de Contrataciones; mientras que el 23,0% de 20 encuestados indicaron que casi nunca se cumple; y finalmente el 6,9% equivalente a 6 encuestados respondieron que casi siempre.

De lo analizado podemos indicar que no existe una adecuada coordinación entre las unidades respectivas para las adquisiciones de bienes y servicios, puesto que los encuestados manifiestan que es regular la coordinación, causando un retraso irreparable en las acciones planificadas en un determinado momento.

Tabla 18

El titular de la Entidad o a quien este delegue, considera las opiniones, Pronunciamientos y Resoluciones del Tribunal del OSCE, para la aprobación del expediente de contratación, Comité de Selección y Bases, además de la documentación que esta requiere

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Casi Nunca	4	4,6	4,6	4,6
Regular	70	80,5	80,5	85,1
Casi Siempre	13	14,9	14,9	100,0
Total	87	100,0	100,0	

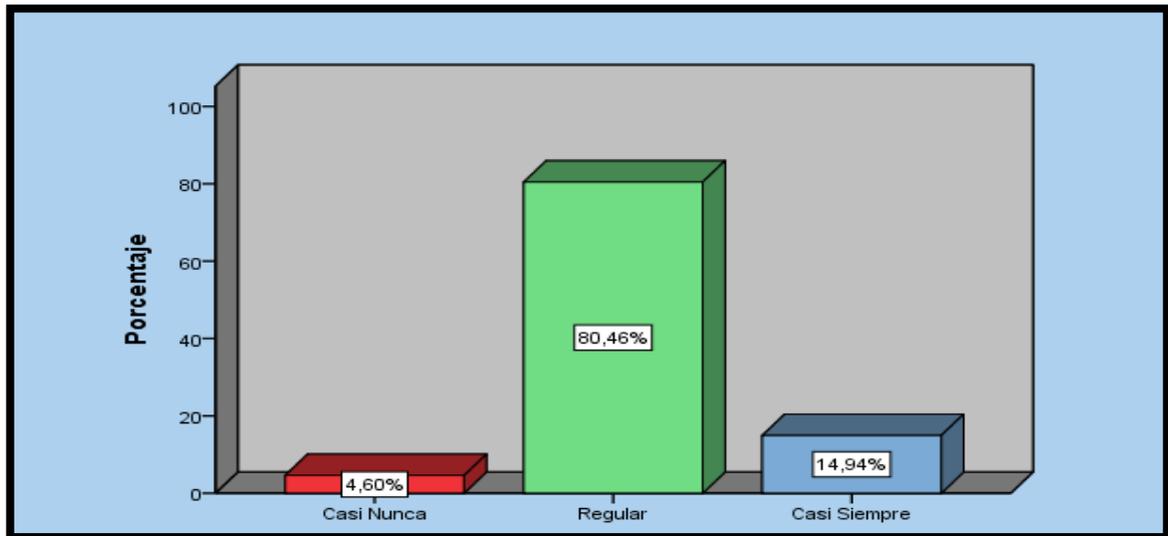


Figura 14. El titular de la Entidad o a quien este delegue, considera las opiniones, Pronunciamientos y Resoluciones del Tribunal del OSCE, para la aprobación del expediente de contratación, comité de selección y Bases, además de la documentación que esta requiere.

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 18 y figura 14, el 80,5% de 70 encuestados respondieron que el titular de la entidad considera de manera regular las opiniones, pronunciamientos y resoluciones del tribunal del OSCE, para la aprobación del expediente de contrataciones; mientras que el 14,9% de 13 indicaron casi siempre; y el 4,6% de 4 respondieron casi nunca.

La entidad considera de manera regular las opiniones, pronunciamientos y resoluciones para resolver sus problemas, por tal razón, no realizan sus documentaciones con el debido sustento respectivo para poder tomar las decisiones administrativas correspondientes.

Análisis Indicador 2: Actuaciones preparatorias

Tabla 19

Actuaciones preparatorias (agrupado)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi Nunca	25	28,7	28,7	28,7
Válido Regular	57	65,5	65,5	94,3
Casi Siempre	5	5,7	5,7	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

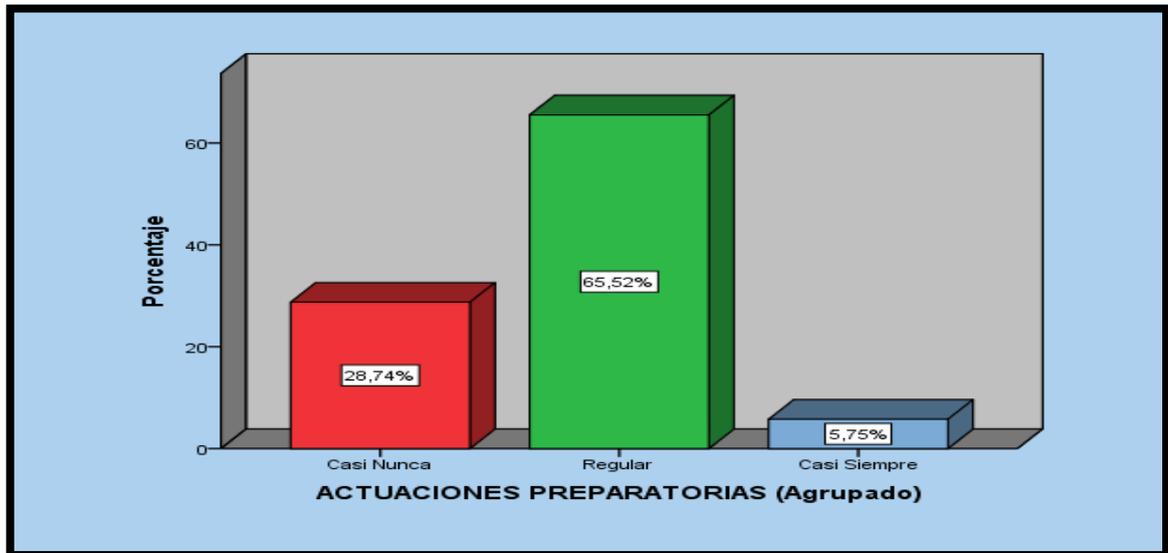


Figura 15. Actuaciones preparatorias (agrupado)

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.240

Según la tabla 19 y figura 15, el 65,52% de 57 manifestaron que las actuaciones preparatorias son regulares; mientras que el 28,74% de 25 indicaron casi nunca; y el 5,75% de 5 respondieron casi siempre. Se concluye que existen deficiencias administrativas y legales en la elaboración de un expediente de contratación por desconocimiento de los procedimientos y lineamientos a seguir.

Se estableció que el Control Interno si influye en la apropiada Planificación y Actuaciones Preparatorias de las Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios y se demostró que regularmente se planifica en la etapa de Actuaciones Preparatorias.

4.1.2. Determinar si el Control Interno influye en los Procesos de Selección de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 - 2017

Indicador 1: convocatoria

Tabla 20

Las contrataciones de bienes, servicios y obras se estén cumpliendo con publicar mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	10	11,5	11,5	11,5
	Regular	68	78,2	78,2	89,7
	Casi Siempre	6	6,9	6,9	96,6
	Siempre	3	3,4	3,4	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

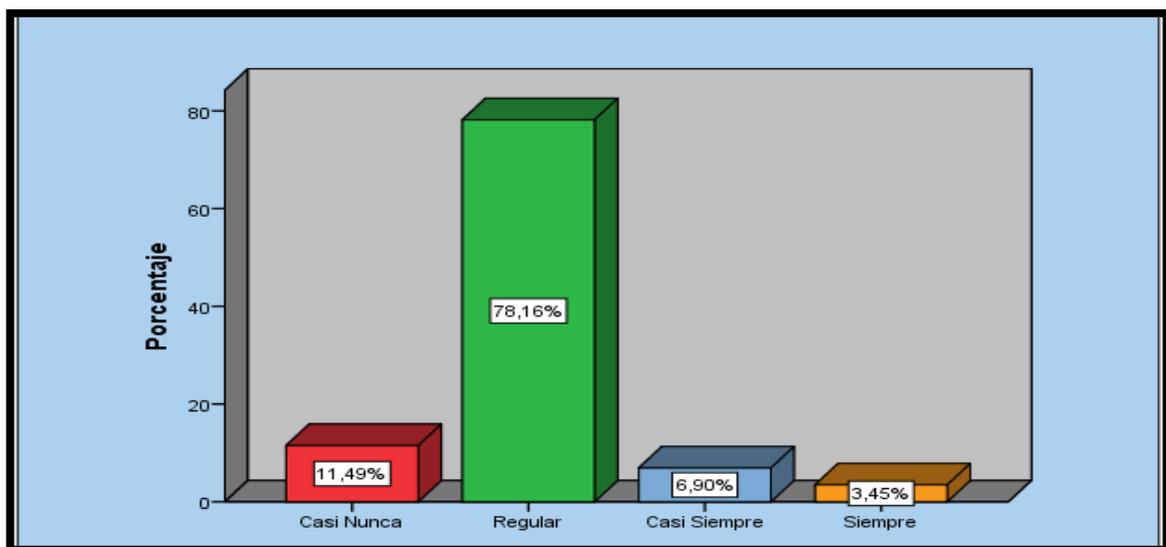


Figura 16. Las contrataciones de bienes, servicios y obras se estén cumpliendo con publicar mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 20 y figura 16, el 78,2% de 68 encuestados indicaron que de manera regular se da cumplimiento a la publicación de las contrataciones de bienes, servicios y obras a través del SEACE; mientras que el 11,5% de 10 indicaron casi nunca; asimismo el 6,9% de 6 indicaron casi siempre; y el 3,4% de 3 indicaron que siempre.

La publicación de los Procesos de Selección es registrada de forma regular, por la existencia de errores en el procedimiento del registro en las consolas del SEACE, lo cual origina que muchas veces se retrotraiga los Procesos de Selección.

Tabla 21

La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa Control Interno al expediente de contratación, antes de efectuar el registro del Proceso de Selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Casi Nunca	4	4,6	4,6	4,6
Regular	66	75,9	75,9	80,5
Casi Siempre	12	13,8	13,8	94,3
Siempre	5	5,7	5,7	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

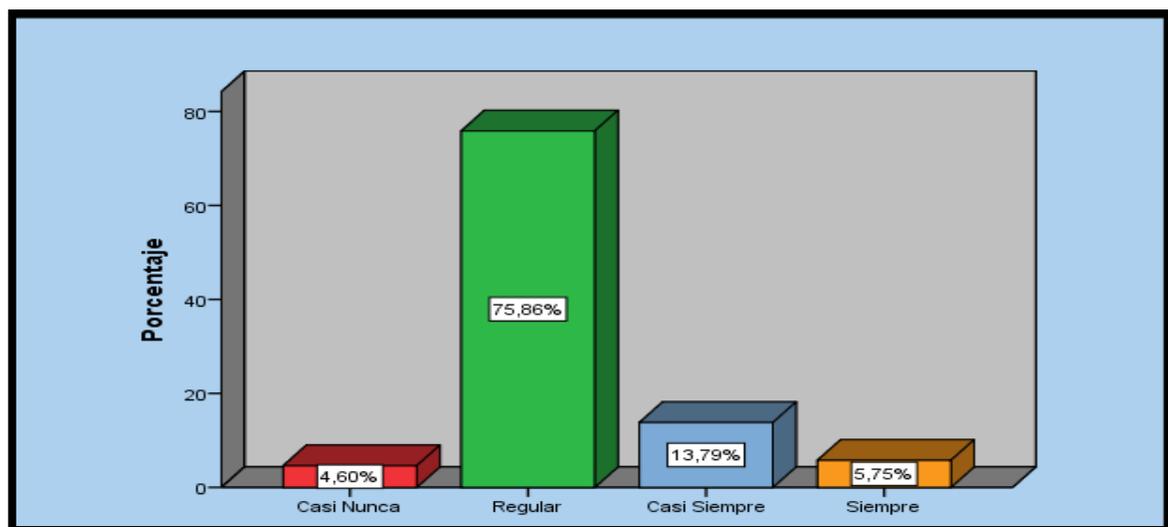


Figura 17. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa Control Interno al expediente de contratación, antes de efectuar el registro del Proceso de Selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 21 y figura 17, el 75,9% de 66 encuestados indicaron que de manera regular la Oficina Regional de Abastecimiento efectúa control interno al expediente de contratación antes de efectuar el registro de los Procesos de Selección en el SEACE; mientras que el 13,8% de 12 encuestados manifestaron casi siempre; 5,7% de 5 encuestados respondieron siempre; y el 4,6% de 4 encuestados indicaron casi nunca.

Tabla 22

La Oficina Regional de Abastecimiento para la convocatoria de los Procedimientos de Selección utiliza otros medios, además del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, a fin de que los proveedores puedan tener conocimiento de la Convocatoria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Casi Nunca	19	21,8	21,8	21,8
Regular	60	69,0	69,0	90,8
Casi Siempre	5	5,7	5,7	96,6
Siempre	3	3,4	3,4	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

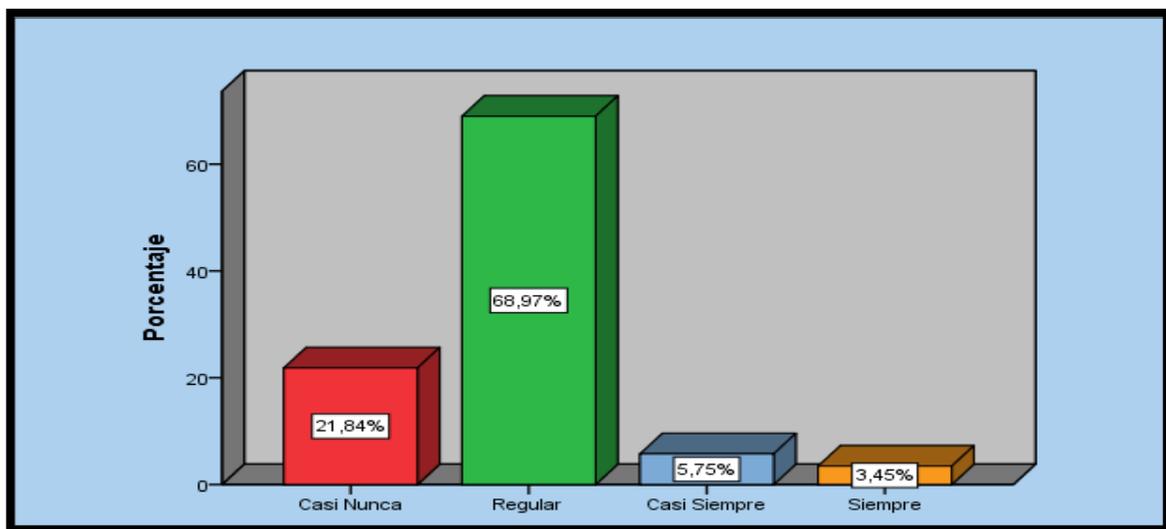


Figura 18. La Oficina Regional de Abastecimiento para la convocatoria de los Procedimientos de Selección utiliza otros medios, además del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, a fin de que los proveedores puedan tener conocimiento de la Convocatoria

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 22 y figura 18, el 69% de 60 encuestados manifestaron que regularmente la Oficina Regional de Abastecimiento para la Convocatoria de los Procedimientos de Selección utiliza otros medios además del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado; a diferencia del 21,8% de 19 encuestados indicaron casi nunca; asimismo el 5,7% de 5 encuestados afirmaron casi siempre; y el 3,4% de 3 personas respondieron siempre.

Se concluye que regularmente utilizan otros medios para publicar las Convocatorias que se tienen en proceso, esto no debería darse, la entidad debe contar con otros medios para poder tener más posibilidad de contratar proveedores con buena reputación y experiencia.

Análisis Indicador 1: Convocatoria

Tabla 23

Convocatoria (agrupado)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No aplica	7	8,0	8,0	8,0
Válido Casi Nunca	80	92,0	92,0	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

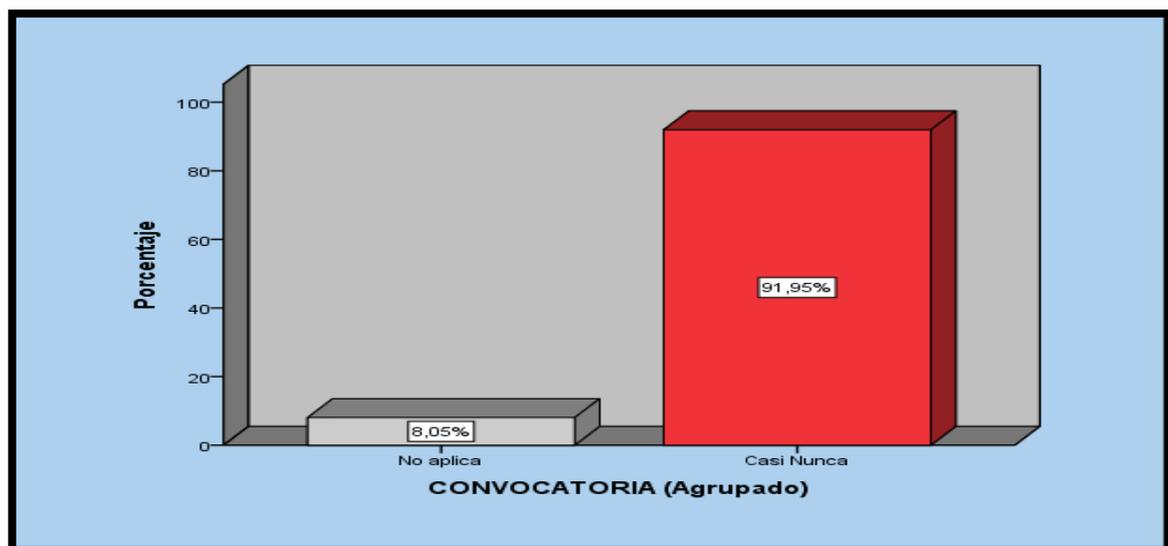


Figura 19. Convocatoria (agrupado)

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Se puede observar en la tabla 23 y figura 19, que en la etapa de la Convocatoria casi nunca existen problemas según el 91,95% de los 80 encuestados; mientras que el 8,05% equivalente a 7 personas encuestadas no respondieron a lo solicitado.

Por lo tanto, no existen muchos problemas en la etapa de la Convocatoria ya que se logra alcanzar lo planificado para poder obtener el registro de participantes.

Indicador 2: registro de participantes

Tabla 24

La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa el registro de los participantes en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, previa solicitud del proveedor, para Comparación de Precios y Régimen Especial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	75	86,2	86,2	86,2
	Casi Siempre	12	13,8	13,8	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

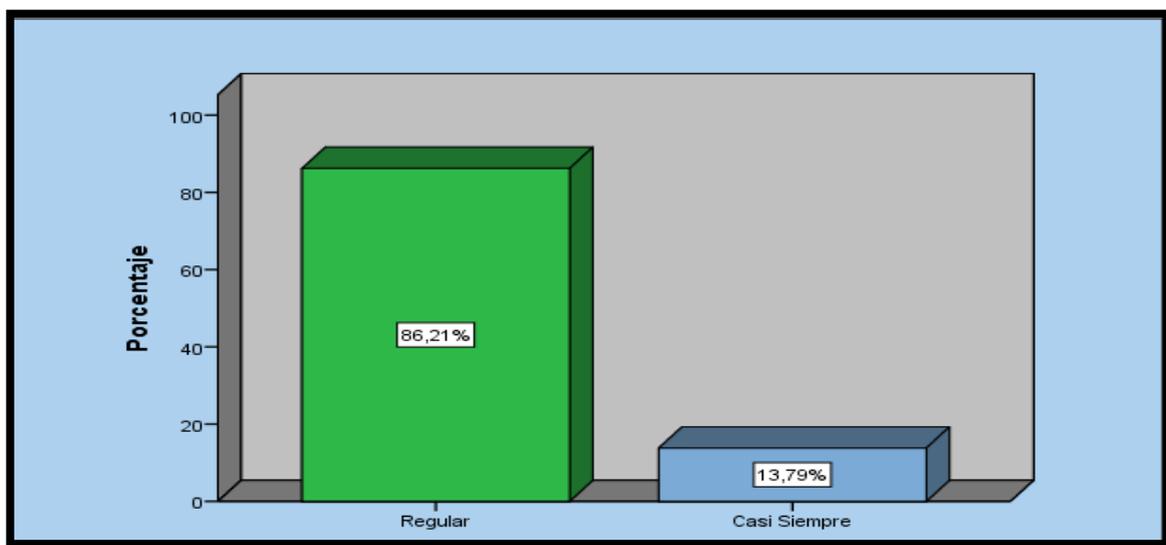


Figura 20. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa el registro de los participantes en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, previa solicitud del proveedor, para Comparación de Precios y Régimen Especial

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 24 y figura 20, la Oficina Regional de Abastecimiento efectúa el registro de los participantes en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE previa solicitud del proveedor, para Comparación de Precios y Régimen Especial, según el 86,2% de 75 encuestados es de manera regular; mientras que el 13,8% de 12 encuestados indicaron que casi siempre.

Se concluye que la mayoría reconoce que los registros para el Proceso de Selección de Comparación de Precios y Régimen Especial, lo realizan de manera regular, esto se debe a que el Órgano Encargado de las Contrataciones no registra la información en la fecha que realiza el Estudio de Mercado y sustentos que permitan su aplicación

Tabla 25

La Oficina Regional de Abastecimiento comunica documentalmente al Comité de Selección o al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, el listado de los participantes según el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	60	69,0	69,0	69,0
	Regular	10	11,5	11,5	80,5
	Casi Siempre	17	19,5	19,5	100,0
Total		87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

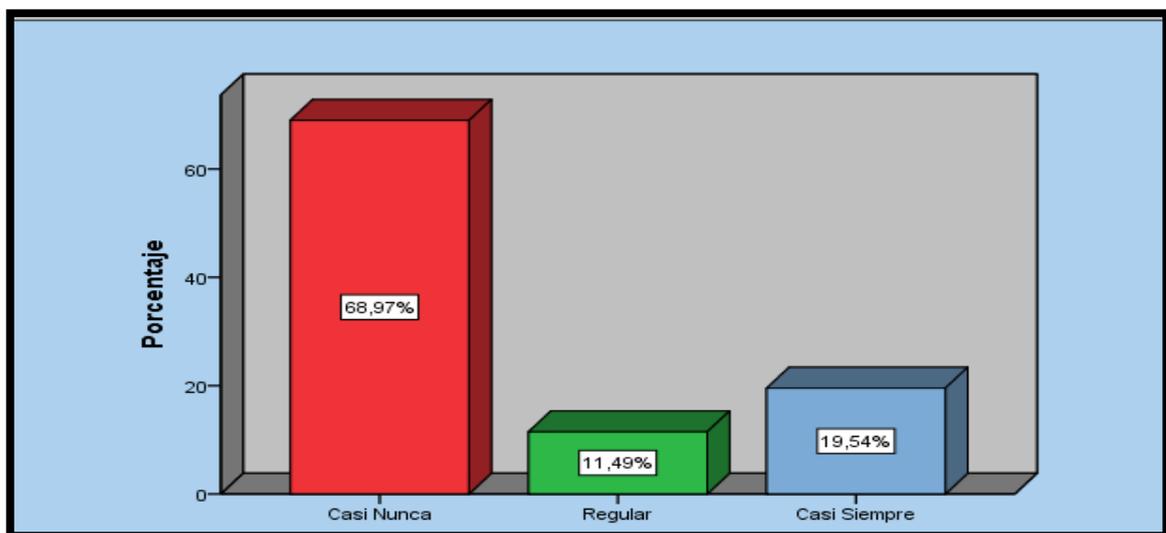


Figura 21. La Oficina Regional de Abastecimiento comunica documentalmente al Comité de Selección o al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, el listado de los participantes según el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 25 y figura 21, el 69% de 60 encuestados indicaron que casi nunca la Oficina Regional de Abastecimiento comunica documentalmente al Comité de Selección o al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, el listado de los participantes según el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado; mientras que el 19,5% de 17 manifestaron que casi siempre; y el 11,5% de 10 señalaron regularmente.

Se concluye que los miembros del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones son los últimos en tener conocimiento de la relación de participantes

registrados en los Procesos de Selección; originando que no estén preparados para constatar si alguno de los participantes cuenta con alguna inhabilitación o sanción.

Tabla 26

La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa Control Interno al expediente de contratación, antes de efectuar el registro del Proceso de Selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	10	11,5	11,5	11,5
	Casi Siempre	11	12,6	12,6	24,1
	Siempre	66	75,9	75,9	100,0
Total		87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

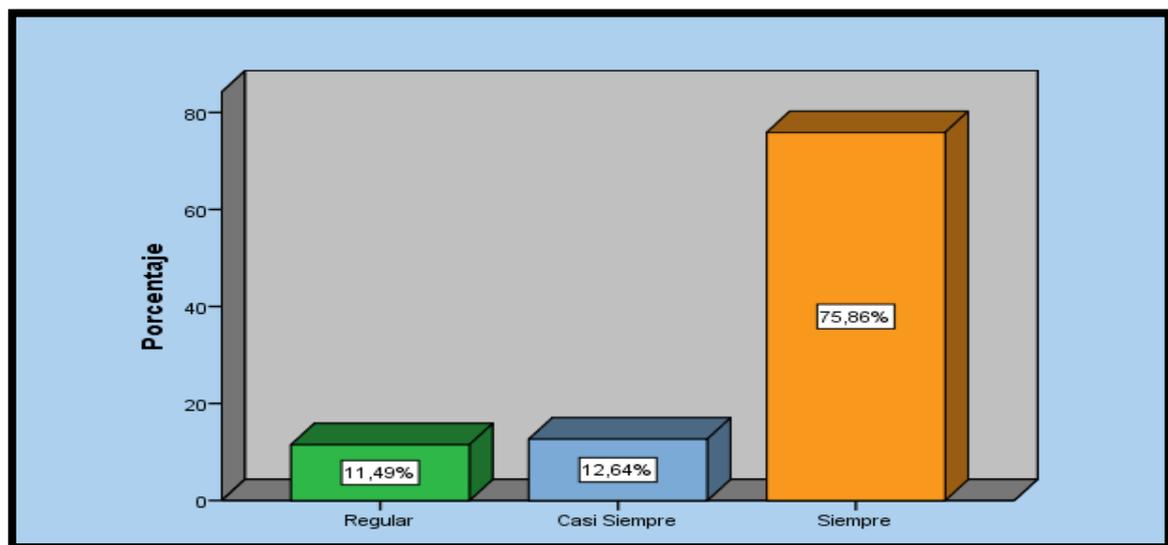


Figura 22. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa Control Interno al expediente de contratación, antes de efectuar el registro del Proceso de Selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 26 y figura 22, el 75,9% de 66 encuestados manifestaron que siempre la Oficina Regional de Abastecimiento realiza Control Interno al expediente de contratación antes de efectuar el registro de los Procedimientos de Selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE; mientras que el 12,6% de 11 encuestados respondieron que casi siempre se realiza el control; por otro lado, el 11,5% de 10 encuestados indicaron que se da de manera regular.

Los resultados indican que antes de realizar el registro de los Procesos de Selección siempre supervisan y realizan un control a los expedientes de contratación, con la finalidad de que estos cumplan con los procedimientos indicados en cada lineamiento.

Análisis Indicador 2: Registro de participantes

Tabla 27

Registro de participantes (agrupado)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Casi Nunca	87	100,0	100,0	100,0

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24



Figura 23. Registro de participantes (agrupado)

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Se puede observar en la tabla 27 y figura 23, que el total de 100% equivalente a 87 encuestados en base al agrupamiento, los encuestados tienen una tendencia a manifestar que casi nunca existen problemas en el registro de los participantes en los Procesos de Selección de la entidad.

Según los resultados obtenidos se puede manifestar que los participantes tienen una buena concurrencia en realizar el registro de su participación en el Sistema Electrónico, sin embargo, aún falta implementar otros medios para publicitar todos los Procedimientos de Selección.

INDICADOR 3: CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Tabla 28

La Oficina Regional de Abastecimiento comunica documentalmente al Comité de Selección o al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, las consultas y observaciones efectuadas al Proceso de Selección

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi Nunca	15	17,2	17,2	17,2
Regular	15	17,2	17,2	34,5
Casi Siempre	57	65,5	65,5	100,0
Válido Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

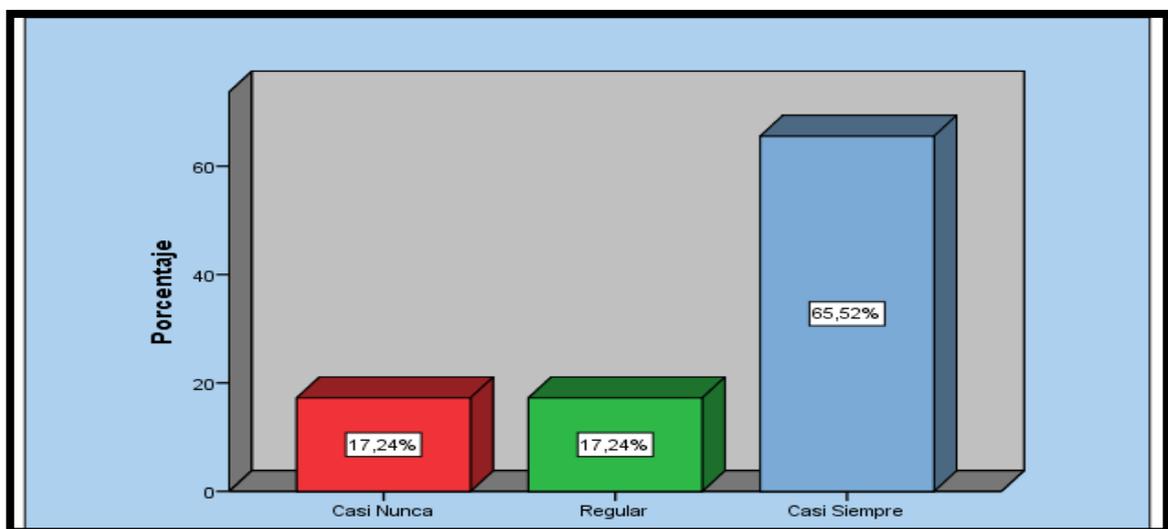


Figura 24. La Oficina Regional de Abastecimiento comunica documentalmente al Comité de Selección o al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, las consultas y observaciones efectuadas al Proceso de Selección

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 28 y figura 24, el 65,5% de 57 encuestados manifestaron que casi siempre la Oficina Regional de Abastecimiento comunica documentalmente al Comité de Selección o al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones las Consultas y Observaciones; mientras que un 17,2% de 30 respondieron entre casi nunca y regularmente.

Se concluye que los encargados de administrar el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado, comunican dentro del plazo establecido al Comité de Selección o al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones las consultas y observaciones de los proveedores respecto al proceso de contratación

Tabla 29

El Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones cumple con remitir al área usuaria las consultas y observaciones referidas al requerimiento, presentada por los postores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	81	93,1	93,1	93,1
	Regular	6	6,9	6,9	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

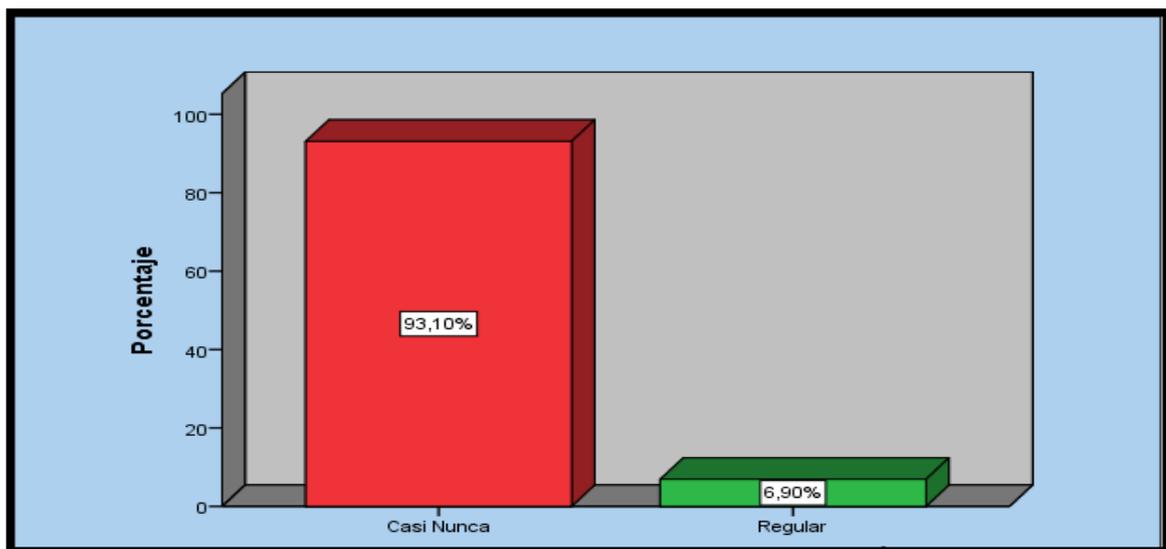


Figura 25. El Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones cumplen con remitir al área usuaria las consultas y observaciones referidas al requerimiento, presentada por los postores

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 29 y figura 25, un 93,1% de 81 indicaron que casi nunca el Comité de Selección o responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones cumplen con remitir al área usuaria las consultas y observaciones; mientras que el 6,9% de 6 indicaron regularmente.

Con estos resultados, se puede indicar que el Comité de Selección o el Órgano Encargado de Contrataciones, no interactúan ni remiten las consultas y observaciones al área usuaria, para determinar si es procedente admitir o denegar la consulta u observación en el tiempo establecido según el cronograma y listado de actividades, ocasionando muchas veces la modificación de los plazos ya determinados en las bases de los expedientes de contratación e incumpliendo la normatividad de contrataciones.

Tabla 30

Las consultas y observaciones efectuadas por los postores son plasmados por el Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en los formatos establecidos por el OSCE de acuerdo a la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Siempre	48	55,2	55,2	55,2
	Siempre	39	44,8	44,8	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

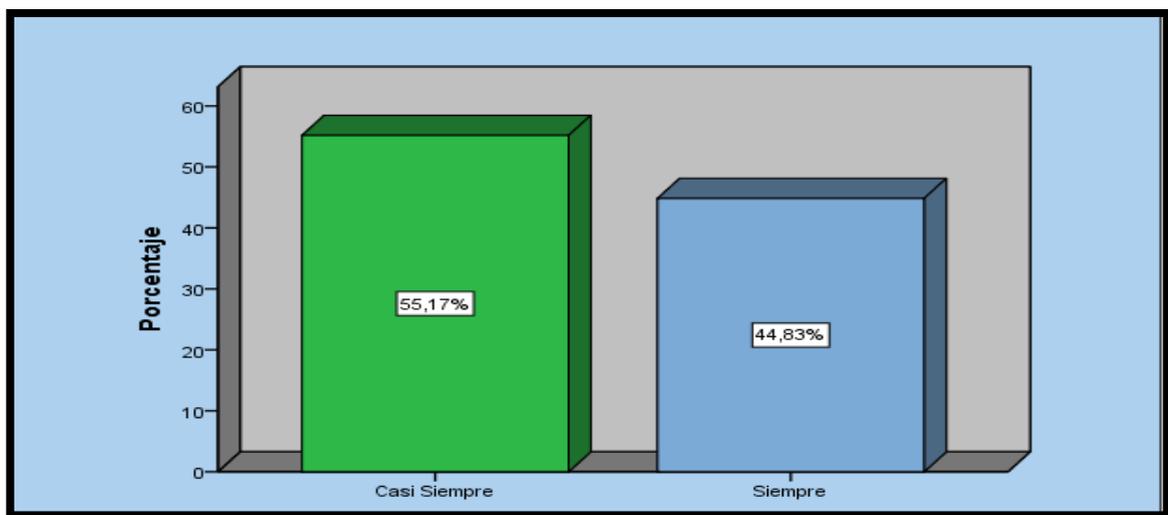


Figura 26. Las consultas y observaciones efectuadas por los postores son plasmados por el Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en los formatos establecidos por el OSCE de acuerdo a la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 30 y figura 26, el 55,2% indicaron que casi siempre las consultas y observaciones efectuadas por los postores son plasmados en los formatos establecidos por el OSCE de acuerdo a la Directiva indicada; mientras el 44,8% de 39 encuestados indicaron que siempre se basan en la directiva.

Con este análisis se determinó que se está realizando el cumplimiento de las herramientas establecidas por el Organismo Encargado de las Contrataciones del Estado - OSCE, herramientas que permiten mejorar la gestión administrativa y todos los procedimientos, en función al listado de actividades (cronograma).

Análisis Indicador 3: Consultas y Observaciones

Tabla 31

Consultas y observaciones (agrupado)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	69	79,3	79,3	79,3
	Regular	18	20,7	20,7	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

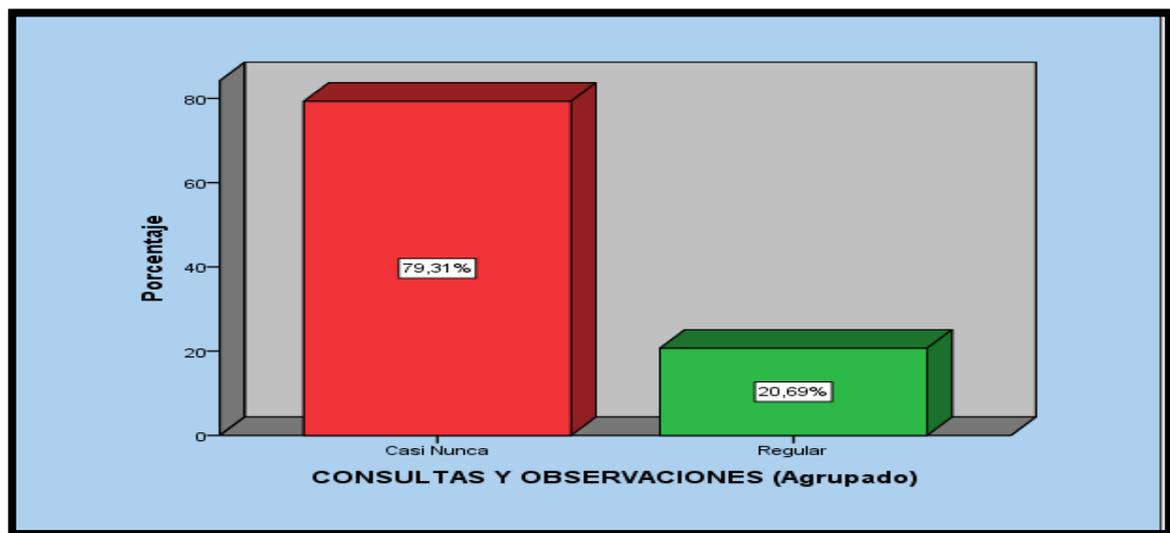


Figura 27. Consultas y observaciones (agrupado)

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Se puede observar en la tabla 31 y figura 27 que casi nunca existen problemas en las consultas y observaciones según lo afirmado por el 79,31% equivalente a 69 encuestados; mientras que el 20,69% equivalente a 18 encuestados manifestaron que regularmente existen algunas deficiencias en las consultas y observaciones.

De lo analizado podemos manifestar que la gran mayoría reconoce que casi nunca existen problemas en las consultas y observaciones que realizan los proveedores; sin embargo, aún se tiene que fortalecer y trabajar estas con las áreas usuarias quienes son los que tienen mayor conocimiento sobre sus necesidades.

Indicador 4: absolución e integración de bases

Tabla 32

La absolución de consultas y observaciones efectuadas por el Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, son remitidas en físico y digital a la Oficina Regional de Abastecimiento, según los plazos previstos en el Proceso de Selección de acuerdo al listado de actividades del mismo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Regular	30	34,5	34,5	34,5
Válido Casi Siempre	57	65,5	65,5	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

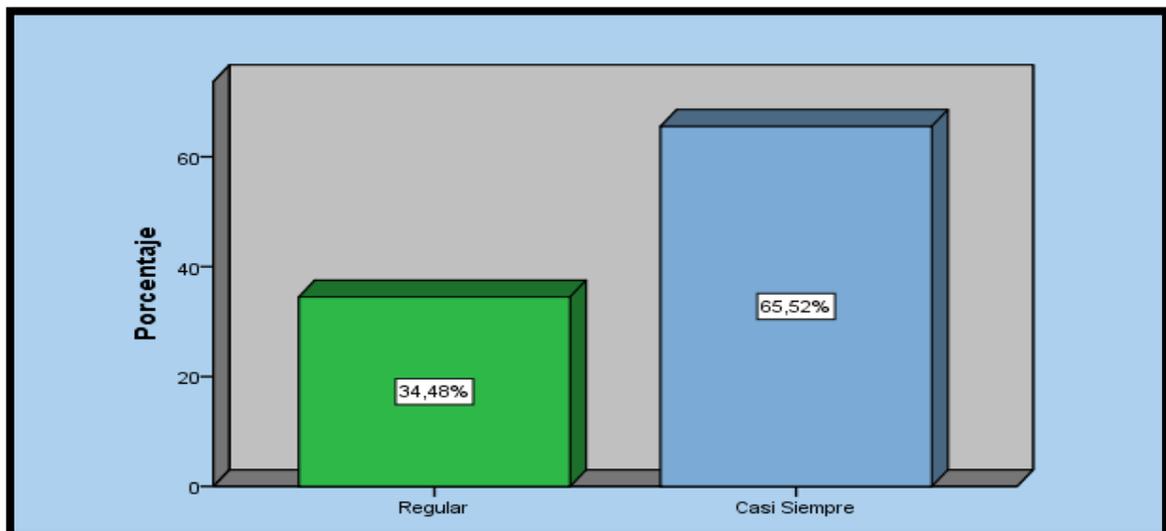


Figura 28. La absolución de consultas y observaciones efectuadas por el Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, son remitidas en físico y digital a la Oficina Regional de Abastecimiento, según los plazos previstos en el proceso de selección de acuerdo al listado de actividades del mismo

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 32 y figura 28, el 65,5% de 57 encuestados indican que casi siempre la absolución de consultas y observaciones efectuadas por el Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, son remitidas en físico y digital a la Oficina Regional de Abastecimiento; mientras que el 34,5% de 30 encuestados manifestaron que se efectúa regularmente.

Los resultados indicaron que cumplen con remitir casi siempre los formatos de absolución de consultas y observaciones, lo que significa la existencia de poder incurrir

en causal de nulidad, al no contar con un porcentaje superior al 80% de que se cumpla documentalmente con el principio de legalidad y el Principio de Integridad, este suceso no permite al Órgano Encargado de las Contrataciones efectuar el registro de forma oportuna.

Tabla 33

El Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones al momento de absolver las consultas, considera usted que toma en cuenta los principios que rigen las contrataciones, opiniones, Pronunciamientos y Resoluciones del Tribunal del OSCE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Siempre	28	32,2	32,2	32,2
	Siempre	59	67,8	67,8	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

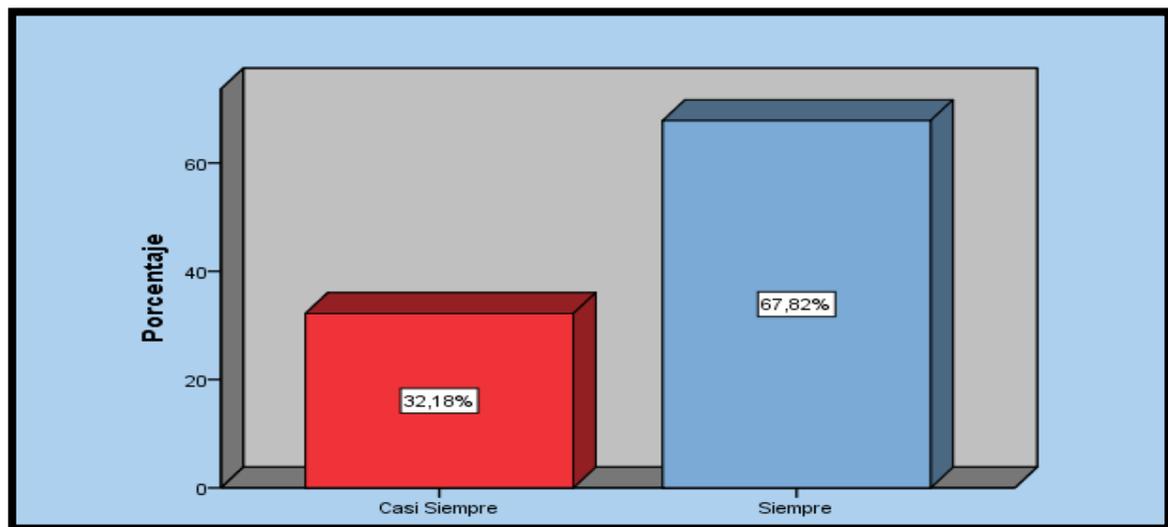


Figura 29. El Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones al momento de absolver las consultas, considera usted que toma en cuenta los principios que rigen las contrataciones, opiniones, Pronunciamientos y Resoluciones del Tribunal del OSCE

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 33 y figura 29, el 67,8% de 59 encuestados indicaron que siempre el Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones al momento de absolver las consultas, toma en cuenta los principios que rigen las contrataciones, opiniones, Pronunciamientos y Resoluciones del Tribunal de las

contrataciones; mientras que el 32,2% de 28 encuestados manifestaron que casi siempre se da.

Los resultados señalaron que el Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones consideran las opiniones, Pronunciamientos y Resoluciones del Tribunal de las contrataciones, que son lineamientos y directrices que permiten admitir o denegar las consultas y observaciones efectuadas por los postores.

Tabla 34

La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control interno antes de registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la absolución de consultas y observaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Siempre	8	9,2	9,2	9,2
	Siempre	79	90,8	90,8	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

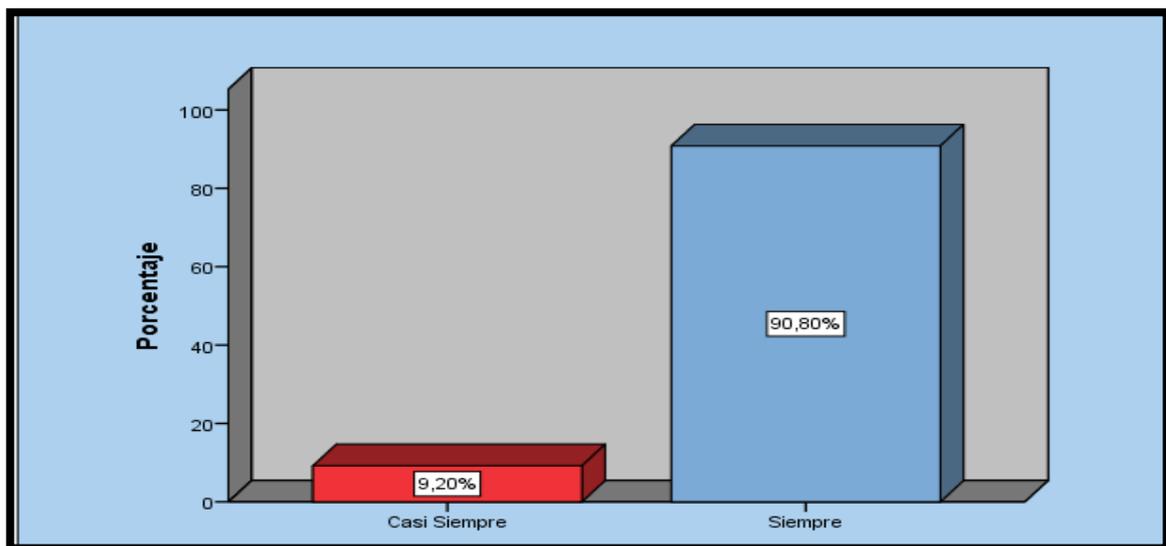


Figura 30. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control interno antes de registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la absolución de consultas y observaciones

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según lo observado en la tabla 34 y figura 30, el 90,8% de 79 encuestados manifestaron que siempre la Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control antes de

registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE las absoluciones de consultas y observaciones; mientras el 9,2% equivalente a 8 encuestados indicaron que casi siempre se realiza el control interno antes de realizar el registro.

Los resultados demostraron que la Oficina Regional de Abastecimiento realiza un control previo antes de efectuar el registro de las absoluciones de consultas y observaciones en el SEACE, permitiendo efectivizar las actividades y disminuir el riesgo de incurrir en errores administrativos que perjudiquen el debido Proceso de Selección.

Análisis Indicador 4: Absolución e integración de bases

Tabla 35

Absolución e integración de bases (agrupado)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	45	51,7	51,7	51,7
	Regular	42	48,3	48,3	100,0
Total		87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

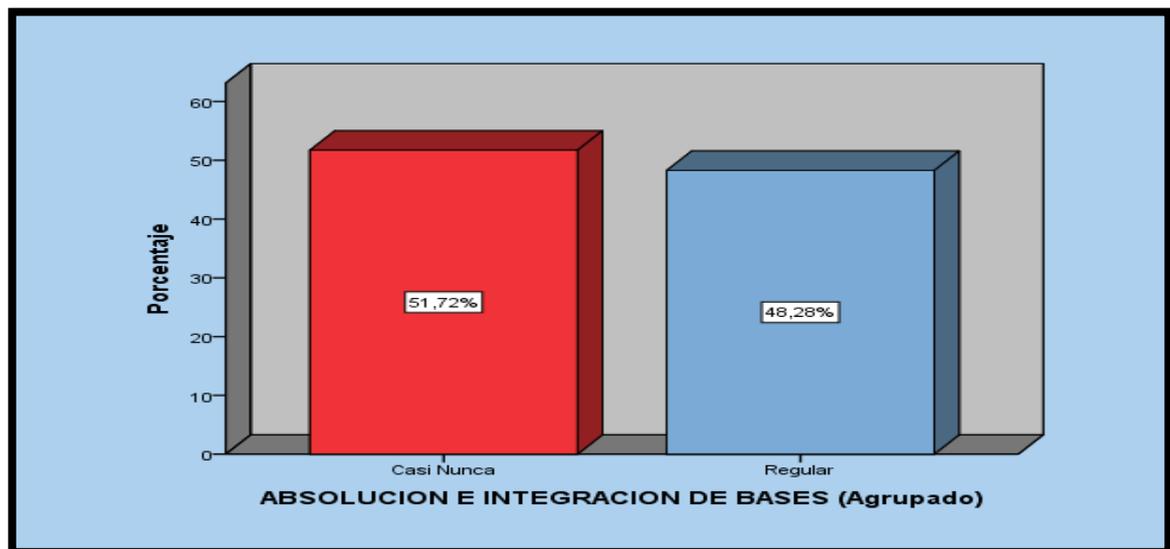


Figura 31. Absolución e integración de bases (Agrupado)

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Se puede ver en la tabla 35 y figura 31, que el 51,7% de 45 encuestados manifestaron que casi nunca existen errores en la absolución e integración de bases; mientras que el 48,3% de 42 encuestados indicaron que es regular.

Con estos resultados podemos indicar que se están absolviendo y registrado de manera eficiente en el Sistema electrónico de las contrataciones las absoluciones de consultas y observaciones por lo que es beneficioso para la entidad puesto que no se comete errores y se prosigue de manera normal.

Indicador 5: presentación de ofertas

Tabla 36

La presentación de Ofertas efectuada por los postores cuando es Acto Público, se realiza con la presencia de un Notario Público

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi Nunca	4	4,6	4,6	4,6
Válido Regular	66	75,9	75,9	80,5
Casi Siempre	12	13,8	13,8	94,3
Siempre	5	5,7	5,7	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

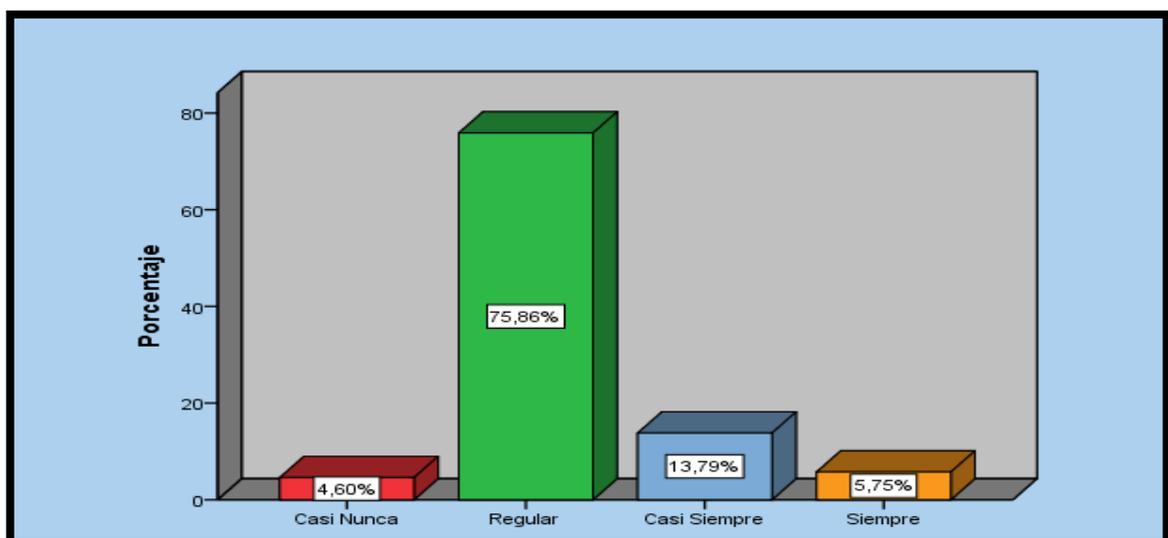


Figura 32. La presentación de Ofertas efectuada por los postores cuando es Acto Público, se efectúa con la presencia de un Notario Público

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 36 y figura 32, el 75,9% de 66 encuestados manifestaron que se desarrolla de manera regular la presentación de ofertas efectuadas por los postores cuando es acto público, con la presencia de un notario público; mientras que el 13,8% de 12 manifestaron que casi siempre; por otro lado, el 5,7% de 5 encuestados indicaron que siempre; y finalmente el 4,6% equivalente a 4 encuestados indicaron que casi nunca.

Los resultados obtenidos indicaron que la gran mayoría de los encuestados afirmaron que los Procesos de Selección cuando corresponde a un acto público, según las Bases Integradas o Estándar no se efectúa la evaluación y otorgamiento de la Buena Pro en presencia de un notario, tal como se establece en la normatividad (Directivas), situación muy contraproducente para la entidad puesto que se presta para actos de corrupción.

Tabla 37

El Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, verifica que los postores cuenten con RNP vigente y no se encuentren inhabilitados o suspendidos para contratar con el Estado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Regular	27	31,0	31,0	31,0
Válido Casi Siempre	59	67,9	67,9	99
Válido Siempre	1	1,1	1,1	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

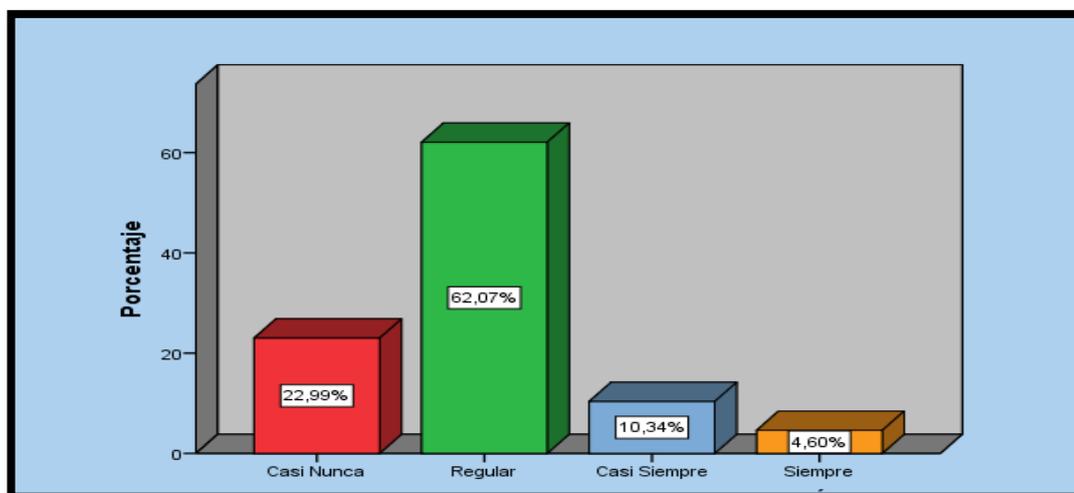


Figura 33. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control interno antes de registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la absolución de consultas y observaciones

Según la tabla 37 y figura 33, el 67,9% de 59 encuestados manifestaron que casi siempre el Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, verifican que los postores cuenten con Registro Nacional de Proveedores vigente y no se encuentren inhabilitados o suspendidos; mientras que el 31% de 27 encuestados manifestaron que es regular; y finalmente el 1,1% de 1 encuestado indicó que siempre.

Se concluye que la gran mayoría de los encuestados afirmaron que casi siempre el Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones verifican que los postores cuenten con Registro Nacional de Proveedores vigente y no se encuentren inhabilitados o suspendidos, por lo cual se está cumpliendo el numeral 46.1 del artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Tabla 38

La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control interno antes de registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la absolución de consultas y observaciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Regular	27	31,0	31,0	31,0
Válido Casi Siempre	59	67,8	67,8	98,9
Válido Siempre	1	1,1	1,1	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

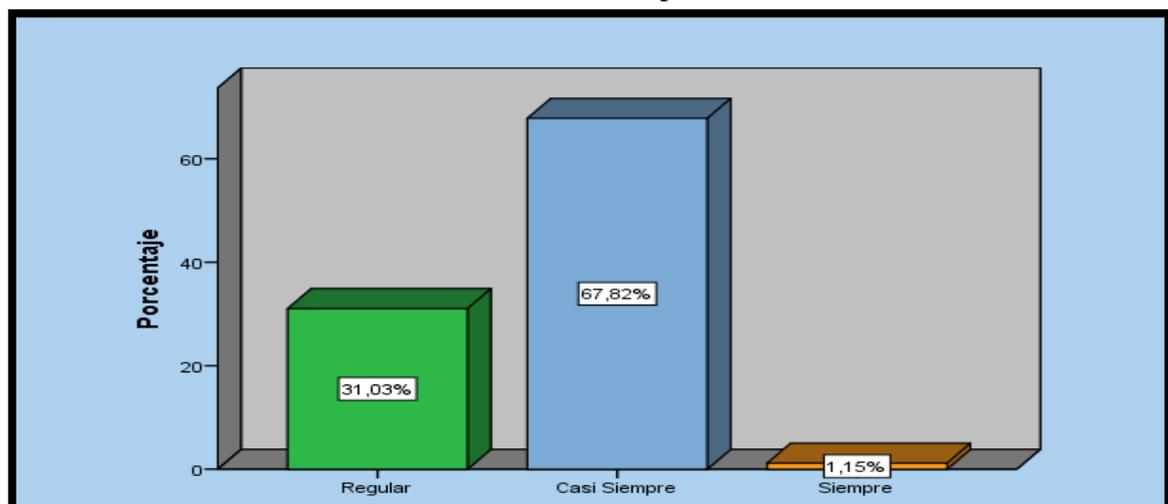


Figura 34. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control interno antes de registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la absolución de consultas y observaciones

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 38 y figura 34, el 67,8% equivalente a 59 encuestados afirmaron que casi siempre la Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control interno antes de registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE la absolución de consultas y observaciones; mientras que el 31% equivalente a 27 encuestados manifestaron que es regular; y finalmente el 1,1% equivalente a 1 encuestado indicó que siempre.

Se concluye que un porcentaje mayor indicó que casi siempre la Oficina Regional de Abastecimiento a través de los Operadores del SEACE y la Unidad de Procesos, efectúan acciones de control interno al momento de efectuar el registro de absolución de consultas y observaciones; este acontecimiento debe mejorarse a través de lineamientos internos y capacitaciones al personal a fin de no vulnerar la normatividad de contrataciones.

Análisis Indicador 5: Presentación de ofertas

Tabla 39

Presentación de ofertas (agrupado)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No aplica	1	1,1	1,1	1,1
	Casi Nunca	62	71,3	71,3	72,4
	Regular	24	27,6	27,6	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

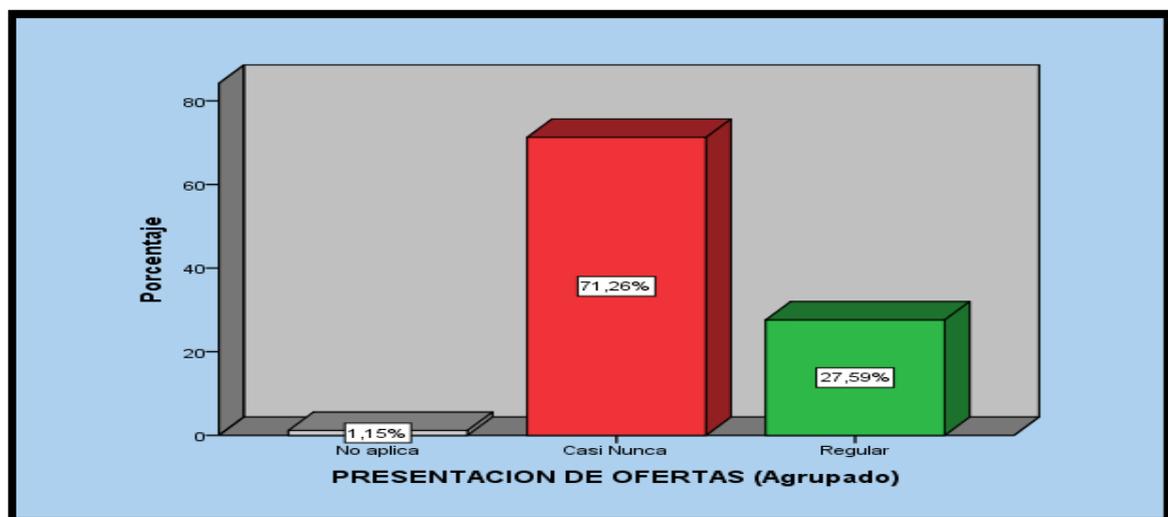


Figura 35. Presentación de ofertas (Agrupado)

Según la tabla 39 y figura 35, el 71,3% de 62 encuestados manifestaron que casi nunca en la etapa de presentación de ofertas existen errores o problemas, mientras que el 27,6% de 24 encuestados indicaron que regularmente y finalmente el 1,1% de 1 manifestó que no existe ningún problema.

Se concluye que nunca existen problemas en la presentación de ofertas, sin embargo, se puede apreciar que aún existe algunas deficiencias en el cumplimiento de las normatividades vigentes puesto que muchas veces en los Procesos de Selección que son en Acto público no existe un notario como la ley lo demanda.

Indicador 6: evaluación y calificación

Tabla 40

El Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, al evaluar las ofertas de los postores se rigen por las bases integradas, directivas, pronunciamientos, opiniones, entre otros emitidos por el OSCE, hasta el otorgamiento de la buena pro

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	21	24,1	24,1	24,1
	Regular	57	65,5	65,5	89,7
	Casi Siempre	9	10,3	10,3	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

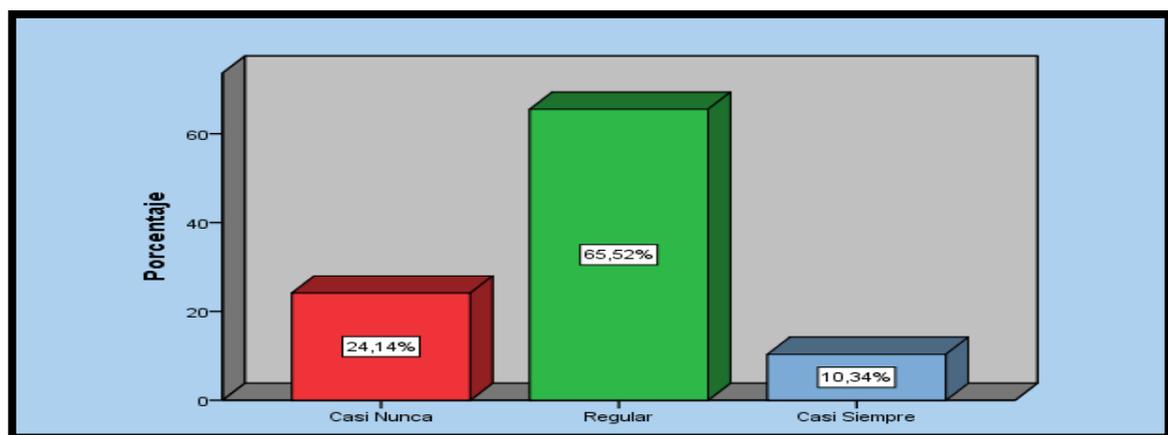


Figura 36. El Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, al evaluar las ofertas de los postores se rigen por las bases integradas, directivas, pronunciamientos, opiniones, entre otros emitidos por el OSCE, hasta el otorgamiento de la buena pro

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 40 y figura 36, el 65,5% de 57 encuestados manifestaron que de manera regular el Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, al evaluar las ofertas de los postores se rigen por las bases integradas, directivas, pronunciamientos, opiniones, entre otros emitidos por el OSCE, hasta el otorgamiento de la buena pro; mientras que el 24,1% de 21 encuestados indicaron que casi nunca; y finalmente el 10,3% de 9 encuestados afirmaron que casi siempre.

Existen algunas deficiencias con el cumplimiento de las normatividades y desconocimiento por parte del Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, muchas veces genera como consecuencia la dilatación del tiempo, apelaciones por parte de los postores y nulidades del procedimiento.

Tabla 41

La Oficina Regional de Abastecimiento antes de publicar el consentimiento de la buena pro, cumple los plazos estipulados en el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi Nunca	15	17,2	17,2	17,2
Regular	22	25,3	25,3	42,5
Válido Casi Siempre	50	57,5	57,5	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

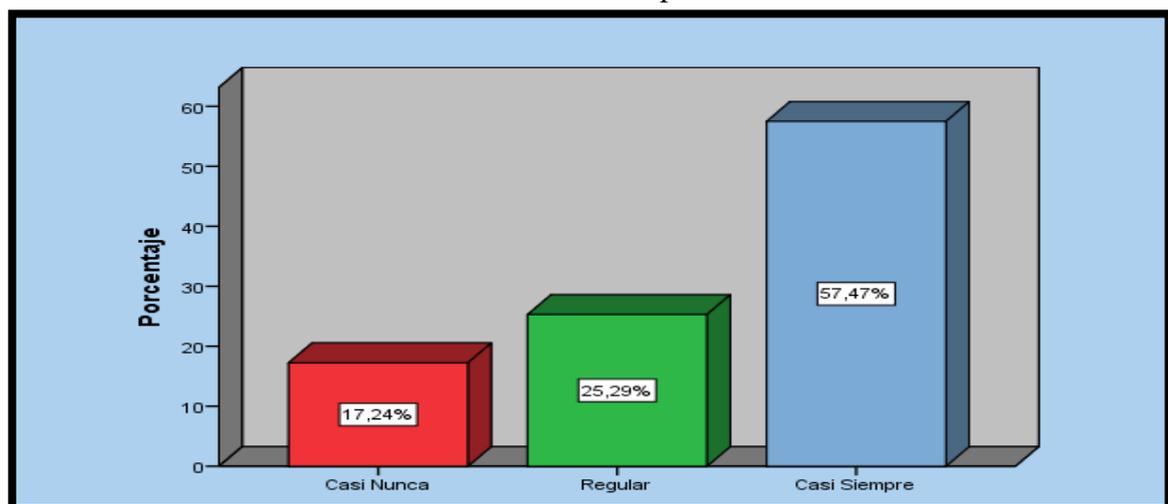


Figura 37. La Oficina Regional de Abastecimiento antes de publicar el consentimiento de la buena pro, cumple los plazos estipulados en el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 41 y figura 37, el 57,5% de 50 encuestados indicaron que casi siempre la Oficina Regional de Abastecimiento antes de publicar el consentimiento de la buena pro, cumple los plazos estipulados en el artículo 43° del reglamento de la Ley de Contrataciones; asimismo, el 25,3% de 22 encuestados afirmaron que se realiza de forma regular; por otro lado, el 17,2% de 15 encuestados manifestaron que casi nunca se realiza.

La Oficina Regional de Abastecimiento debe tener en cuenta los plazos establecidos por la normativa mencionada, puesta que su vulneración genera transgresiones a los principios que rigen las Contrataciones Públicas y falta a los plazos estipulados en la misma.

Tabla 42

La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control posterior a las declaraciones, información o documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, de un procedimiento realizado por el Gobierno Regional Madre de Dios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	18	20,7	20,7
	Regular	53	60,9	81,6
	Casi Siempre	15	17,2	98,9
	Siempre	1	1,1	100,0
	Total	87	100,0	100,0

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

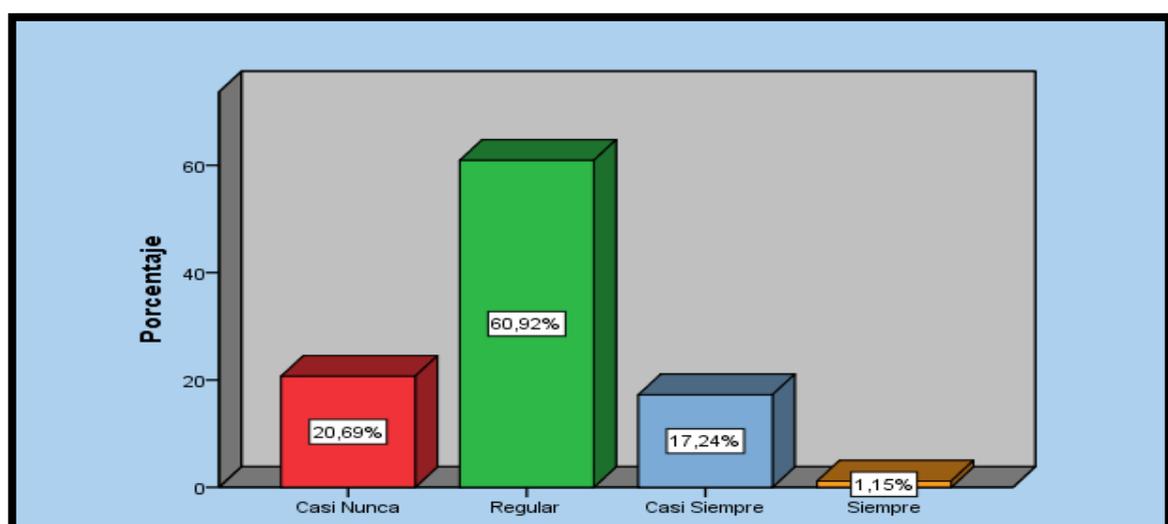


Figura 38. La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control posterior a las declaraciones, información o documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, de un procedimiento realizado por el Gobierno Regional de Madre de Dios

Según la tabla 42 y figura 38, el 60,9% de 53 encuestados manifestaron que de manera regular la Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control posterior a las declaraciones, información o documentación presentada por el postor ganador de la buena pro; mientras que el 20,7% de 18 encuestados indicaron casi nunca; por otro lado, el 17,2% de 15 encuestados afirmaron casi siempre; y el 1,1% de 1 encuestado indicó siempre.

Se verificó que no se realiza un control posterior de manera constante de la documentación presentada por el postor ganador de la Buena Pro, para determinar la veracidad de los mismos, este suceso imposibilita el cumplimiento de la norma.

Análisis Indicador 6: Evaluación y calificación

Tabla 43

Evaluación y calificación (agrupado)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No aplica	14	16,1	16,1	16,1
	Casi Nunca	73	83,9	83,9	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

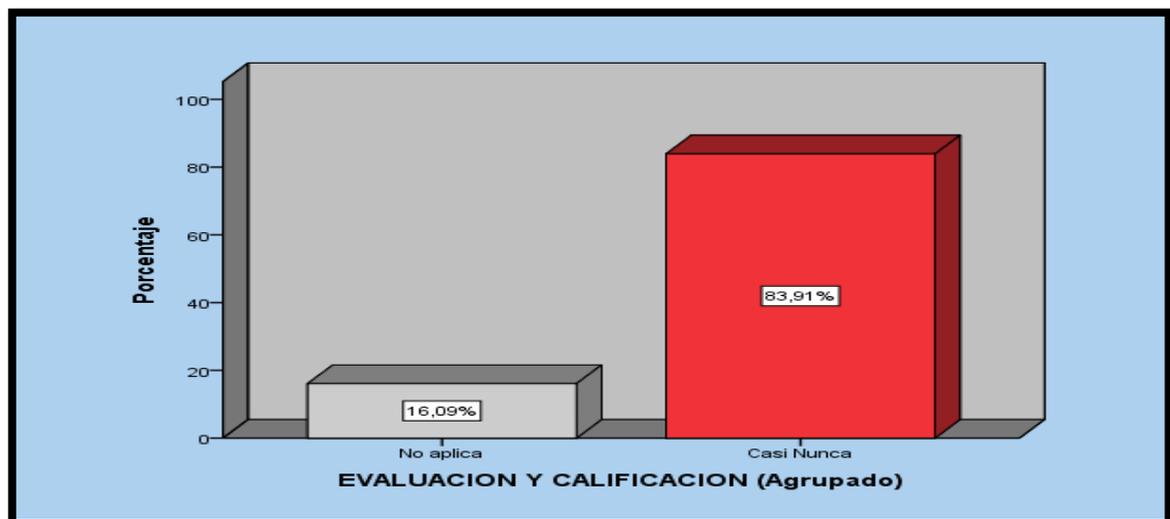


Figura 39. Evaluación y calificación (agrupado)

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 43 y figura 39, el 83,9 % equivalente a 73 encuestados manifestaron que casi nunca existen errores en la evaluación y calificación, a diferencia del 16,1% equivalente a 14 encuestados manifestaron que nunca o no aplica.

Se concluye que la mayoría manifestó que casi nunca existen dificultades al momento de evaluar, sin embargo, se tiene que realizar un control posterior a la documentación presentada por cada uno de los postores para comprobar la veracidad de los documentos.

Se determinó que el Control Interno si influye en los Procesos de Selección de las Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 – 2017, y se demostró que no se cuenta con un lineamiento de control posterior a los actos de calificación y evaluación de las propuestas de los postores que participan en los Procesos de Selección de la entidad.

4.1.3. Establecer si el Control Interno influye en la ejecución contractual de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 – 2017

Indicador 1: suscripción de contrato

Tabla 44

La Oficina Regional de Abastecimiento para perfeccionar el contrato con el contratista, supervisa que la documentación remitida por el mismo cumpla con los requisitos para perfeccionar el contrato, según lo estipulado en las Bases Integradas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	20	23,0	23,0	23,0
	Regular	67	77,0	77,0	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

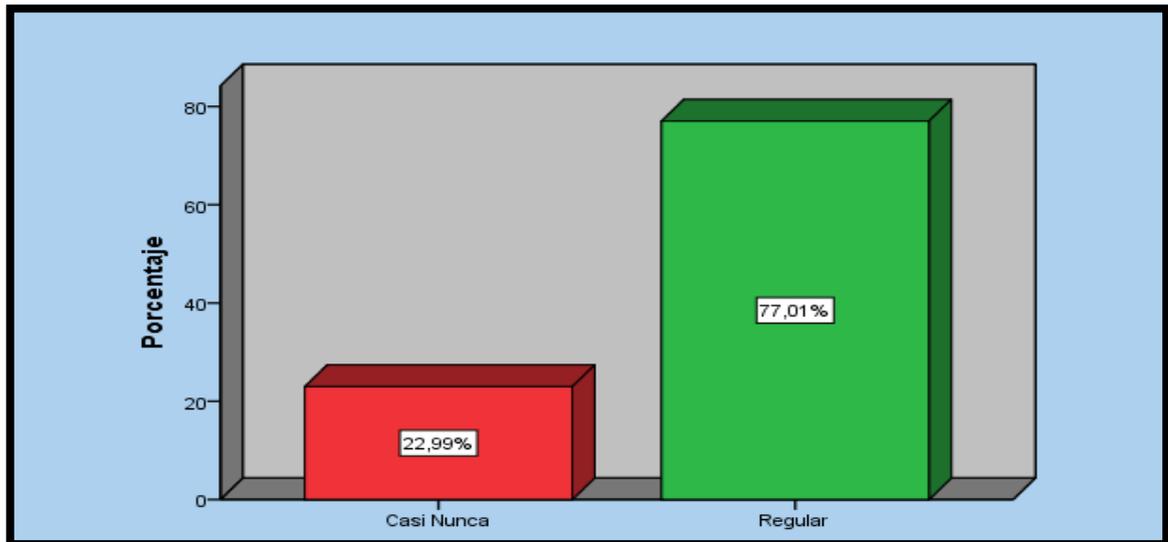


Figura 40. La Oficina Regional de Abastecimiento para perfeccionar el contrato con el contratista, supervisa que la documentación remitida por el mismo cumpla con los requisitos para perfeccionar el contrato, según lo estipulado en las Bases Integradas

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 44 y figura 40, el 77% de 67 encuestados manifestaron que regularmente la Oficina Regional de Abastecimiento para perfeccionar el contrato con el contratista, supervisa que la documentación remitida por el mismo cumpla con los requisitos; a diferencia del 23% de 20 encuestados quienes respondieron que casi nunca se realiza.

Un gran porcentaje de encuestados reconocen que los documentos requeridos para suscribir contrato son revisados y supervisados por el personal correspondiente para detectar la inconsistencia de la documentación presentada por el postor y comunicar dentro de los plazos establecidos en la normatividad para subsanar en casos exista una observación.

Tabla 45

La presencia del Control Interno previo y simultáneo en la elaboración y suscripción del contrato, incide en el cumplimiento de las especificaciones contractuales entabladas entre la entidad y el contratista

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	70	80,5	80,5	80,5
	Regular	16	18,4	18,4	98,9
	Casi Siempre	1	1,1	1,1	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

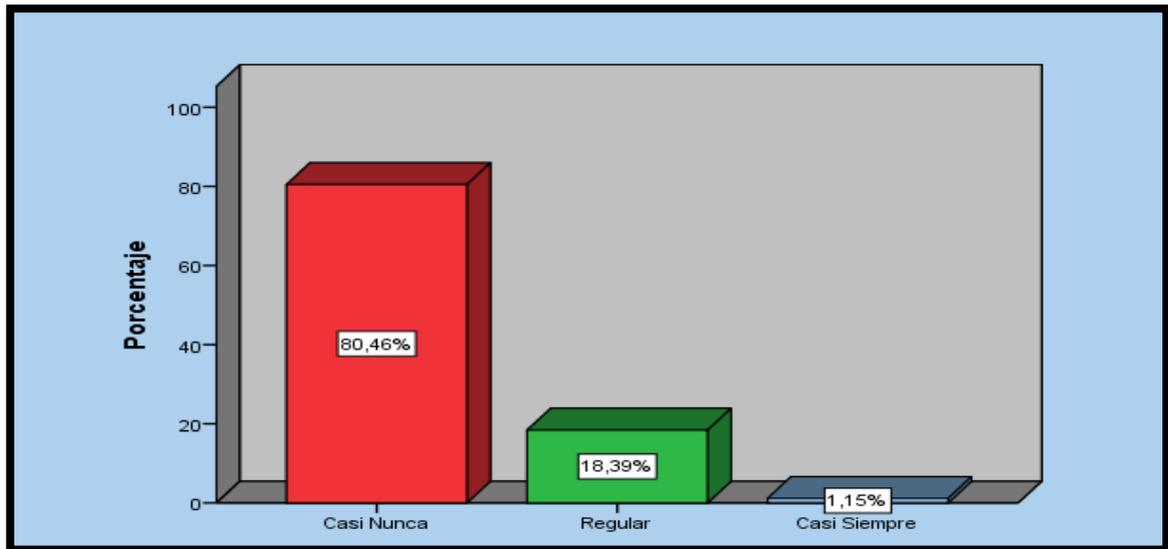


Figura 41. La presencia del Control Interno previo y simultáneo en la elaboración y suscripción del contrato, incide en el cumplimiento de las especificaciones contractuales entabladas entre la entidad y el contratista

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 45 y figura 41, el 80,5% de 70 encuestados manifestaron que casi nunca existe presencia del control interno previo y simultaneo en la elaboración y suscripción del contrato, lo que incide en el cumplimiento de las especificaciones contractuales entabladas entre la entidad y el contratista; mientras que el 18,4% de 16 encuestados afirmaron que es regular; el 1,1% de 1 encuestado indicó que casi siempre.

Los resultados señalaron que no existe presencia del control interno previo y simultáneo en la elaboración y suscripción del contrato, originando como consecuencia información incompleta para la suscripción del contrato y la dilatación del tiempo.

Tabla 46

Considera adecuado monitorear el cumplimiento del contrato, tales como el cobro de penalidades y la adecuada recepción y conformidad de los bienes y servicios, inciden en que la prestación se ejecute en la oportunidad y el lugar apropiado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	1	1,1	1,1	1,1
	Regular	86	98,9	98,9	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

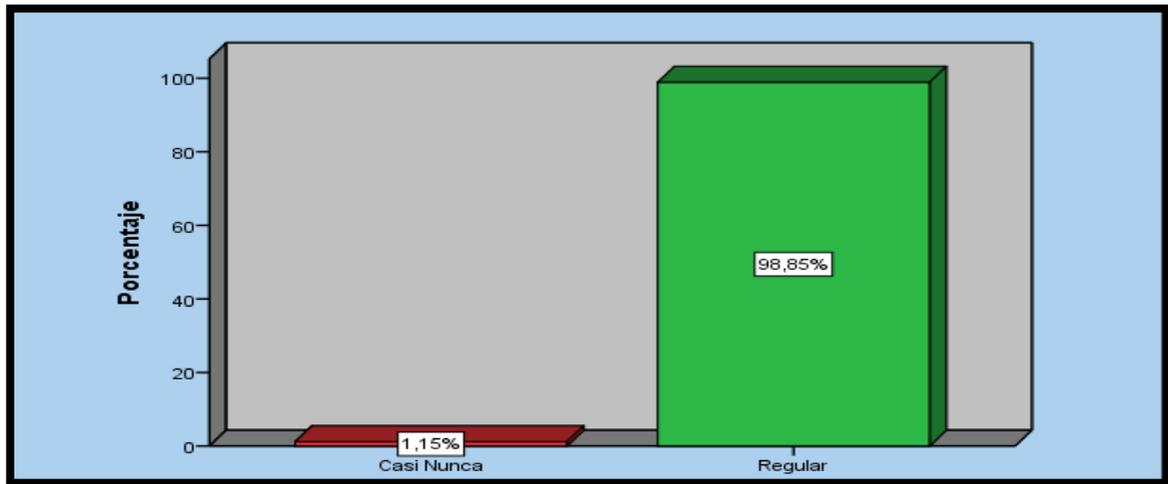


Figura 42. Considera adecuado monitorear el cumplimiento del contrato, tales como el cobro de penalidades y la adecuada recepción y conformidad de los bienes y servicios, inciden en que la prestación se ejecute en la oportunidad y el lugar apropiado

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

En la tabla 46 y figura 42, el 98,9% de 86 consideran que regularmente se realice un adecuado monitoreo en el cumplimiento del contrato; asimismo el 1,1% de 1 encuestado indicó que casi nunca.

Los resultados indicaron que existe una indiferencia de los servidores públicos al no llevarse a cabo las respectivas acciones de control del cumplimiento del contrato, así como las penalidades y la adecuada recepción y conformidad de los bienes, origina un perjuicio y retroceso del Proceso de Selección, así como responsabilidad administrativa y retraso en el cumplimiento de obligaciones.

Análisis Indicador 1: Suscripción de Contrato

Tabla 47

Suscripción de contrato (Agrupado)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No aplica	9	10,3	10,3	10,3
Válido				
Casi Nunca	66	75,9	75,9	86,2
Regular	12	13,8	13,8	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

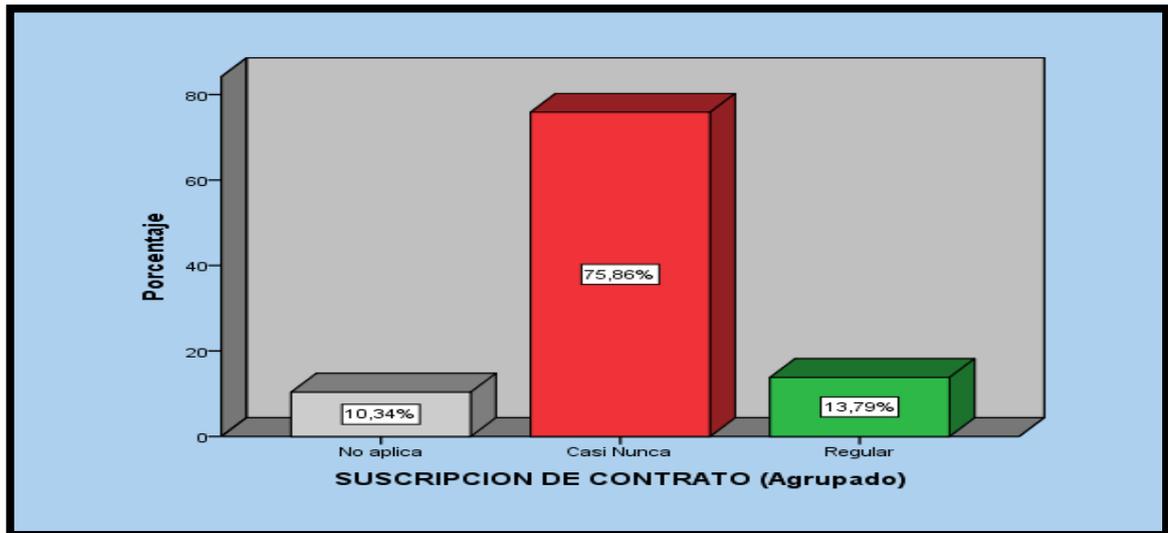


Figura 43. Suscripción de contrato (Agrupado)

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Se puede observar en la tabla 48 y figura 43, que el 75,86% de 66 manifestaron que casi nunca existen problemas en la suscripción de contrato; mientras el 13,79% de 12 afirmaron que es regular, y finalmente el 10,34% de 9 encuestados respondieron que no aplica.

Los resultados señalan que no existen problemas en la suscripción de contrato, se debe de realizar un control posterior a la documentación entregada por los proveedores ganadores.

Indicador 2: garantías y adelantos

Tabla 48

La Entidad, al momento de otorgar adelantos, realiza una revisión del expediente de contratación para contrastar que esta se encuentra estipulado en el mismo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	23	26,4	26,4	26,4
	Regular	64	73,6	73,6	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

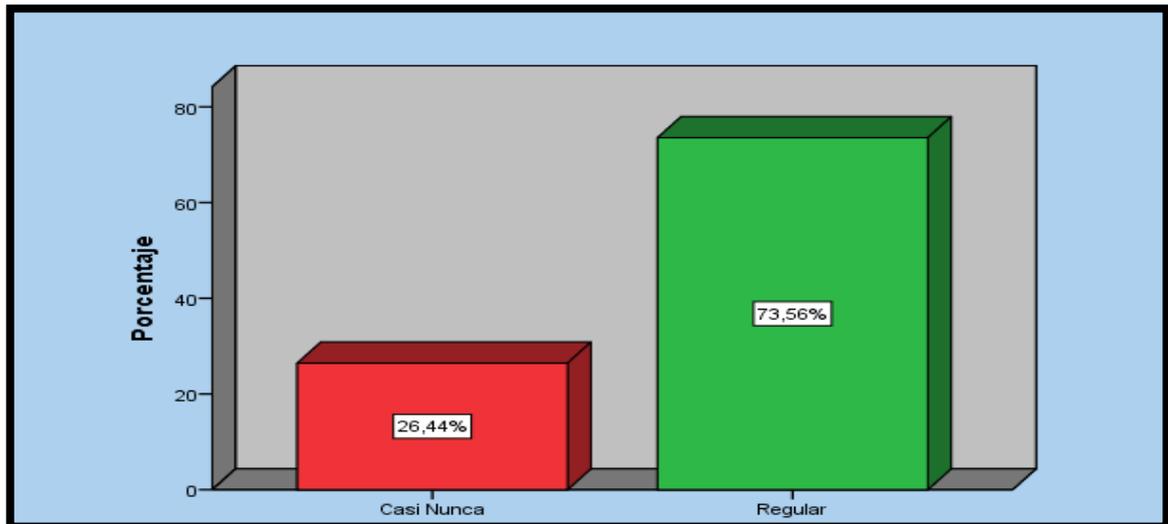


Figura 44. La Entidad, al momento de otorgar adelantos, realiza una revisión del expediente de contratación para contrastar que esta se encuentra estipulado en el mismo

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 48 y figura 43, el 73,6% de 64 encuestados manifestaron que de manera regular la entidad al momento de otorgar los adelantos, realiza una revisión del expediente de contratación para contrastar que este se encuentra estipulado en el mismo; a diferencia del 26,4% de 23 encuestados respondieron que casi nunca la entidad al momento de otorgar adelanto realiza una revisión a los expedientes.

Como se puede analizar, la entidad a través de sus funcionarios no supervisa los expedientes de contratación (bases integradas) y el cumplimiento de las normas al momento de dar adelantos, estos errores atraen retraso puesto que es muy difícil modificar datos después de la suscripción del contrato.

Tabla 49

La presencia del Control Interno previo, permite a la Entidad advertir el vencimiento de las Cartas Fianzas presentadas por el contratista

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	59	67,8	67,8	67,8
	Casi Siempre	28	32,2	32,2	100,0
Total		87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

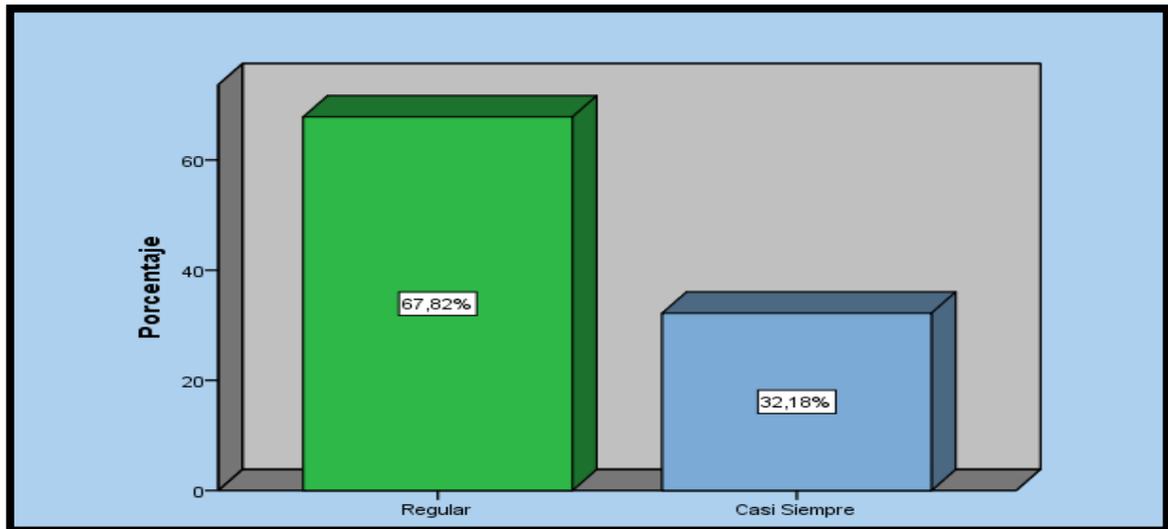


Figura 45. La presencia del Control Interno previo, permite a la Entidad advertir el vencimiento de las Cartas Fianzas presentadas por el CONTRATISTA

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Se puede ver en la tabla 49 y figura 45, el 67,8% de 59 encuestados manifestaron que regularmente la presencia del control interno previo permite a la entidad advertir el vencimiento de las cartas fianzas presentadas por el contratista; mientras que el 32,2% de 28 encuestados indicaron que casi siempre.

Se concluye que no existe un control adecuado para determinar el vencimiento de las cartas fianzas, esto es debido a la falta de implementación de un control posterior en los documentos presentados, asimismo, estos deben estar registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

Tabla 50

El Control Interno (previo y simultáneo) es adecuado en las Garantías presentadas por el contratista a cargo de la Entidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	58	66,7	66,7	66,7
	Regular	29	33,3	33,3	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

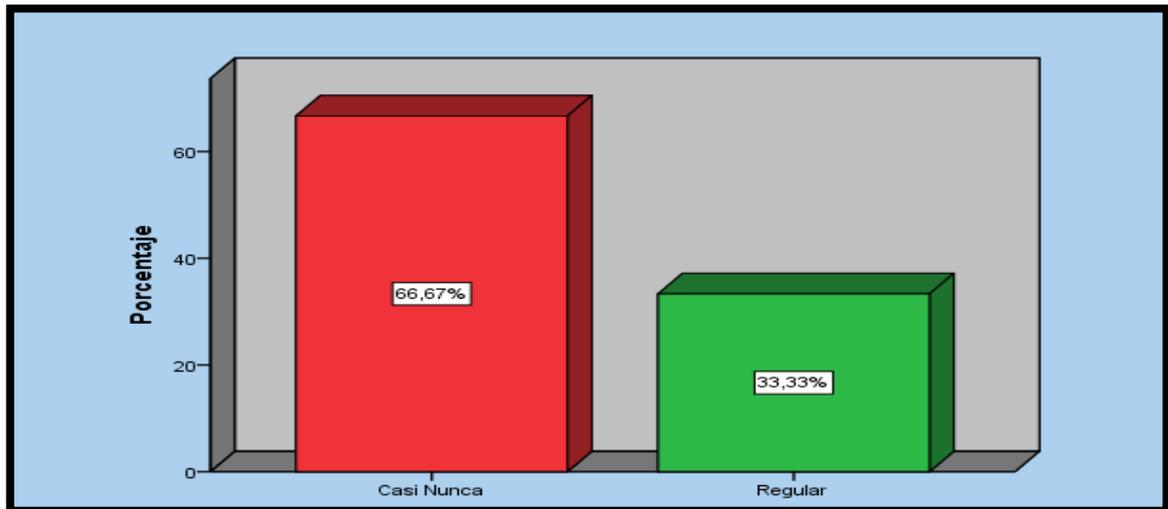


Figura 46. El Control Interno (previo y simultáneo) en las Garantías presentadas por el contratista a cargo de la Entidad

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Se puede observar en la tabla 50 y figura 46, el 66,7% de 58 encuestados manifestaron que casi nunca la entidad realiza control interno (previo y simultáneo) a las Garantías presentadas por el Contratista; a diferencia del 33,3% de 29 encuestados respondieron que se realiza de manera regular el mencionado control interno

Los resultados demostraron que la entidad a través de la Oficina Regional de Abastecimiento, no realiza control interno (previo y simultáneo) a las Garantías presentadas por el Contratista, lo cual puede suscitar que la Garantías presentadas no se encuentren emitidas por una entidad supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP , así como la veracidad del mismo.

Análisis Indicador 2: Garantías y Adelantos

Tabla 51

Garantías y adelantos (Agrupado)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No aplica	22	25,3	25,3	25,3
	Casi Nunca	65	74,7	74,7	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24



Figura 47. Garantías y adelantos (Agrupado)

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 51 y figura 46, el 74,71% de 65 encuestados manifestaron que casi nunca se efectúa control interno, lo que significa que existen problemas con las Garantías recibidas y Adelantos otorgados por el contratista; mientras que el 25,3% de 22 encuestados respondieron que no se aplica control interno.

Se concluye que el Control Interno en las Garantías y Adelantos, es deficiente, por la falta de su uso en los servidores y funcionarios del Órgano Encargado de Contrataciones, originando adulteración de la documentación (garantías), registro erróneo en la consola del SEACE V 2.0 y responsabilidad administrativa por suscribir contratos irregulares en los que se vulnera el principio de presunción de veracidad.

Indicador 3: ampliación del plazo contractual

Tabla 52

La entidad para otorgar ampliación de plazo contractual solicita al contratista efectuarla de forma escrita y en los plazos previstos por la norma de Contrataciones del Estado vigente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	63	72,4	72,4	72,4
	Regular	24	27,6	27,6	100,0
Total		87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

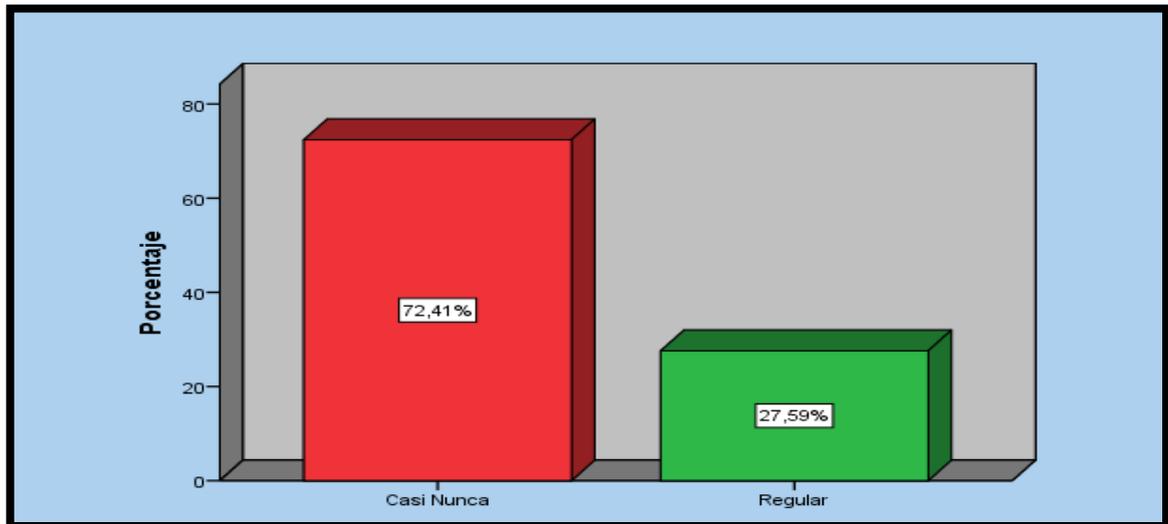


Figura 48. La entidad para otorgar ampliación de plazo contractual solicita al contratista efectuarla de forma escrita y en los plazos previstos por la norma de Contrataciones del Estado vigente

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Se puede observar en la tabla 52 y figura 48, el 72,4% de 63 encuestados manifestaron que casi nunca la entidad para otorgar ampliación de plazos contractual solicita al contratista efectuarla de forma escrita y en los plazos previstos por la norma de contrataciones del Estado vigente; a diferencia del 27,6% de 24 encuestados indicaron que es regular.

Según los resultados, la entidad para otorgar ampliación de plazo casi nunca solicita al proveedor efectuar de forma escrita y dentro de los plazos previstos, esto trae como consecuencia irregularidad y vulneración de las Normas de Contrataciones del estado.

Tabla 53

La Entidad, para otorgar o denegar la ampliación de plazo considera las causales y plazos previstos en el Artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	9	10,3	10,3
	Regular	78	89,7	100,0
	Total	87	100,0	100,0

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

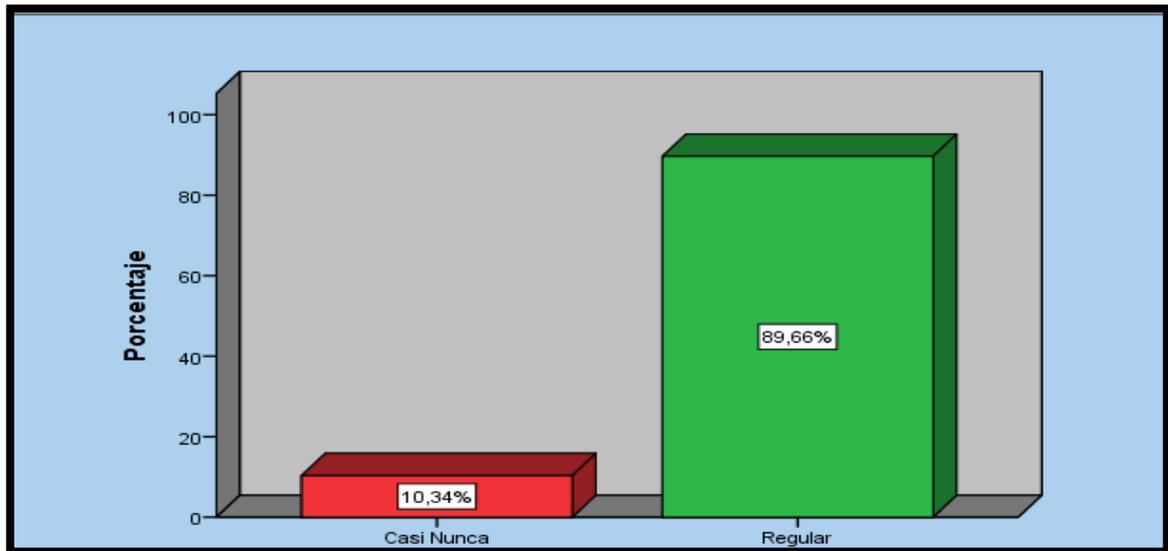


Figura 49. La Entidad, para otorgar o denegar la ampliación de plazo considera las causales y plazos previstos en el Artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Se puede observar en la tabla 53 y figura 48, el 89,7% de 78 de los encuestados indicaron que es regular que la entidad para otorgar o denegar la ampliación de plazo considera las causales y plazos previstos en el artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; mientras que el 10,3% de 9 encuestados manifestaron casi nunca.

Según lo manifestado, la entidad no considera las causales y los plazos previstos en la normatividad, para poder denegar u otorgar las ampliaciones de plazos; al no efectuarla para cada solicitud trae como consecuencia, ampliaciones sin sustento técnico ni documentario que demuestre el hecho generador del mismo, pudiendo incurrir en un futuro una auditoría u observación por el Órgano de Control Institucional – OCI.

Tabla 54

Los responsables del Órgano Encargado de Contrataciones deben estar compuesto por profesionales éticos con conocimiento técnico específico que contribuyan a evaluar con imparcialidad y moralidad los actos que surgen entre la Entidad y el Contratista

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	75	86,2	86,2	86,2
	Regular	12	13,8	13,8	100,0
Total		87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

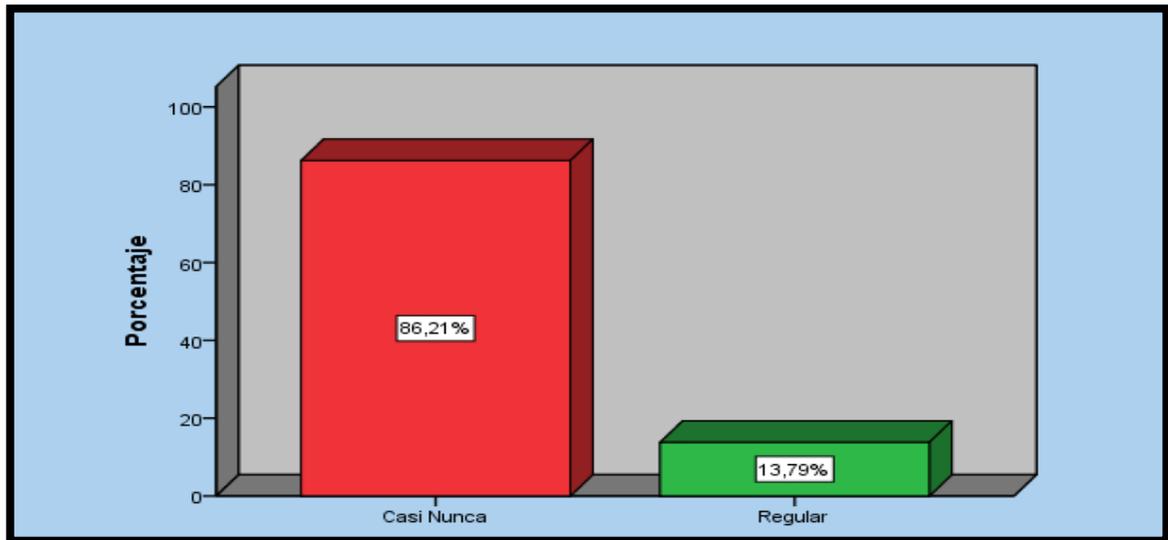


Figura 50. Los responsables del Órgano Encargado de Contrataciones deben estar compuesto por profesionales éticos con conocimiento técnico específico que contribuyan a evaluar con imparcialidad y moralidad los actos que surgen entre la Entidad y el Contratista.

Se puede observar en la tabla 54 y figura 49, el 86,2% de 75 encuestados manifestaron que casi nunca los responsables del Órgano Encargado de Contrataciones están compuestos por profesionales éticos con conocimiento técnico específico que contribuyan a evaluar con imparcialidad y moralidad los actos que surgen entre la entidad y el contratista; a diferencia del 13,8% de 12 encuestados manifestaron que es regular.

Los resultados dieron a conocer que la mayoría de los encuestados consideran que no es necesario tener profesionales éticos con conocimientos técnicos, sin embargo, ahora la normatividad pide que los profesionales que laboran en esta dependencia tienen que tener los conocimientos en contrataciones y estar certificados para poder desempeñarse.

Análisis Indicador 3: Ampliación del Plazo Contractual

Tabla 55

Ampliación del plazo contractual (Agrupado)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No aplica	45	51,7	51,7	51,7
	Casi Nunca	17	19,5	19,5	71,3
	Regular	25	28,7	28,7	100,0
Total		87	100,0	100,0	

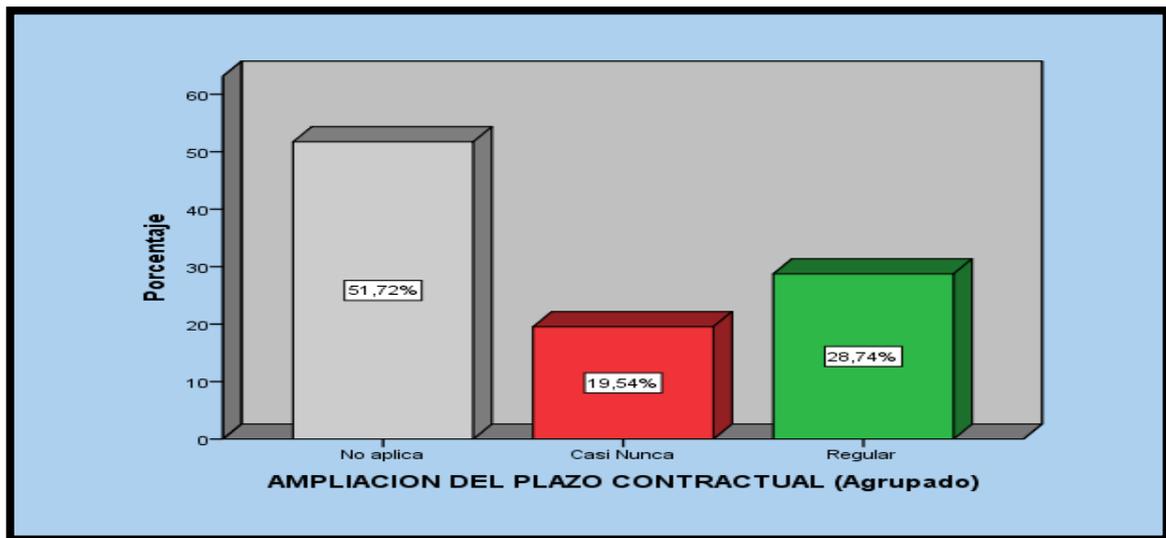


Figura 51. Ampliación del plazo contractual (Agrupado)

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 55 y figura 51, el 51,72% de 45 encuestados indicaron que no aplica o no se cuenta con problemas en la ampliación de plazo contractual; mientras que el 28,74% de 25 encuestados manifestaron que existen algunas discordancias respecto a las ampliaciones de manera regular; y finalmente el 19,45% de 17 encuestados manifestaron que casi nunca.

Los resultados dieron a conocer que no existe problemas cuando los contratistas solicitan ampliación de plazo, sin embargo, requiere su atención oportuna en cada uno de estos expedientes de solicitud porque a veces no es necesario o no se tiene el sustento respectivo y pasa los plazos para darles la ampliación y automáticamente se acepta la solicitud.

Indicador 4: penalidades y resolución de contrato

Tabla 56

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	34	39,1	39,1
	Regular	53	60,9	100,0
	Total	87	100,0	100,0

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

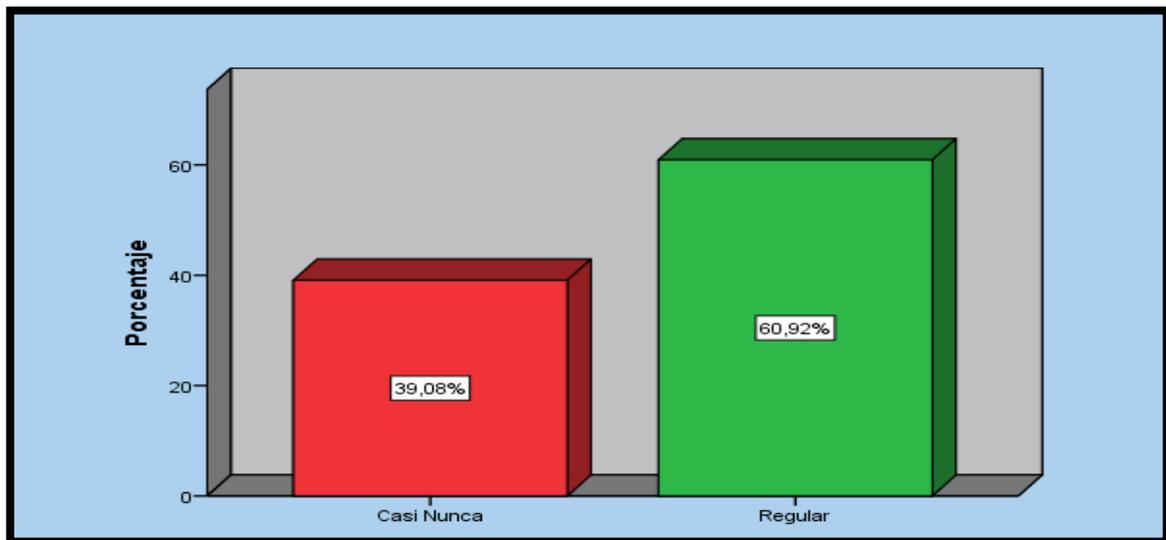


Figura 52. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Se puede observar en la tabla 56 y figura 52, el 60,9% de 53 encuestados indicaron que de manera regular la entidad, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objetivo de contrato, se aplica la penalidad por días de atraso en el momento adecuado; mientras que el 39,1% de 34 encuestados manifestaron que casi nunca.

De acuerdo a los resultados, la gran mayoría indicó que regularmente no se realiza el cobro de las penalidades, esto se debe a que no existe control y monitoreo de cada contrato, asimismo, la entidad no prevé un control previo para el trámite de pagos, ocasionando la dilatación del tiempo para el pago respectivo y se retrotrae el expediente al punto de inicio.

Tabla 57

La Entidad al momento de efectivizar la penalidad al Contratista debe realizar acciones de Control previo, a fin de que no se vulnere el principio de integridad que rige la Ley de Contrataciones del Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	59	67,8	67,8	67,8
	Casi Siempre	28	32,2	32,2	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

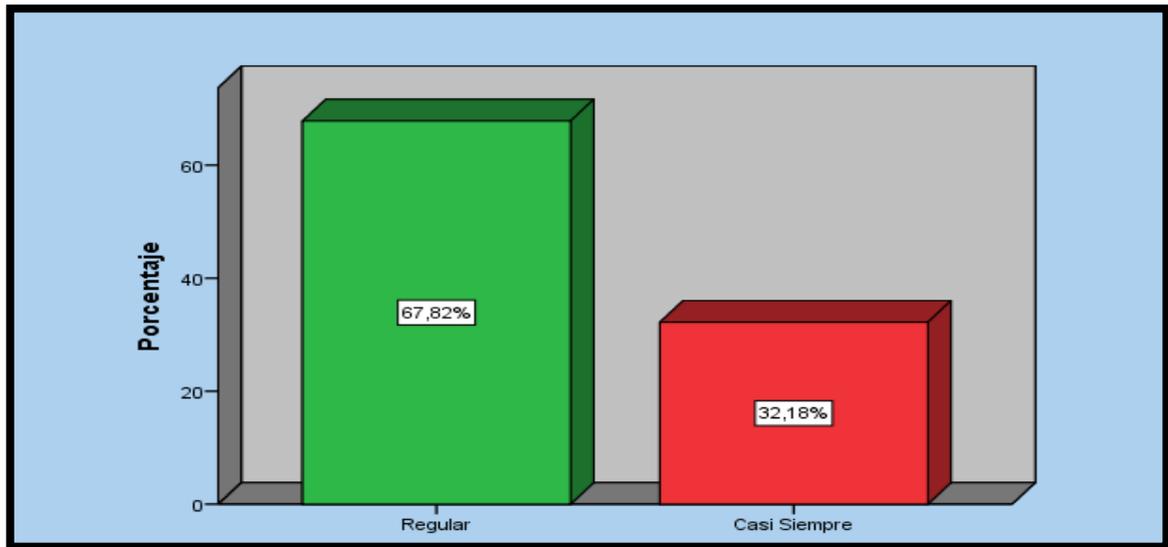


Figura 53. La Entidad al momento de efectivizar la penalidad al Contratista debe realizar acciones de Control previo, a fin de que no se vulnere el principio de integridad que rige la Ley de Contrataciones del Estado

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 57 y figura 53, el 67,8% de 59 encuestados indicaron que regularmente la entidad al momento de efectivizar la penalidad al contratista debe de realizar acciones de control previo, a fin de que no se vulnere el principio de integridad que rige la ley; mientras que el 32,2% de 28 encuestados manifestaron que casi siempre se cumple con la normatividad.

Los resultados determinaron que la entidad regularmente aplica el principio de la integridad como ética y el control previo es regular, por lo tanto, existen errores y riesgos que vulneran el mencionado principio.

Tabla 58

La entidad cuando resuelve un contrato, toma en cuenta las causales de resolución que establece el artículo 135°; y el procedimiento de resolución de Contrato que se debe efectuar de acuerdo al artículo 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	15	17,2	17,2
	Regular	72	82,8	100,0
	Total	87	100,0	100,0

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

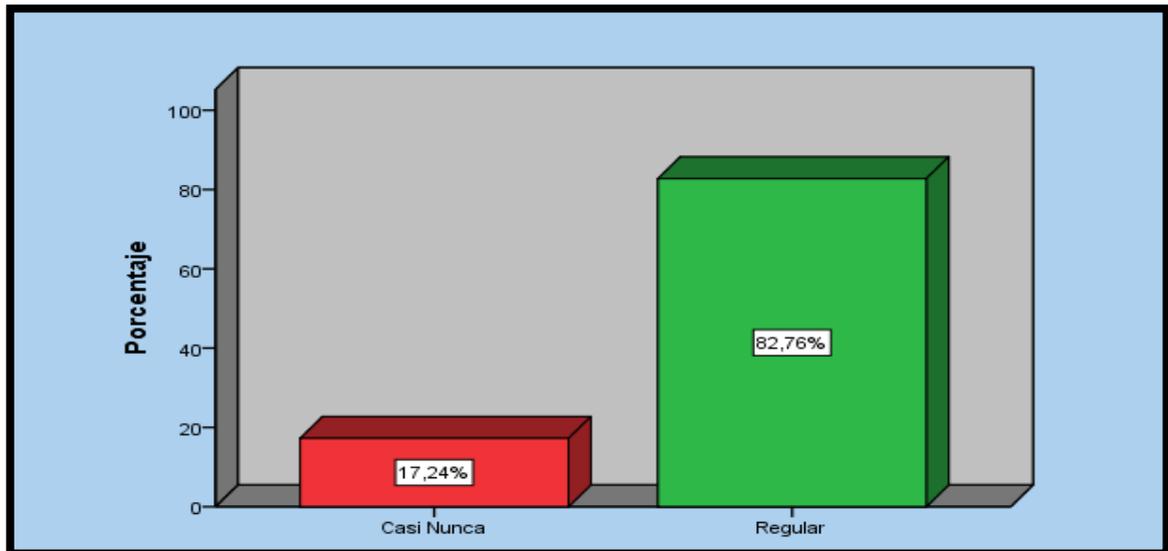


Figura 54. La entidad cuando resuelve un contrato, toma en cuenta las causales de resolución que establece el artículo 135°; y el procedimiento de resolución de Contrato que se debe efectuar de acuerdo al artículo 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 58 y figura 54, el 82,8% de 72 encuestados indicaron que de manera regular la entidad cuando resuelve un contrato, toma en cuenta las causales de resolución que establece el artículo 135° y el procedimiento de resolución de contrato que se debe de efectuar de acuerdo al artículo 136° del reglamento de la ley de contrataciones; a diferencia del 17,2% de 15 encuestados manifestaron que casi nunca toman en cuenta.

Los resultados afirmaron que la gran mayoría reconoce que en muchas oportunidades no se toman en cuenta los artículos antes mencionados para ver si son causales de resolución y que también no toman en cuenta el artículo para el procedimiento de resolución de contrato, por lo tanto, se debe de tomar en cuenta la ley para no incurrir en errores.

Análisis Indicador 4: Penalidades y Resolución de Contrato

Tabla 59

Penalidades y resolución de contrato (Agrupado)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No aplica	3	3,4	3,4	3,4
	Casi Nunca	84	96,6	96,6	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

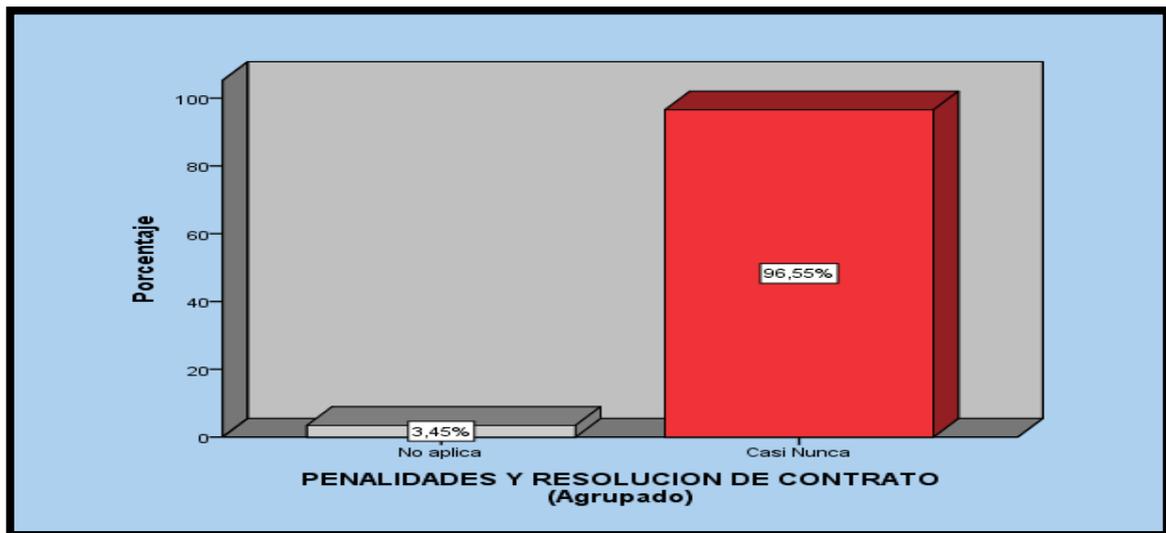


Figura 55. Penalidades y resolución de contrato (Agrupado)

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 59 y figura 55, el 96,55% de 84 encuestados indicaron que casi nunca se aplican las penalidades y la resolución de los contratos de acuerdo a la normatividad vigente, mientras que el 3,45% de 3 encuestados manifestaron que no tiene conocimiento sobre ello.

Se pudo verificar que para el procedimiento de aplicación de penalidades y la resolución de contrato, los responsables del Órgano Encargado de las Contrataciones tienen desconocimiento del procedimiento de la normatividad, induciendo a errores a la entidad y al Área Usuaria con el logro de sus objetivos y metas previstas en los tiempos adecuados.

Indicador 5: recepción y conformidad

Tabla 60

La recepción del bien, servicio u obra, se efectúa por los responsables encargados, quienes están establecidos en las Bases Integradas, Especificaciones Técnicas y en los Términos de Referencia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No aplica	15	17,2	17,2	17,2
Válido Casi Nunca	49	56,3	56,3	73,6
Válido Regular	19	21,8	21,8	95,4
Válido Casi Siempre	4	4,6	4,6	100,0
Total	87	100,0	100,0	

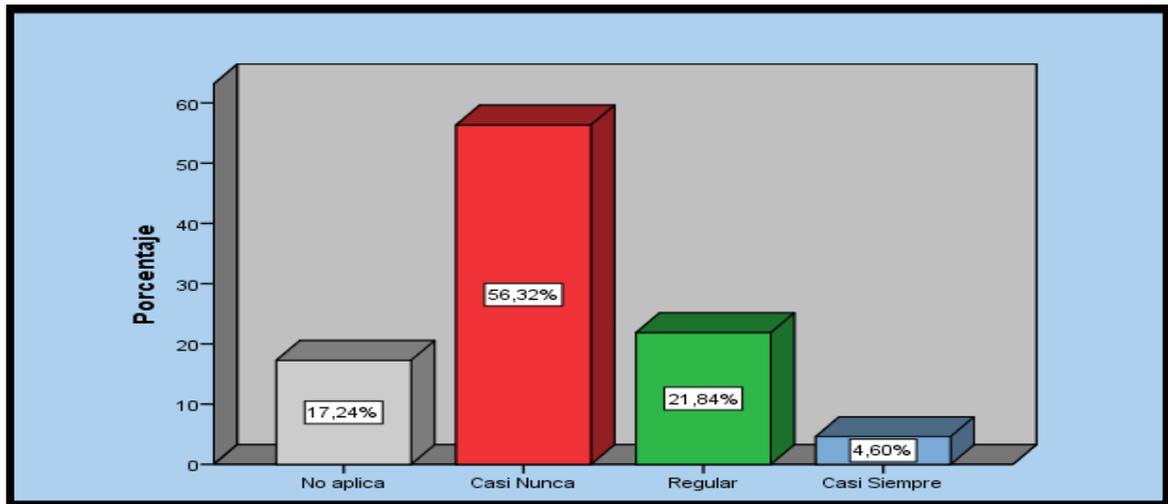


Figura 56. La recepción del bien, servicio u obra, se efectúa por los responsables encargados, quienes están establecidos en las bases Integradas, Especificaciones técnicas y en los Términos de Referencia

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según lo observado en la tabla 60 y figura 56, el 56,3% de 49 encuestados indicaron que casi nunca la recepción del bien, servicio u obra se efectúa por los responsables encargados, mientras que el 21,8% de 19 encuestados indicaron que es regular; asimismo, el 17,2% de 15 encuestados respondieron que no tiene conocimiento sobre el tema; mientras que el 4,6% de 4 encuestados dijeron que casi siempre.

Los resultados indicaron que la recepción del bien, servicio u obra, no se efectúa por los responsables encargados, este suceso no permite tener un control adecuado sobre esta actividad, tampoco el cumplimiento de lo establecido en el expediente de contratación.

Tabla 61

La Entidad en caso de la existencia de observaciones, comunica formalmente al contratista para la subsanación de ellas, otorgándole el plazo establecido en las Bases Integradas o normatividad de contrataciones según corresponda

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No aplica	2	2,3	2,3	2,3
Casi Nunca	33	37,9	37,9	40,2
Válido Regular	45	51,7	51,7	92,0
Casi Siempre	4	4,6	4,6	96,6
Siempre	3	3,4	3,4	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

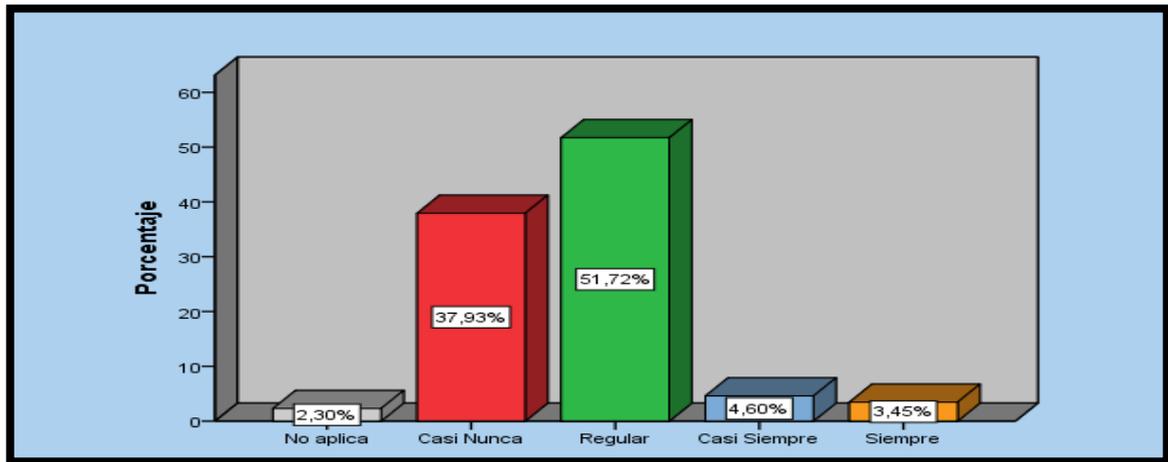


Figura 57. La Entidad en caso de la existencia de observaciones, comunica formalmente al contratista para la subsanación de ellas, otorgándole el plazo establecido en las bases integradas o normatividad de contrataciones según corresponda

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 61 y figura 57, el 51,7% de 45 encuestados manifestaron que de manera regular la entidad en caso de la existencia de observaciones, comunica formalmente al contratista para la subsanación de ellas; mientras que el 37,9% de 33 encuestados indicaron casi nunca; por otro lado, el 4,6% de 4 encuestados respondieron casi siempre; mientras que el 3,4% de 3 afirmaron siempre; y el 2,3% de 2 encuestados indicaron que nunca.

La entidad comunica de manera regular las observaciones efectuadas al bien, servicio u obra, generando dilatación del tiempo y vulneración de las normas, impidiendo realizar la Liquidación Final o Parcial al no contar con la documentación para efectuarla.

Tabla 62

Los responsables del Órgano Encargado de Contrataciones (Oficina Regional de Abastecimiento), aplican acciones de Control Interno (verificación y constatación), a los bienes, servicios y obras que cuentan con la conformidad respectiva

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No aplica	1	1,1	1,1	1,1
Casi Nunca	35	40,2	40,2	41,4
Válido Regular	47	54,0	54,0	95,4
Casi Siempre	4	4,6	4,6	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

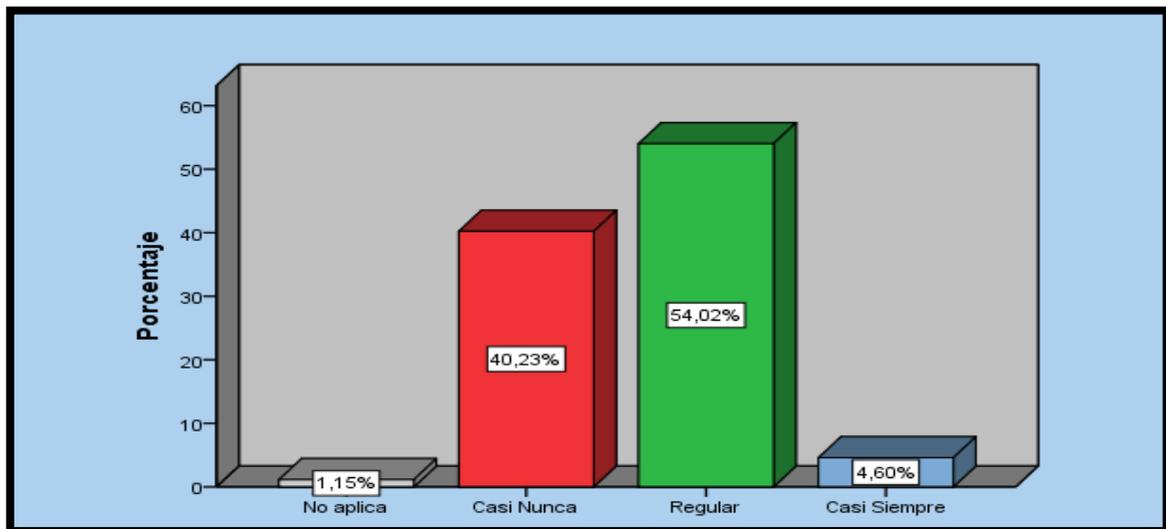


Figura 58. Los responsables del Órgano Encargado de Contrataciones (Oficina Regional de Abastecimiento), aplican acciones de Control Interno (verificación y constatación), a los bienes, servicios y obras que cuentan con la conformidad respectiva

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 62 y figura 58, el 54% de 47 encuestados manifestaron que de manera regular los responsables del Órgano Encargado de las Contrataciones aplican acciones de control interno a los bienes, servicios y obras; mientras que el 40,2% de 35 encuestados indicaron casi nunca; asimismo, el 4,6% de 4 encuestados respondieron casi siempre; y el 1,1% de 1 encuestado manifestó que nunca o no aplican dicho control.

Se concluye que la Oficina Regional de Abastecimiento supervisa de manera regular la adquisición de los bienes, servicios y obras, según lo establecido en los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas, siendo necesario la aplicación de un control posterior a la entrega, antes de dar la conformidad y efectuar el trámite de pago.

Análisis Indicador 5: Recepción y Conformidad

Tabla 63

Recepción y conformidad (Agrupado)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No aplica	24	27,6	27,6	27,6
Válido Casi Nunca	49	56,3	56,3	83,9
Válido Regular	14	16,1	16,1	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

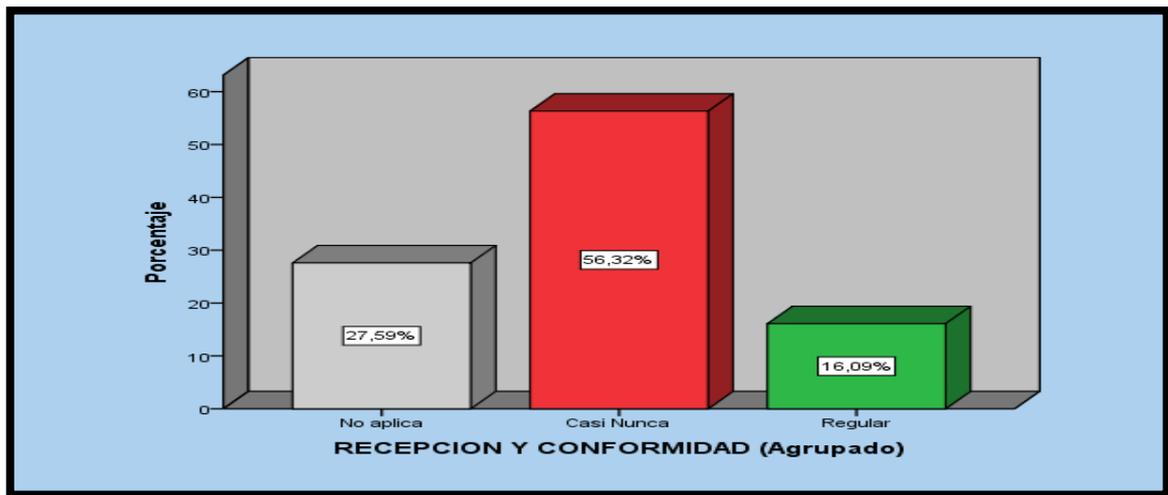


Figura 59. Recepción y conformidad (Agrupado)

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 63 y figura 58, el 56,32% de 49 encuestados manifestaron que casi nunca se tiene inconvenientes a la hora de la recepción de los bienes o servicios; mientras que el 27,59% de 24 encuestados respondieron que nunca; y finalmente el 16,09% de 14 encuestados afirmaron que es regular la recepción y conformidad de lo adquirido.

Se puede observar que no existen muchos inconvenientes a la hora de dar la recepción y conformidad de bienes y servicios, sin embargo, aún existen deficiencias y faltas de lineamientos para poder determinar todos los riesgos que puedan perjudicar a la entidad, asimismo, un mayor control por parte de la Oficina Regional de Abastecimiento.

Indicador 6: conciliación y/o arbitraje

Tabla 64

La entidad aplica la Conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos, por el cual las partes acuden ante un Centro de Conciliación extrajudicial a fin que se les asista en la búsqueda de una solución consensual al conflicto

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Casi Nunca	18	20,7	20,7	20,7
Regular	53	60,9	60,9	81,6
Casi Siempre	15	17,2	17,2	98,9
Siempre	1	1,1	1,1	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

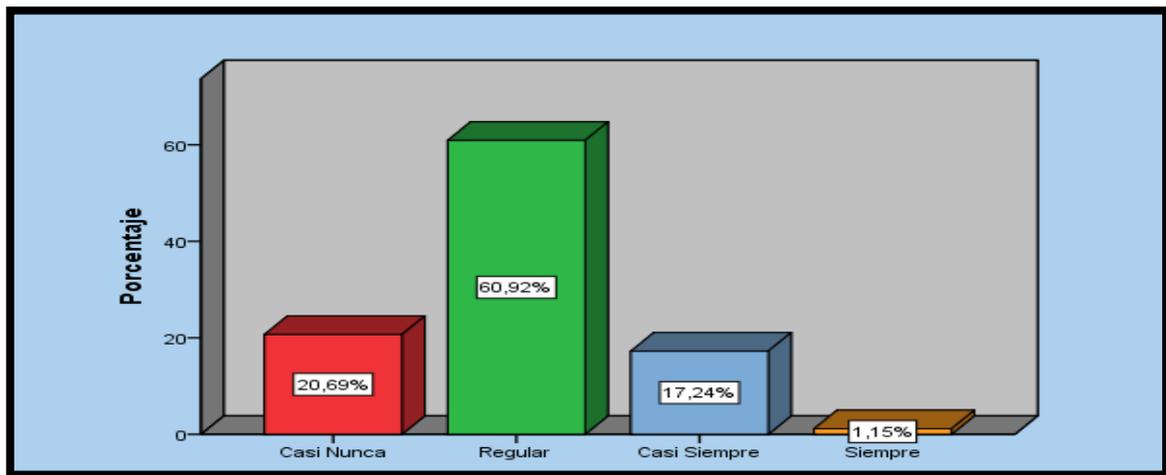


Figura 60. La entidad aplica la Conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos, por el cual las partes acuden ante un Centro de Conciliación extrajudicial a fin que se les asista en la búsqueda de una solución consensual al conflicto

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 64 y figura 60, el 60,9% de 53 encuestados manifestaron que de manera regular la entidad aplica la Conciliación como mecanismo de solución de conflictos; a diferencia del 20,7% de 18 encuestados respondieron que casi nunca; el 17,2% de 15 encuestados indicaron que casi siempre; y el 1,1% de 1 encuestado afirmó que siempre.

Se determinó que de manera regular la entidad acude a los Centros de Conciliación a fin que se les asista en la búsqueda de una solución consensual al conflicto por los problemas que la entidad no puede resolverlo, lo cual, en caso de controversias con el contratista, siempre se debe acudir para llegar a un acuerdo que beneficie a ambas partes.

Tabla 65

La entidad aplica el arbitraje como mecanismo alternativo de solución de controversias de carácter heterocompositivo (es decir, las partes en litigio no solucionan el conflicto, sino que lo hace un tercero de manera definitiva) y alterno al fuero judicial, al que las partes pueden recurrir

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	4	4,6	4,6
	Regular	66	75,9	80,5
	Casi Siempre	12	13,8	94,3
	Siempre	5	5,7	100,0
	Total	87	100,0	100,0

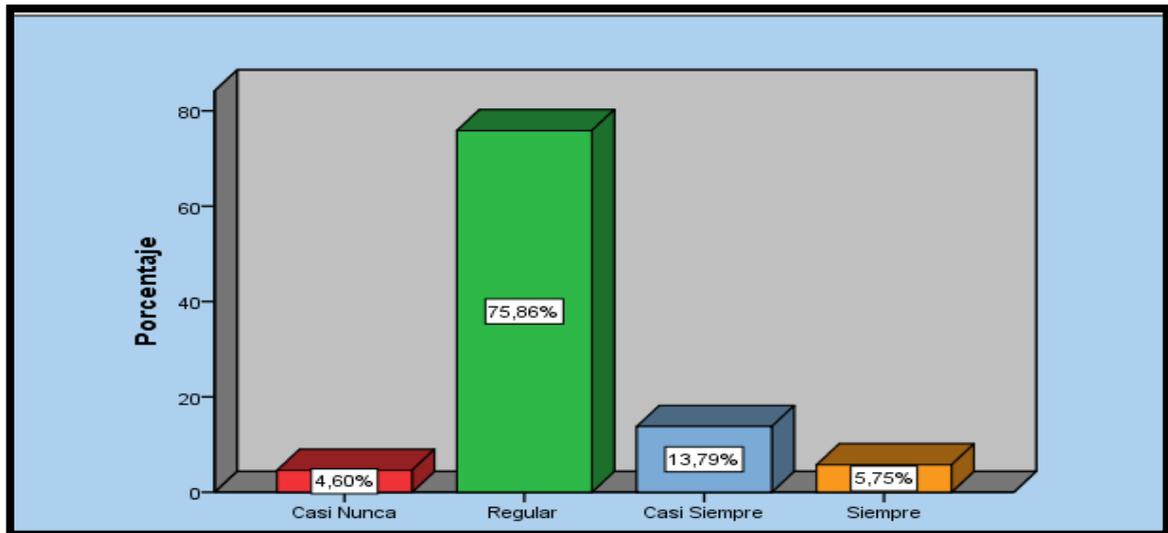


Figura 61. La entidad aplica el arbitraje como mecanismo alternativo de solución de controversias de carácter heterocompositivo (es decir, las partes en litigio no solucionan el conflicto, sino que lo hace un tercero de manera definitiva) y alternativo al fuero judicial, al que las partes pueden recurrir

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 65 y figura 60, el 75,9% de 66 encuestados manifestaron que de manera regular la entidad aplica el arbitraje como mecanismo alternativo a la solución de controversias de carácter heterocompositivo y alternativo al fuero judicial; mientras que el 13,8% de 12 encuestados indicaron casi siempre; por otro lado, el 5,7% de 5 encuestados afirmaron que siempre; y el 4,6% de 4 encuestados dijeron que es casi nunca.

Los resultados determinaron que la entidad resuelve las controversias que puedan suscitarse con el contratista a través del Arbitraje, porque a través de un tercero, no existe un beneficio propio ni decisiones a favor de la entidad o el Contratista, lo cual permite la transparencia del caso.

Tabla 66

La entidad considera el Laudo Arbitral como la decisión definitiva emitida por los árbitros, respecto de todo o parte de la disputa sometida a su conocimiento

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No aplica	1	1,1	1,1	1,1
Casi Nunca	21	24,1	24,1	25,3
Válido Regular	65	74,7	74,7	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

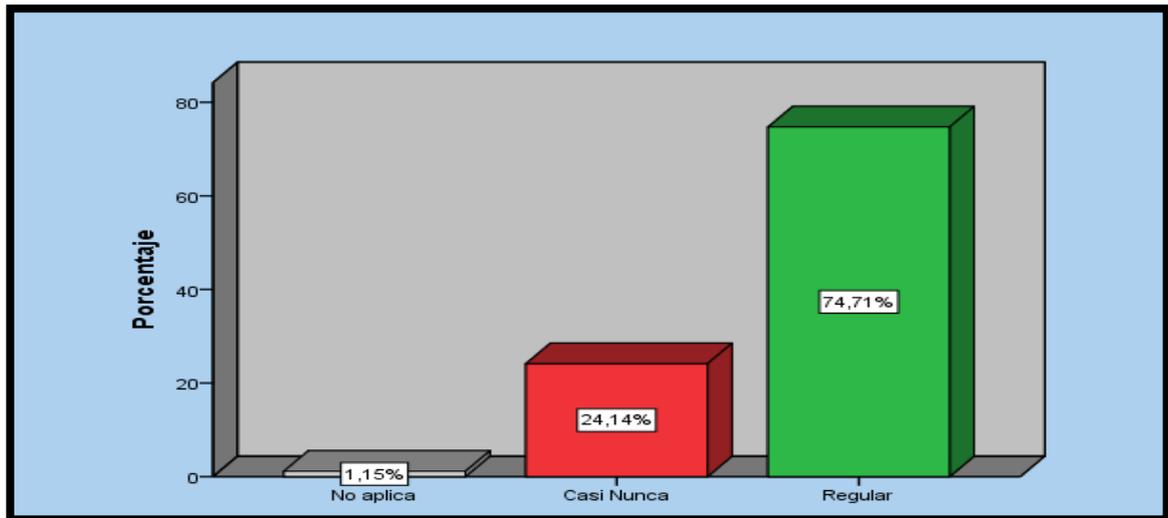


Figura 62. La entidad considera el laudo arbitral como la decisión definitiva emitida por los árbitros, respecto de todo o parte de la disputa sometida a su conocimiento

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 66 y figura 62, se puede observar que el 74,7% de 65 encuestados manifestaron que de manera regular la entidad considera el Laudo Arbitral como la decisión definitiva emitida por los árbitros, respecto a todo o parte de la disputa a su conocimiento; mientras que el 24,1% de 21 encuestados respondieron que casi nunca; a diferencia del 1,1% de 1 encuestado afirmó que no aplica.

Los resultados determinaron que la entidad y los funcionarios desconocen el Laudo Arbitral, decisiones emitidas respecto a las disputas que tiene entre la entidad y el Contratista, este desconocimiento demuestra que no existen profesionales y técnicos capacitados que impulsen el correcto funcionamiento del Órgano Encargado de las Contrataciones.

Análisis Indicador 5: Conciliación y/o Arbitraje

Tabla 67

Conciliación y/o arbitraje (Agrupado)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No aplica	12	13,8	13,8	13,8
Válido Casi Nunca	59	67,8	67,8	81,6
Válido Regular	16	18,4	18,4	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

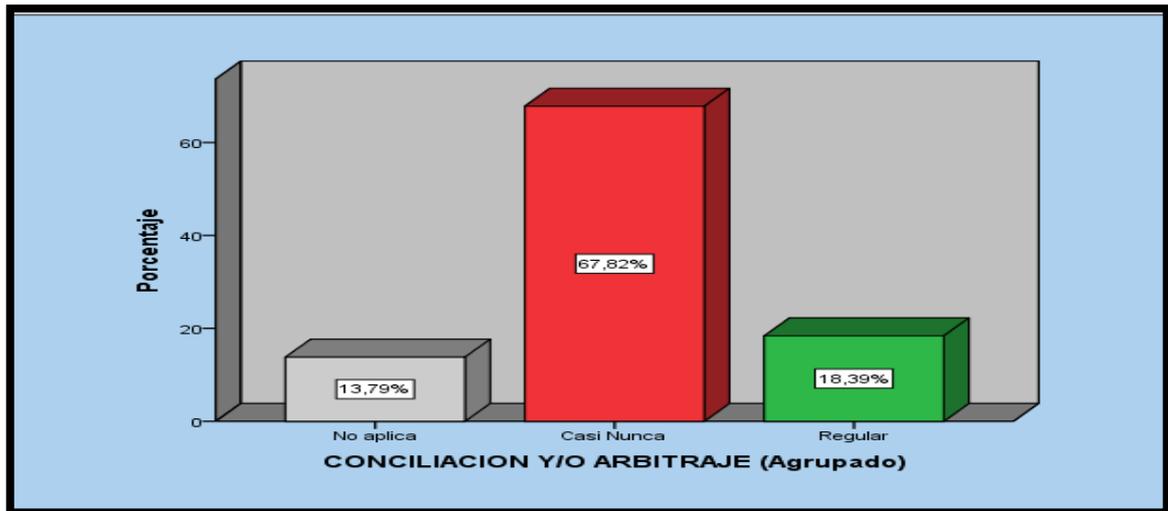


Figura 63. Conciliación y/o arbitraje (Agrupado)

Fuente: Base de datos elaborado en base de datos Spss V.24

Según la tabla 67 y figura 62, el 67,82% de 59 encuestados manifestaron que casi nunca se tiene problemas cuando se llega a conciliar y arbitrar algunos procesos que se encuentran con problemas; mientras que el 18,39% de 16 encuestados respondieron regularmente; y finalmente el 13,79% de 12 encuestados manifestaron que no se aplica.

Se estableció que el Control Interno si influye en la ejecución contractual de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 – 2017, puesto que esta etapa es una de las más importantes aquí se establece la ejecución física de las actividades a realizar, es por ello la importancia de acciones de control a la documentación presentada por los postores para determinar la veracidad de los mismo.

Asimismo; estos resultados pueden ser corroborados de acuerdo al Anexo 04 de la presente investigación, puesto que podemos verificar que el mismo organismo supervisor de las contrataciones del estado, remite de fecha 27 de marzo del 2018, observaciones a la gestión de las contrataciones públicas, en donde se puede ver que estas contrataciones en 10 de ellas se tuvo problemas que realizo la absolución mediante el organismo, asimismo podemos verificar que cuenta con 50 modificaciones del Plan Anual de Contrataciones por lo que aducimos que no existió una buena programación y planificación del Plan Anual de Contrataciones del estado.

4.1.4. Propuesta de una directiva interna de lineamientos para la elaboración, suscripción, modificación y ejecución contractual derivados de los Procedimientos de Selección del Gobierno Regional Madre de Dios

Lineamientos para fiscalización posterior de las declaraciones, información o documentación presentadas por el postor ganador de la buena pro de un procedimiento realizado por el gobierno regional de madre de dios

I. Objetivo

Establecer los lineamientos que debe cumplir la Oficina Regional de Abastecimiento para la inmediata fiscalización posterior de declaraciones, información o documentación contenidas en las propuestas presentadas por los postores ganadores de la buena pro de los procedimientos de selección convocadas.

II. Finalidad

Establecer el procedimiento de fiscalización posterior que realiza la Oficina Regional de Abastecimiento a las propuestas presentadas por los postores ganadores de la buena pro de los procedimientos de selección convocados por el Gobierno Regional de Madre de Dios en el marco de la normativa de contrataciones del Estado.

III. Alcance

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación obligatoria para la Oficina Regional de Abastecimiento y de cumplimiento inexcusable del personal que labore en él, independientemente de su modalidad contractual.

IV. Base legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27444, que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1272 y su reglamento

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017EF.

V. Disposiciones generales

Fiscalización posterior

La Oficina Regional de Abastecimiento queda obligado a realizar la inmediata verificación de la autenticidad de las declaraciones, información o documentación contenidas en las propuestas presentadas por los ganadores de la buena pro de los procedimientos de selección convocados por la entidad.

Principios de aplicación al procedimiento defiscalización posterior

El procedimiento de fiscalización posterior se sujeta a los principios de presunción de veracidad y privilegio de controles posteriores.

Naturaleza jurídica del procedimiento de fiscalización posterior

El procedimiento de fiscalización posterior es de carácter inspectivo o de comprobación administrativa, que consiste en verificar de forma reservada la autenticidad de la información o documentación.

VI. Disposiciones específicas

Del procedimiento de fiscalización

La Oficina Regional de Abastecimiento es el órgano responsable, para lo cual, el Director deberá designar al personal encargado de realizar dicha labor, otorgándole un plazo para la entrega del resultado de sus actividades a través de un "**Informe de Fiscalización**".

Dicho personal deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Revisar todas las declaraciones, información o documentación presentadas por los postores adjudicatarios, en los que se pueda detectar la existencia de alguna adulteración del mismo y efectuar las verificaciones.
- b) Solicitar a las personas naturales, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras que corroboren la autenticidad y veracidad de las declaraciones.
- c) Recabar toda la información remitida por las personas naturales, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en respuesta a las solicitudes de información. La demora en la respuesta deberá constar en el informe de fiscalización.
- d) Formular un "**Informe de Fiscalización**" al término de cada procedimiento de fiscalización posterior, el mismo que debe ser elevado al Sub Gerente de Abastecimiento para su conocimiento y acciones correspondientes.

Con relación al “informe de fiscalización”

Se emitirá un "Informe de Fiscalización" por cada procedimiento de selección, cuya buena pro haya quedado consentida.

El referido informe debe contener como mínimo, los documentos de solicitud de información, así como los documentos de respuesta obtenidos durante el procedimiento, ordenados cronológicamente, las limitaciones que se pudieran, así como los resultados, las conclusiones y recomendaciones.

VII. Acciones administrativas

- Acciones administrativas y legales

En caso de detectarse o comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, la Oficina Regional de Abastecimiento deberá elevar a la Gerencia de Administración y Finanzas el "Informe de Fiscalización" anexando todos los medios probatorios y sus actuados, para el inicio de las acciones administrativas y legales correspondientes.

- De la denuncia ante el tribunal de contrataciones del estado

La Entidad a través de la Gerencia de Administración y Finanzas está obligada a comunicar la infracción detectada al Tribunal de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.

Para ello, sobre la base del "Informe de Fiscalización" la Oficina Regional de Abastecimiento elaborará el "Informe Técnico" correspondiente, a fin de comunicar al Tribunal de Contrataciones del OSCE la presunta infracción cometida.

Recibido el "Informe Técnico" y sus anexos, la Gerencia de Administración y Finanzas remitirá dicho informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la elaboración del "Informe Legal" correspondiente.

Contando con los Informes Técnico y Legal, la Gerencia de Administración remitirá mediante oficio copias de los actuados al Tribunal de Contrataciones del Estado para el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador.

- **Declaración de nulidad de oficio**

La Entidad declarará la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, previo descargo.

La Oficina Regional de Abastecimiento deberá solicitar los descargos correspondientes al postor o contratista, mediante carta, evaluar la procedencia de la nulidad de oficio y emitir un Informe Técnico.

- **De las acciones penales pertinentes**

La Gerencia de Administración y Finanzas pondrá en conocimiento de la Procuraduría Pública de la Entidad, los actuados del procedimiento de fiscalización posterior, así como el "Informe Técnico" y el "Informe Legal", que contengan indicios de presentación de documentación inexacta o falsa, a fin de que se inicien de las acciones penales correspondientes.

- **Con relación al expediente de contratación**

Todas las actuaciones que se deriven del procedimiento de fiscalización posterior deberán anexarse al respectivo expediente de contratación

VIII. Responsabilidad

Será responsable de la aplicación de las disposiciones de la presente Directiva el Sub Gerente de Abastecimiento bajo la supervisión del Gerente de Administración y Finanzas.

4.2. Contratación de hipótesis

Hipótesis general

Par determinar la aceptación de hipótesis se utilizó un cuadro de contingencia; asimismo mediante la prueba estadística Chi – Cuadrado se podrá aceptar o rechazar las hipótesis en base a la tabla de distribución Chi-cuadrada, este será también corroborado con un cuadro de chi cuadrada según al paquete estadístico **Spss Statistics V.24** para confirmar con más veracidad la contratación de las hipótesis para probar la influencia entre las dos variables, en la Hipótesis General.

a) Hipótesis

H₀. El Control Interno influye de manera significativa en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.

H_i. El Control Interno no influye de manera significativa en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.

b) Nivel de significación

$\alpha = 0.05$

c) Estadístico de Prueba

$$X_{Cal}^2 = \sum_{i=1}^k \frac{(O_i - e_i)^2}{e_i}$$

Se distribuye aproximadamente como Chi-Cuadrado con $gL = (f-1)(c-1) = (4-1)(4-1) = 9$ grados de libertad.

d) Región Crítica

Para el nivel de significación $\alpha=0.05$ y 9 grados de libertad el valor crítico de la prueba es: $\chi^2_{0,95,9} = 15,51$, Se rechazará la H_0 cuando el valor calculado de Chi-Cuadrado es mayor de 15,51.

e) **Tabla de Contingencia**

Tabla 68

Incidencia del control interno en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones

		Procesos de Adquisiciones y Contrataciones				Total
		Casi Nunca	Siempre	Nunca	A veces	
Control Interno	Casi Nunca	13	0	3	43	59
	Casi siempre	0	0	0	1	1
	Nunca	7	0	10	1	18
	A veces	5	1	0	3	9
Total		25	1	13	48	87

Fuente: Spss Statistics 24

Tabla 69

Prueba de Chi-Cuadrado para la hipótesis general

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	50,503^a	9	,000
Razón de verosimilitud	45,771	9	,000
N de casos válidos	87		

a. 11 casillas (68.8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .01.

Fuente: Spss Statistics 24

Tabla 70

Nivel de influencia entre el control interno y los procesos de adquisiciones y contrataciones

		Medidas simétricas				
		Valor	Error estándar	T	Significación aproximada	Significación exacta
		asintótico ^a		aproximada ^b		
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,880	,093	12,543	,000 ^c	. ^d
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,889	,106	11,994	,000 ^c	. ^d
N de casos válidos		87				

Fuente: Spss Statistics 24

f) Conclusión

Dado que Chi- Cuadrado Calculado es mayor al Chi- Cuadrado Tabulado ($x_{Cal}^2 = 50,50 > x_{tab}^2 = 15,50$) se rechaza la hipótesis nula, debido a que chi-cuadrado calculado x_{Cal}^2 está en la región de rechazo y existe una significación de **0,000** menor a 0,05 lo que significa que se acepta la hipótesis alterna; por lo tanto se concluye que el Control Interno influye de manera significativa en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017, a nivel de significancia del 5%, el nivel de correlación es de 0,880 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 (Nagelkerke) de 0,774, lo cual significa que con una significación menor al 5% (alfa= 0,000) el control interno influye en los procesos de adquisiciones y contrataciones en un 77,40 %.

Hipótesis específica 1

Para determinar la aceptación de hipótesis se utilizó un cuadro de contingencia; asimismo mediante la prueba estadística Chi – Cuadrado se podrá aceptar o rechazar las hipótesis en base a la tabla de distribución Chi-cuadrada, este será también corroborado con un cuadro de chi cuadrada según al paquete estadístico **Spss Statistics V.24** para confirmar con más veracidad la contratación de las hipótesis para probar la influencia entre la variable 1 y la primera dimensión de la variable 2 , en la Hipótesis específica 1.

a) Hipótesis

H₀. El Control Interno influye en la apropiada Planificación y Actuaciones Preparatorias de las Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.

H_i. El Control Interno no influye en la apropiada Planificación y Actuaciones Preparatorias de las Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.

b) Nivel de significación

$\alpha = 0.05$

c) Estadístico de Prueba

$$X_{Cal}^2 = \sum_{i=1}^k \frac{(O_i - e_i)^2}{e_i}$$

Se distribuye aproximadamente como Chi-Cuadrado con $gL = (f-1)(c-1) = (4-1)(3-1) = 6$ grados de libertad.

d) Región Crítica

Para el nivel de significación $\alpha = 0.05$ y 6 grados de libertad el valor crítico de la prueba es: $\chi_{0,95,6}^2 = 12,59$, Se rechazará H₀ si el valor calculado de Chi-Cuadrado es mayor de 12,59.

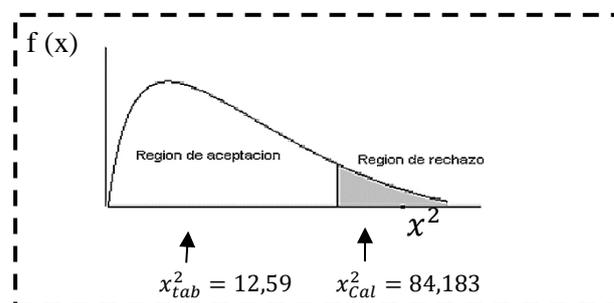


Figura 64. Región Crítica 1

e) **Tabla de Contingencia**

Tabla 71

Incidencia del control interno en la Apropiada planificación y Actuaciones Preparatorias

		Apropiada Planificación y Actuaciones Preparatorias			Total
		Casi Nunca	Nunca	A veces	
Control Interno	Casi Nunca	52	6	1	59
	Casi Siempre	0	0	1	1
	Nunca	2	16	0	18
	Siempre	5	0	4	9
Total		59	22	6	87

Fuente: Spss Statistics 24

Tabla 72

Prueba de Chi-Cuadrado para la hipótesis específica 1

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	84,183^a	6	,000
Razón de verosimilitud	64,769	6	,000
N de casos válidos	87		

a. 8 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .07.

Fuente: Spss Statistics 24.

Tabla 73

Nivel de influencia entre el control interno y la apropiada planificación y actuaciones preparatorias de las contrataciones

		Medidas simétricas			
		Error estándar	T	Significación aproximada	Significación exacta
		Valor	asintótico ^a	aproximada ^b	
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,987	,093	13,543	,000 ^c
					^d

Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,886	,106	17,994	,000 ^c	. ^d
N de casos válidos		87				

f) Conclusión

Dado que Chi- Cuadrado Calculado es mayor al Chi- Cuadrado Tabulado ($x_{Cal}^2=84,183 > x_{tab}^2=12,59$) se rechaza la hipótesis nula, debido a que chi-cuadrado calculado x_{Cal}^2 está en la región de rechazo y existe una significación de 0,000 menor a 0,05 lo que significa que se acepta la hipótesis alterna; por lo tanto se concluye que el Control Interno influye en la apropiada Planificación y Actuaciones Preparatorias de las Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017, a nivel de significancia del 5%, el nivel de correlación es de 0,987 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 (Nagelkerke) de 0,974, lo cual significa que con una significación menor al 5% ($\alpha= 0,000$) el control interno influye en la apropiada planificación y actuaciones preparatorias de las contrataciones en un 97,40 %.

Hipótesis específica 2

Para determinar la aceptación de hipótesis se utilizó un cuadro de contingencia; asimismo mediante la prueba estadística Chi – Cuadrado se podrá aceptar o rechazar las hipótesis en base a la tabla de distribución Chi-cuadrada, este será también corroborado con un cuadro de chi cuadrada según al paquete estadístico Spss Statistics V.24 para confirmar con más veracidad la contratación de las hipótesis para probar la influencia entre la variable 1 y la dimensión 2 de la variable 2, en la Hipótesis específica 2.

a) Hipótesis

HO. El Control Interno influye en los Procesos de Selección del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.

Hi. b) El Control Interno no influye en los Procesos de Selección del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.

b) Nivel de significación

$$\alpha= 0.05$$

c) Estadístico de Prueba

$$X_{cal}^2 = \sum_{i=1}^k \frac{(O_i - e_i)^2}{e_i}$$

Se distribuye aproximadamente como Chi-Cuadrado con $gL = (f-1)(c-1) = (4-1)(3-1) = 6$ grados de libertad.

d) Región Crítica

Para el nivel de significación $\alpha = 0.05$ y 9 grados de libertad el valor crítico de la prueba es: $\chi_{0.95,6}^2 = 12,59$, Se rechazará H_0 si el valor calculado de Chi-Cuadrado es mayor de 12,59.

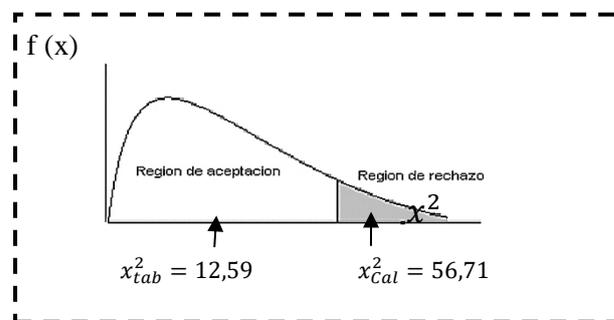


Figura 65. Región crítica 2

e) Tabla de Contingencia

Tabla 74

Incidencia del Control Interno en los Procesos de Selección

	Procesos de selección			Total
	Casi Nunca	Nunca	A veces	
Casi Nunca	54	3	2	59
Casi Siempre	0	0	1	1
Control Interno				
Nunca	8	10	0	18
A veces	4	1	4	9
Total	66	14	7	87

Fuente: Spss Statistics 24

Tabla 75

Prueba de Chi-Cuadrado para la hipótesis específica 2

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	56,708^a	6	,000
Razón de verosimilitud	39,822	6	,000
N de casos válidos	87		

a. 8 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .08.

Fuente: Spss Statistics 24

Tabla 76

Nivel de influencia entre el control interno y los procesos de selección

		Medidas simétricas				
		Error estándar		T	Significación aproximada	Significación exacta
		Valor	asintótico ^a	aproximada ^b		
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,890	,085	10,543	,000 ^c	. ^d
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,780	,025	09,994	,000 ^c	. ^d
N de casos válidos		87				

Fuente: Spss Statistics 24

f) Conclusión

Dado que Chi- Cuadrado Calculado es mayor al Chi- Cuadrado Tabulado ($\chi^2_{cal} = 56,71 > \chi^2_{tab} = 12,59$) se rechaza la hipótesis nula, debido a que chi-cuadrado calculado χ^2_{cal} está en la región de rechazo y existe una significación de **0,000** menor a 0,05 lo que significa que se acepta la hipótesis alterna; por lo tanto se concluye que el Control Interno influye en los Procesos de Selección del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017a nivel de significancia del 5%, el nivel de correlación es de 0,890 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 (Nagelkerke) de 0,792, lo cual significa que con una significación menor al 5% (alfa= 0,000) el control interno influye en los procesos de selección en un 79,20 %.

Hipótesis específica 3

Para determinar la aceptación de hipótesis se utilizó un cuadro de contingencia; asimismo mediante la prueba estadística Chi – Cuadrado se podrá aceptar o rechazar las

hipótesis en base a la tabla de distribución Chi-cuadrada, este será también corroborado con un cuadro de chi cuadrada según al paquete estadístico **Spss Statistics V.24** para confirmar con más veracidad la contratación de las hipótesis para probar la influencia entre la variable 1 y la dimensión 3 de la variable 2, en la Hipótesis específica.

a) Hipótesis

H₀. El Control Interno influye en la adecuada Ejecución Contractual de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.

H_i. El Control Interno no influye en la adecuada ejecución contractual de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.

b) Nivel de significación

$\alpha = 0.05$

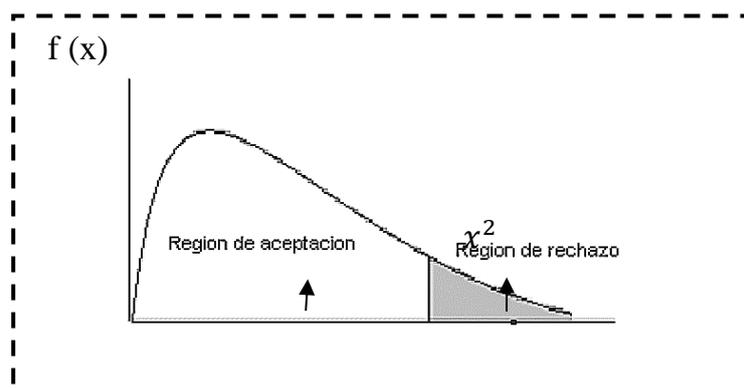
c) Estadístico de Prueba

$$X_{Cal}^2 = \sum_{i=1}^k \frac{(O_i - e_i)^2}{e_i}$$

Se distribuye aproximadamente como Chi-Cuadrado con $gL = (f-1)(c-1) = (4-1)(4-1) = 9$ grados de libertad.

d) Región Crítica

Para el nivel de significación $\alpha = 0.05$ y 6 grados de libertad el valor crítico de la prueba es: $\chi_{0,95,6}^2 = 12,59$, se rechazará H₀ si el valor calculado de Chi-Cuadrado es mayor de 12,59.



$$x_{tab}^2 = 12,59$$

$$x_{Cal}^2 = 56,71$$

e) Tabla de Contingencia

Tabla 77

Incidencia del Control Interno en la Ejecución Contractual

		Ejecución contractual				Total
		Casi Nunca	Nunca	A veces		
Control Interno	Casi Nunca	54	3	2	59	
	Casi Siempre	0	0	1	1	
	Nunca	8	10	0	18	
	A veces	4	1	4	9	
Total		66	14	7	87	

Fuente: Spss Statistics 24

Tabla 78

Prueba de Chi-Cuadrado para la hipótesis específica 3

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	56,708 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	39,822	6	,000
N de casos válidos	87		

a. 8 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .08.

Fuente: Spss Statistics 24

Tabla 79

Nivel de influencia entre el control interno y la ejecución contractual

Medidas simétricas				
	Error estándar	T	Significación aproximada ^a	Significación exacta
	Valor asintótico ^a	aproximada ^b	aproximada	exacta

Intervalo por intervalo	R de Pearson	,950	,074	08,533	,000 ^c	. ^d
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,853	,080	05,894	,000 ^c	. ^d
N de casos válidos		87				

f) Conclusión

Dado que Chi- Cuadrado Calculado es mayor al Chi- Cuadrado Tabulado ($\chi^2_{Cal} = 56,71 > \chi^2_{tab} = 12,59$) se rechaza la hipótesis nula, debido a que chi-cuadrado calculado χ^2_{Cal} está en la región de rechazo y existe una significación de **0,000** menor a 0,05 lo que significa que se acepta la hipótesis alterna; por lo tanto se concluye que el Control Interno influye en la adecuada ejecución contractual de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017, a nivel de significancia del 5%, el nivel de correlación es de 0,950 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 (Nagelkerke) de 0,902, lo cual significa que con una significación menor al 5% (alfa= 0,000) el control interno influye en la ejecución contractual en un 90,20 %.

4.3. Discusión de la investigación

Según León y Claros (2012) el control interno es un proceso efectuado por la junta directiva para proporcionar seguridad razonable respecto del logro de objetivos en las tres categorías: eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento con leyes y regulaciones.

Se puede observar en la tabla 19 que el 65,52% de 57 personas encuestadas manifestaron que las actuaciones preparatorias son regulares; mientras que el 28,74% de 25 indicaron casi nunca; y el 5,75% de 5 encuestados indicaron casi siempre

Según la tabla anterior, más de la mitad de los encuestados indicaron que el control interno del Gobierno Regional Madre de Dios es deficiente, no hay un diseño de control interno para proporcionar seguridad razonable respecto del logro de objetivos.

Estos resultados pueden compararse al de Aquipucho (2015), con su estudio ha quedado evidenciado que en la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso resultó no

ser óptimo el sistema de control interno respecto a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones durante el período 2010-2012, por la inadecuada programación del plan anual de la entidad; débil sistema de control interno y el incumplimiento del contrato influye negativamente en la ejecución contractual.

Por otro lado también se obtuvo el nivel de los procesos de adquisiciones y contrataciones en donde según la tabla 11, se puede observar que el 57,5% (50) afirmaron que casi siempre los procesos de adquisiciones y contrataciones es regular, asimismo el 24,1%(21) manifestaron que se da de manera regular, por otro lado el 18,4%(16) indicaron que casi nunca se da.

Estos resultados son similares a los de Albarrasin (2014), en donde obtuvo resultados a que la gestión administrativa si incide en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios, sin embargo, la Dirección Administrativa no cuenta con un Manual de Procedimientos para la elaboración de las adquisiciones de bienes y servicios de la Universidad Técnica de Cotopaxi; el proceso de contratación no se cumple en los tiempos establecidos; y no se cumple el desarrollo del Plan Anual de Contrataciones.

Se contrastó las hipótesis de investigación en donde la hipótesis general se indicó que dado que Chi- Cuadrado Calculado es mayor al Chi- Cuadrado Tabulado ($x_{Cal}^2=50,50 > x_{tab}^2=15,50$) se rechaza la hipótesis nula, debido a que chi-cuadrado calculado x_{Cal}^2 está en la región de rechazo y existe una significación de 0,000 menor a 0,05 lo que significa que se acepta la hipótesis alterna; por lo tanto, se concluye que el buen Control Interno influye en la efectividad de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, año 2017, a nivel de significancia del 5%.

Para las hipótesis específicas resultó lo siguiente:

Dado que Chi- Cuadrado Calculado es mayor al Chi- Cuadrado Tabulado ($x_{Cal}^2 = 84,183 > x_{tab}^2 = 12,59$) se rechaza la hipótesis nula, debido a que chi-cuadrado calculado x_{Cal}^2 está en la región de rechazo y existe una significación de 0,000 menor a 0,05 lo que significa que se acepta la hipótesis alterna; por lo tanto se concluye que el Control Interno influye en la apropiada programación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, año 2017, a nivel de significancia del 5%.

Dado que Chi- Cuadrado Calculado es mayor al Chi- Cuadrado Tabulado ($\chi^2_{Cal} = 56,71 > \chi^2_{tab} = 12,59$) se rechaza la hipótesis nula, debido a que chi-cuadrado calculado χ^2_{Cal} está en la región de rechazo y existe una significación de 0,000 menor a 0,05 lo que significa que se acepta la hipótesis alterna; por lo tanto se concluye que el Control Interno influye en la efectividad de los procesos de selección de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, año 2017., a nivel de significancia del 5%.

Dado que Chi- Cuadrado Calculado es mayor al Chi- Cuadrado Tabulado ($\chi^2_{Cal} = 56,71 > \chi^2_{tab} = 12,59$) se rechaza la hipótesis nula, debido a que chi-cuadrado calculado χ^2_{Cal} está en la región de rechazo y existe una significación de 0,000 menor a 0,05 lo que significa que se acepta la hipótesis alterna; por lo tanto se concluye que El Control Interno influye en la adecuada ejecución contractual de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, año 2017, a nivel de significancia del 5%.

CONCLUSIONES

De acuerdo con cada uno de los objetivos planteados podemos concluir con lo siguiente:

- Se estableció que el Control Interno si influye en la apropiada Planificación y Actuaciones Preparatorias de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 – 2017, por cuanto la planificación es el pilar del comienzo para realizar actividades y se demostró que en esta institución se planifica regularmente la etapa de Actuaciones Preparatorias, debido a no contar con un control interno efectivo, por ese motivo muchas veces se cometen errores administrativos y legales que tienen consecuencias, tambien esta cuenta con un nivel de correlación es de 0,987 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 (Nagelkerke) de 0,974, lo cual significa que con una significación menor al 5% (alfa= 0,000) el control interno influye en la apropiada planificación y actuaciones preparatorias de las contrataciones en un 97,40 %.((objetivo específico 1).
- Se determinó que el Control Interno si influye en los Procesos de Selección de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 – 2017, debido a que el Control Interno es el pilar primordial que cuenta con etapas o acciones de control que regula los errores y actos administrativos que no estén de acuerdo a la normatividad vigente, demostrándose que no se cuenta con lineamientos de control posterior a los actos de calificación, evaluación y documentación de las propuestas de los postores que participan en los Procesos de Selección de la entidad, el nivel de correlación de 0,890 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 (Nagelkerke) de 0,792, lo cual significa que con una significación menor al 5% (alfa= 0,000) el control interno influye en los procesos de selección en un 79,20 %. (objetivo específico 2)
- Se estableció que el Control Interno si influye en la Ejecución Contractual de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 – 2017, puesto que esta etapa es una de las más importantes, aquí se establece la ejecución física de las actividades a realizar; por ello es importante que se realicen acciones de control de la documentación presentada por los postores para determinar la veracidad de los mismos, por tal motivo se debe elaborar lineamientos de control interno en la etapa de control posterior de las

documentaciones presentadas, asimismo esta alcanza un nivel de correlación de 0,950 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 (Nagelkerke) de 0,902, lo cual significa que con una significación menor al 5% ($\alpha= 0,000$) el control interno influye en la ejecución contractual en un 90,20 % . . (Objetivo Específico 3)

- Se estableció que el Control Interno influye en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, año 2016-2017, puesto que constituye una herramienta primordial para el cumplimiento de los objetivos, ya que permite a la entidad mejorar la Planificación y Actuaciones Preparatorias, llevar a cabo de forma efectiva los Procesos de Selección y efectuar una adecuada Ejecución Contractual, sin perjuicio de las partes involucradas. Del mismo modo, el control interno evita incurrir en faltas y previene los riesgos que puedan suscitarse en las fases de contrataciones, brindando una seguridad sobre los actos a efectuarse, e implementa acciones, lineamientos y procedimientos con los cuales se garantiza los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones, permitiendo mejorar significativamente las compras públicas que realiza la Entidad, asimismo esta cuenta con un nivel de correlación de 0,880 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 (Nagelkerke) de 0,774, lo cual significa que con una significación menor al 5% ($\alpha= 0,000$) el control interno influye en los procesos de adquisiciones y contrataciones en un 77,40 % . (Objetivo General)

RECOMENDACIONES

- Se recomiendan a las autoridades del Gobierno Regional Madre de Dios, elaborar una herramienta de supervisión y autocontrol exclusiva de los expedientes de los procesos de adquisiciones y contrataciones de la entidad con sus respectivos Checklists según la Resolución N° 001-2017-OSCE/DTN emitida por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, a fin de llevar a cabo una contratación ordenada, prevenir errores administrativos y evitar el incumplimiento de leyes.
- Se recomienda al personal administrativo en las diferentes áreas usuarias y áreas claves que deben cumplir las normas vigentes. Asimismo, las autoridades deben exigir su cumplimiento a través de documentos de gestión (memorandos, resoluciones), con la finalidad de programar el Plan Anual de Contrataciones oportunamente, con la finalidad de tener procesos de selección de acuerdo a las necesidades que se necesitan para los años fiscales próximos.
- Se recomiendan a las autoridades realizar un plan de capacitación en contrataciones del estado al personal que trabaja en las áreas involucradas. Esto permitirá mejorar el trabajo en equipo para una adecuada solicitud de requerimientos y las demás etapas, para que los procesos de selección sean efectivos y no se cometan errores administrativos o incumplimiento de las normas vigentes.
- Se recomienda a las autoridades implementar políticas o lineamientos de desarrollo del control posterior, tal como se propone en la presente investigación, debido a su importancia, porque en la actualidad existen casos en las que proveedores falsifican documentos para que ganen los Procesos de Selección y obtengan la Buena Pro; asimismo, se deben realizar directivas internas que permitan un control adecuado para cada fase, con la finalidad de tener un lineamiento específico para evitar en un futuro cometer o incumplir las normatividades vigentes que rigen las contrataciones públicas a nivel nacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Albarrasin, R. M. (2014). *La gestión administrativa en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios de la universidad técnica de Cotopaxi (Tesis de Maestría)*. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/8033>.
- Alfaro, A. G. (2016). *El Sistema de Control Interno y su incidencia en las Unidades de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Talara - 2014 (Tesis de Maestría)*. Universidad Nacional de Trujillo, Perú. Recuperado de https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2445/Tesis%20de%20Maestr%C3%ada_Gustavo%20Otilano%20Alfaro%20Alfaro.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Alvarado, M. J. (2012). *Administración Gubernamental*. Lima: Marketing Consultores S.A. Recuperado de <https://isbn.cloud/9786124600692/administracion-gubernamental/>.
- Álvarez, P. A. (2014). *Manual de Auditoría en las Contrataciones del Estado*. Lima: Pacífico Editores. Recuperado de <https://www.comunitas.pe/es/administracion-publica/53065-manual-de-auditoria-en-las-contrataciones-del-estado-9786124243134.html>.
- Ander, E. E. (1995). *Técnicas de investigación social*. Buenos Aires: Editorial LUMEN. Recuperado de <https://epiprimero.files.wordpress.com/2012/01/ander-egg-tecnicas-de-investigacion-social.pdf>.
- Aquipucho, L. L. (2015). *Control Interno y su influencia en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso - Callao, Periodo: 2010-2012 (Tesis de Maestría)*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Recuperado de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/4247/Aquipucho_ll.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Barbarán, B. G. (2013). *Implementación del control interno en la gestión institucional del cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú (Tesis de Maestría)*. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperado de

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/576/barbaran_gl.pdf?sequence=3&isAllowed=y.

Camacho, O. C. (2012). *Evaluación del sistema de control interno perteneciente al departamento financiero de una Dirección de educación media superior (Tesis de Maestría)*. Instituto Politécnico Nacional de México. Recuperado de <https://www.repositorionacionalcti.mx/recurso/oai:repositorio.upiicsa.ipn.mx:20.500.12271/1067>.

Carpio, C. F. (1996). *Sistemas y procedimientos Contables*. Venezuela: Editorial McGraw Hill. Recuperado de <https://www.studocu.com/latam/document/universidad-nacional-abierta/modelos-contables/capitulo-3-sistemas-y-procedimientos-contables-fernando-catacora-carpio/7995495>.

Carrasco, T. B. (2017). *Sistema de control interno y los procesos de contrataciones del Gobierno Regional del Callao, 2016 (Tesis de Maestría)*. Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/5533/Carrasco_TB.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Cassina, R. E. (2003). *Contrataciones y Licitaciones Públicas. Estudio doctrinario y textos legales*. Lima: Editorial Lima. Recuperado de http://www.osce.gob.pe/htmls/biblioteca/biblio_contrapub.htm.

Castañeda, S. V. (2001). *Adquisiciones y Contrataciones del Estado*. Lima: Editorial Lima. Recuperado de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1737/1/T026_04069717_M.pdf.

Cepeda, A. G. (1997). *Auditoría y Control Interno*. México: Editorial McGraw Hill. Recuperado de https://books.google.com.do/books/about/Auditor%C3%ADa_y_control_interno.html?id=TWYqAAAACAAJ.

Chayña, B. M. (2018). *El Control Interno Previo y Simultáneo en los procesos de Contratación y Adquisición y su influencia en la optimización de la gestión de las compras públicas de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2014 (Tesis*

de Maestría). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Recuperado de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7995/Chay%c3%b1a_Barrios_Marco_Antonio.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Coopers & Lybrand. (1997). *Los Nuevos Conceptos del Control Interno: Informe COSO*. Madrid, España, Ediciones Díaz Santos. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=335uGf3nusoC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>.

Crisologo, L. M. (2013). *Control interno en la gestión de los gobiernos locales del callejón de Huaylas - Ancash (Tesis de Maestría)*. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperado de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/639/crisologo_mf.pdf?sequence=3&isAllowed=y.

Escalante, P. (2014). *Auditoría financiera: Una opción de ejercicio profesional para el contador público*. Mérida, Venezuela: Actualidad Contable Faces. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/257/25731098004.pdf>.

Fernandez, H. J. (2016). *Auditoría Académica para el fortalecimiento de la calidad educativa de la Universidad Nacional del Centro del Perú*. Huancayo, Perú. Recuperado de <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/1599/AUDITORIA%20ACADEMICA%20PARA%20EL%20FORTALECIMIENTO%20DE%20LA%20CALIDAD%20EDUCATIVA%20DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20NACIONAL%20DE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Fonseca, L. O. (2008). *Vademecúm contralor 2008*. Lima: Instituto de Investigación en Accountability y Control. Recuperado de <https://isbn.cloud/9789972294815/vademecum-contralor-2008/>.

Fonseca, L. O. (2011). *Sistemas de Control interno para organizaciones: Guía práctica y orientaciones para evaluar el control interno*. Lima: Editorial Instituto de Investigación en Accountability y Control - IICO. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=plsiU8xoQ9EC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>.

- Guzmán, N. C. (2015). *Manual de Ley de Contrataciones del Estado*. Lima: Gaceta Jurídica. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/christianguzmannapuri/2015/02/04/manual-de-la-ley-de-contrataciones-del-estado/>.
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2014). *Metodología de la investigación. Sexta Edición* (Vol. 5ª Edición). Mexico: McGraw - Hill. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>.
- Holmes, A. (1994). *Auditoría Principios y Procedimientos: soluciones a los problemas y prácticas de auditoría*. México: Editorial Hispanoamérica. Recuperado de https://books.google.com.pe/books/about/Auditor%C3%ADa_principios_y_procedimientos.html?id=DFXZxgEACAAJ&redir_esc=y.
- Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas - HEGEL. (20 de octubre de 2020). El Perfeccionamiento del Contrato en la ejecución contractual. Lima, Perú. Recuperado de <https://hegel.edu.pe/blog/el-perfeccionamiento-del-contrato-en-la-ejecucion-contractual/#:~:text=La%20Ejecuci%C3%B3n%20Contractual%20es%20la,prestaci%C3%B3n%20y%20el%20ulterior%20pago>. Recuperado el 18 de setiembre de 2018, de <http://incispp.edu.pe/blog/la-etapa-de-ejecucion-contractual-en-la-nueva-ley-de-contrataciones/>
- León, L. O., & Claros, C. R. (2012). *El control interno como Herramienta de Gestión y Evaluación*. Lima: Instituto Pacífico. Recuperado de <https://isbn.cloud/9786124118234/el-control-interno-como-herramienta-de-gestion-y-evaluacion/>.
- Limachi, L. M. (2016). *Implementación del Control Interno en la Fase de Programación y Actos Preparatorios y su incidencia en los procesos de Contratación del Gobierno Regional de Puno, periodo 2014-2015 (Tesis de Maestría)*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Recuperado de <http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6349/EPG911-00911-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

- López, L. (2020). *La Ley de Contrataciones del Estado y los contratos Gobierno a Gobierno*. Lima: Dirección de Educación Continua de la Universidad de Lima. Recuperado de <https://www.ulima.edu.pe/educacion-ejecutiva/noticias/contratacion-publica-conceptos-y-tendencias>.
- Martínez, M. R. (2014). *El control interno en la comercialización de pólizas de seguros de vehículos livianos como factor clave en la gestión de cobranzas en Sweaden compañía de seguros y reaseguros S.A. (Tesis de Maestría)*. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/7637/1/TMGE013-2014.pdf>.
- Muchica, P. V. (2016). *Los Procesos de Selección para la Adquisición de Bienes y Servicios y su Influencia en el Nivel de Observaciones de las acciones de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Alto de la Alianza, Año 2013 (Tesis de Maestría)*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna, Perú. Recuperado de http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1062/TM215_Muchica_Puma_VG%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- OCDE. (2013). *La relación cooperativa: Un Marco de referencia: De la relación cooperativa al cumplimiento cooperativo*. OCDE Publishing. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=LZRSAgAAQBAJ&pg=PA106&dq=evaluacion+de+riesgos+en+el+control+interno&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjm0Yqr3YjeAhVjQt8KHXSCK8E4ChDoAQgwMAI#v=onepage&q&f=false>.
- Paredes, S. J. (2013). *Proceso de Control y su Incidencia en las Compras Directas en los Organismos Públicos Descentralizados de Lima 2012 – 2013 (Tesis de Maestría)*. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperado de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/675/paredes_jm.pdf?sequence=3&isAllowed=y.
- Quintana, P. M., & Tuesta, C. N. (2016). *Análisis del comportamiento de los postores en los Procesos de Selección en las Compras Públicas. Evidencia en la adquisición de medicamentos por la Dares (Tesis de Maestría)*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7957/QUINTANA_MIGUEL_TUESTA_NEISER_ANALISIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Ramírez, B. R. (2017). *Control interno y los procesos de contrataciones y adquisiciones en la municipalidad provincial de Acobamba, región Huancavelica, 2015 (Tesis de Maestría)*. Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6885/Ramirez_BRYPDF.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Resolución de Contraloría 320-2006-CG. (16 de noviembre de 2006). Normas de Control Interno. Recuperado de https://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_320_2006_CG.pdf.

Río, G. C. (2002). *Adquisiciones y Abastecimientos*. México: Litográfica Ingramex S.A. de CV. Recuperado de <https://ulatina.metabiblioteca.org/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1881>.

Rosales, S. M. (2015). *Estructura de los Mecanismos de Corrupción en los Procesos de Adquisición de Bienes en EDITORA PERÚ entre los años 2007 al 2010 (Tesis de Maestría)*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/7199>.

Rusenas, R. O. (1992). *Manual de Control Interno*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de http://biblioeco.unsa.edu.ar/pmb/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=15492.

Salazar, C. L. (2014). *El control interno: herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de la gerencia pública de hoy (Tesis de Maestría)*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/5543>.

Samaniego, M. C. (2013). *Incidencias del control interno en la optimización de la gestión de las micro empresas en el distrito de Chaclacayo (Tesis de Maestría)*. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperado de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/645/samaniego_cm.pdf?sequence=3&isAllowed=y.



- Sánchez, S. L. (2015). *Evaluación del sistema de control interno basado en la metodología coso ERM en las áreas de créditos y cobranzas de la derrama magisterial 2012-2014 (Tesis de Maestría)*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Recuperado de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/4299/Sanchez_sl.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Solís, S. E. (2014). *El sistema de control interno en los procesos de recaudación y su incidencia en la gestión administrativa del gobierno municipal del Cantón San Pedro de Pelileo (Tesis de Maestría)*. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/8019/1/TMAG004-2014.pdf>.
- Vera, R. R. (2013). *Implementación de políticas y procedimientos de control interno en empresas del Sistema Financiero en estado de liquidación (Tesis de Maestría)*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Recuperado de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/2854/Vera_rr.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Vizcarra, J. E. (2013). *Manual de Normas Internacionales de Auditoría y control de calidad - NIA*. Lima: Pacífico Editores S.A.C. Recuperado de <http://biblioteca.unfv.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=67782>.



ANEXOS

Anexo 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

EL CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS, PERIODOS 2016 Y 2017					
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	OBJETIVOS
De qué manera el Control Interno influye en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017?	El Control Interno influye de manera significativa en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.	Variable Independiente (X0): CONTROL INTERNO	X1): Evaluación de riesgos. X2): Información y comunicación	Identificación del riesgo. Estimación del riesgo. Respuesta al riesgo. Información y responsabilidad. Calidad y suficiencia de la información. Comunicación interna y externa.	Establecer si el Control Interno influye en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.
		Variable Dependiente (Y0): PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	X3): Supervisión	Prevención y Monitoreo oportuno del control interno. Evaluación del Control interno. Grado de cumplimiento de leyes y normas vigentes.	
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
De qué manera el Control Interno influye en la Planificación y Actuaciones de las Preparatorias del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017?	El Control Interno influye en la apropiada Planificación y Actuaciones Preparatorias de las Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.	Variable Independiente (X0): CONTROL INTERNO Variable Dependiente (Y0): PLANIFICACION Y ACTUACIONES PREPARATORIAS.	Y1): Planificación y actuaciones preparatorias	Planificación de las contrataciones Actuaciones Preparatorias	Establecer si el Control Interno influye en la apropiada Planificación y Actuaciones Preparatorias de las Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.
De qué manera el Control Interno influye en los Procesos de Selección del Gobierno Regional	El Control Interno influye en los Procesos de Selección del Gobierno Regional	Variable Independiente (X0): CONTROL INTERNO	Y2): Procesos de	Convocatoria Registro de Participantes Consultas y observaciones.	Determinar si el Control Interno influye en los Procesos de Selección del Gobierno Regional Madre de Dios,

Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017?	Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.	Variable Dependiente (Y0): PROCESOS DE SELECCIÓN	Selección	Absolución e Integración de Bases	periodos 2016 y 2017.
De qué manera el Control interno influye en la Ejecución Contractual de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017?	El Control Interno influye en la adecuada Ejecución Contractual de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.	Variable Independiente (X0): CONTROL INTERNO	Ejecución contractual	Suscripción Garantías y Adelantos Ampliación del plazo contractual Penalidades y resolución de contrato	Establecer si el Control Interno influye en la Ejecución Contractual de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Madre de Dios, periodos 2016 y 2017.
		Variable Dependiente (Y0): EJECUCION DE LOS PROCESOS		Recepción y Conformidad Conciliación y/o Arbitraje	
					Proponer una directiva interna de lineamientos para la elaboración, suscripción, modificación y ejecución contractual derivados de los Procedimientos de Selección del Gobierno Regional Madre de Dios.

Anexo 2: INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

CUESTIONARIO PARA TRABAJADORES SOBRE EL CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Actual cargo	<input type="checkbox"/> Directivo <input type="checkbox"/> T. administrativo <input type="checkbox"/> Auxiliar <input type="checkbox"/> Especialista		
Condición laboral	<input type="checkbox"/> Nombrado <input type="checkbox"/> Contratado <input type="checkbox"/> Contratado CAS <input type="checkbox"/> Plaza Orgánica		
Tiene personal a su cargo	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Tiempo de servicios	
Edad (años)		Género	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nivel educativo	<input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Sup. Técnico <input type="checkbox"/> Sup. Universitario <input type="checkbox"/> Postgrado		

INSTRUCCIONES: Estimado colega, a continuación, usted encontrará un conjunto de afirmaciones sobre el **CONTROL INTERNO** y **PROCESO DE CONTRATACIÓN**, a los que deberá responder con la mayor sinceridad y veracidad posible, para lo cual coloque un aspa (X) en el recuadro correspondiente de acuerdo a los enunciados propuestos tomando en cuenta la escala que se indica.

SIEMPRE	CASI SIEMPRE	REGULAR	CASI NUNCA	NO APLICA
---------	--------------	---------	------------	-----------

El cuestionario es individual y sus respuestas se mantendrán en reserva por el carácter anónimo de la misma. No existe respuesta correcta o incorrecta, tómese el tiempo necesario:

1.	DETERMINACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA APROPIADA PLANIFICACIÓN Y ACTUACIONES PREPARATORIAS DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS.						
	Nº	ITEMS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	REGULAR	NO APLICA	
	1.1. PLANIFICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES						
	01	¿Usted cree que las preparaciones de los expedientes de contratación son eficientes, con un adecuado Control Interno?					
	02	¿Los Controles Internos en los expedientes de contratación cumplen con la ejecución del gasto?					
	03	¿Cree usted que el Control Interno en los expedientes de contratación son evaluados oportunamente?					
	04	¿El cumplimiento del Plan Anual de la entidad se debe a la eficiente ejecución del presupuesto y presencia del Control Interno?					
	05	¿El cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones se debe a la existencia de disponibilidad presupuestal y adecuado sistema de Control Interno?					
06	¿La ausencia del Control Interno influye en las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y es ocasionado por la inadecuada programación de la entidad?						
1.2. ACTUACIONES PREPARATORIAS							

07	¿El área usuaria cumple con realizar el requerimiento para la contratación de bienes, servicios y obras, detallando las especificaciones técnicas o términos de referencia, además de la finalidad pública orientada al logro de los objetivos y metas por la cual se contrata, conforme a la normatividad vigente de contrataciones del Estado?					
08	¿La certificación presupuestaria para la adquisición de un bien, servicio u obra, se da siempre y cuando, se haya verificado que se encuentre incluido en su meta presupuestaria correspondiente y programada?					
09	¿Usted cree que la Oficina Regional de Abastecimiento cumple con efectuar el resumen ejecutivo, de acuerdo a la Directiva N° 010-2017-OSCE/CD del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)?					
10	¿Usted considera que la Oficina Regional de Abastecimiento coordina con las áreas usuarias para que los requerimientos de bienes, servicios u obras, se consideren en el Plan Anual de Contrataciones, los mismos que deben encontrarse adecuadamente sustentados?					
11	¿El titular de la Entidad o a quien este delegue, considera las opiniones, Pronunciamientos y Resoluciones del Tribunal del OSCE, para la aprobación del expediente de contratación, comité de selección y Bases, además de la documentación que esta requiere?					
¡Muchas gracias!						

2. DETERMINACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE MADRE DE DIOS.						
N°	ITEMS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	REGULAR	CASI NUNCA	NO APLICA
2.1. CONVOCATORIA						
12	¿Usted considera que las contrataciones de bienes, servicios y obras se estén cumpliendo con publicar mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE?					
13	¿Usted considera que la Oficina Regional de Abastecimiento efectúa Control Interno al expediente de contratación, antes de efectuar el registro del Proceso de Selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE?					
14	¿La Oficina Regional de Abastecimiento para la convocatoria de los Procedimientos de Selección utiliza otros medios, además del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de que los proveedores puedan tener conocimiento de la convocatoria?					
2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES						
15	¿La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa el registro de los participantes en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, previa solicitud del proveedor, para Comparación de Precios y Régimen Especial?					
16	¿La Oficina Regional de Abastecimiento comunica documentalmente al Comité de Selección o al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, el listado de los participantes según el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE?					
17	¿Usted considera que la Oficina Regional de Abastecimiento efectúa Control Interno al expediente de contratación, antes de efectuar el registro del Proceso de Selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE?					
2.3. CONSULTAS Y OBSERVACIONES						

18	¿La Oficina Regional de Abastecimiento comunica documentalmente al Comité de Selección o al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, las consultas y observaciones efectuadas al proceso de selección?					
19	¿El Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones cumplen con remitir al área usuaria las consultas y observaciones referidas al requerimiento, presentada por los postores?					
20	¿Las consultas y observaciones efectuadas por los postores son plasmados por el Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en los formatos establecidos por el OSCE de acuerdo a la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD?					
2.4. ABSOLUCION E INTEGRACION DE BASES						
21	¿La absolución de consultas y observaciones efectuadas por el Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, son remitidas en físico y digital a la Oficina Regional de Abastecimiento, según los plazos previstos en el Proceso de Selección de acuerdo al listado de actividades del mismo?					
22	¿El Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones al momento de absolver las consultas, considera usted que toma en cuenta los principios que rigen las contrataciones, opiniones, Pronunciamientos y Resoluciones del Tribunal del OSCE?					
23	¿La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control interno antes de registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la absolución de consultas y observaciones?					
2.5. PRESENTACION DE OFERTAS						
24	¿La presentación de Ofertas efectuada por los postores cuando es Acto Público, se efectúa con la presencia de un Notario Público?					

25	¿El Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, verifica que los postores cuenten con RNP vigente y no se encuentren inhabilitados o suspendidos para contratar con el Estado?					
26	¿La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control interno antes de registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la absolución de consultas y observaciones?					
2.6. EVALUACION Y CALIFICACION						
27	¿Usted considera que el Comité de Selección o el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, al evaluar las ofertas de los postores se rige por las bases integradas, directivas, pronunciamientos, opiniones, entre otros emitidos por el OSCE, hasta el otorgamiento de la buena pro?					
28	¿Usted considera que la Oficina Regional de Abastecimiento antes de publicar el consentimiento de la buena pro, cumple los plazos estipulados en el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones?					
29	¿La Oficina Regional de Abastecimiento efectúa acciones de control posterior a las declaraciones, información o documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, de un procedimiento realizado por el Gobierno Regional Madre de Dios?					
¡Muchas gracias!						

3. DETERMINACION DEL CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS.						
N°	ITEMS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	REGULAR	CASI NUNCA	NO APLICA
3.1. SUSCRIPCION DE CONTRATO						
30	¿Usted considera que la Oficina Regional de Abastecimiento para perfeccionar el contrato con el CONTRATISTA, supervisa que la documentación remitida por el mismo cumpla con los REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, según lo estipulado en las Bases Integradas?					
31	¿Usted cree que la presencia del Control Interno previo y simultáneo en la elaboración y suscripción del contrato, incide en el cumplimiento de las especificaciones contractuales en las Bases de Datos entre la entidad y el contratista?					
32	¿Considera adecuado monitorear el cumplimiento del contrato, tales como el cobro de penalidades y la adecuada recepción y conformidad de los bienes y servicios, inciden en que la prestación se ejecute en la oportunidad y el lugar apropiado?					
3.2. GARANTIAS Y ADELANTOS						
33	¿Usted cree que la Entidad, al momento de otorgar adelantos, realiza una revisión del expediente de contratación para contrastar que esta se encuentra estipulado en el mismo?					
34	¿En su opinión, la presencia del Control Interno previo, permite a la Entidad advertir el vencimiento de las Cartas Fianzas presentadas por el CONTRATISTA?					
35	¿Considera adecuado, el Control Interno (previo y simultáneo) en las Garantías presentadas por el CONTRATISTA a cargo de la Entidad?					
3.3. AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL						

36	¿En su Opinión, la entidad para otorgar ampliación de plazo contractual solicita al contratista efectuarla de forma escrita y en los plazos previstos por la norma de Contrataciones del Estado vigente?					
37	¿Usted cree que la Entidad, para otorgar o denegar la ampliación de plazo considera las causales y plazos previstos en el Artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones?					
38	¿En su opinión, los responsables del Órgano Encargado de Contrataciones (Oficina Regional de Abastecimiento), debe estar compuesto por profesionales éticos con conocimiento técnico específico que contribuyan a evaluar con imparcialidad y moralidad los actos que surgen entre la Entidad y el Contratista?					
3.4. PENALIDADES Y RESOLUCION DE CONTRATO						
39	¿En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso?					
40	¿En su Opinión, la Entidad al momento de efectivizar la penalidad al Contratista debe realizar acciones de Control previo, a fin de que no se vulnere el principio de <u>INTEGRIDAD</u> que rige la Ley de Contrataciones del Estado?					
41	¿Considera usted, que la entidad cuando resuelve un contrato, toma en cuenta las causales de resolución que establece el artículo 135°; y el procedimiento de resolución de Contrato que se debe efectuar de acuerdo al artículo 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones?					
3.5. RECEPCION Y CONFORMIDAD						
42	¿Considera usted, que la recepción del bien, servicio u obra, se efectúa por los responsables encargados, quienes están establecidos en las bases Integradas, Especificaciones técnicas y en los Términos de Referencia?					
43	¿En su Opinión, la Entidad en caso de la existencia de observaciones, comunica formalmente al CONTRATISTA para la subsanación de ellas, otorgándole el plazo					

	establecido en las bases integradas o normatividad de contrataciones según corresponda?					
44	¿Usted cree que los responsables del Órgano Encargado de Contrataciones (Oficina Regional de Abastecimiento), aplican acciones de Control Interno (verificación y constatación), a los bienes, servicios y obras que cuentan con la conformidad respectiva?					
3.6. CONCILIACION Y/O ARBITRAJE						
45	¿Usted considera que la entidad aplica la Conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos, por el cual las partes acuden ante un Centro de Conciliación extrajudicial a fin que se les asista en la búsqueda de una solución consensual al conflicto?					
46	¿En su opinión, la entidad aplica el arbitraje como mecanismo alternativo de solución de controversias de carácter heterocompositivo (es decir, las partes en litigio no solucionan el conflicto, sino que lo hace un tercero de manera definitiva) y alterno al fuero judicial, al que las partes pueden recurrir?					
47	¿Considera usted, que la entidad actúa en función al Laudo Arbitral como la decisión definitiva emitida por los árbitros, respecto de todo o parte de la disputa sometida a su conocimiento?					
¡Muchas gracias!						

Anexo 3: VALIDACION DE LOS INSTRUMENTOS POR LOS EXPERTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA DE MAESTRÍA
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Puerto Maldonado, 06 de Agosto de 2018

CARTA S/N – 2018

SEÑOR (A):
Mg. Alberto Martín Cruz Valdez

Presente.-

ASUNTO. SOLICITO OPINIÓN PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de alumno de la Escuela de Posgrado de Programa de Maestría en Contabilidad y Administración de la Universidad Nacional del Altiplano, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

“CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS, PERIODOS 2016 Y 2017”.

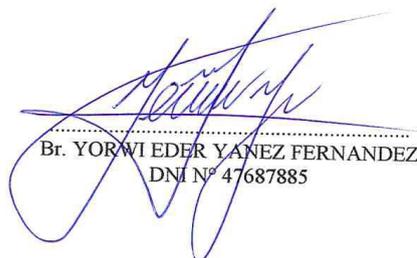
Por tal razón, recurrimos a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación.
- Matriz de definición conceptual y operacional de variables de investigación.
- Instrumentos y ficha técnica

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente,


Recibido
06/08/2018


Br. YORWI EDER YANEZ FERNANDEZ
DNI N° 47687885

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA DE MAESTRÍA
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS, PERIODOS 2016 Y 2017.

Nombre del instrumento: Cuestionario para el personal administrativo

Investigadores (as): Br. Yorwi Eder Yanez Fernandez

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: Mg. Alberto Martín Cruz Valdez

Lugar y fecha: Puerto Maldonado 06 de Agosto del 2018

II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

NINGUNA

2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

NINGUNA

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

NINGUNA

III. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

NINGUNA

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

Mg. Alberto Martín Cruz Valdez

DNI: 04801338

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA DE MAESTRÍA
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS, PERIODOS 2016 Y 2017.

Nombre del instrumento: Cuestionario para el personal administrativo

Investigadores (as): Br. Yorwi Eder Yanez Fernandez

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1.REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					95
	2.CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.					95
	3.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					95
Contenido	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					95
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					95
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.					95
Estructura	7.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					95
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación.					95
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					95
	10.METODOLOGÍA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.					95

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

Mg. Alberto Martín Cruz Valdez

DNI: 04801338

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA DE MAESTRÍA
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



Puerto Maldonado, 06 de Agosto de 2018

CARTA S/N – 2018

SEÑOR (A):
Mg. Gyno Alberto Cruz Velasquez

Presente.-

ASUNTO. SOLICITO OPINIÓN PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de alumno de la Escuela de Posgrado de Programa de Maestría en Contabilidad y Administración de la Universidad Nacional del Altiplano, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

“CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS, PERIODOS 2016 Y 2017”.

Por tal razón, recurrimos a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente.

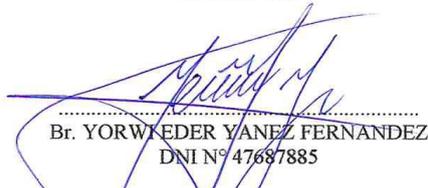
- Matriz de consistencia de la investigación.
- Matriz de definición conceptual y operacional de variables de investigación.
- Instrumentos y ficha técnica

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente,



74619631
06/08/18



Br. YORWIEDER YANEZ FERNANDEZ
DNI N° 47687885

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA DE MAESTRÍA
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

IV. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS, PERIODOS 2016 Y 2017.

Nombre del instrumento: Cuestionario para el personal administrativo

Investigadores (as): Br. Yorwi Eder Yanez Fernandez

V. DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: Mg. Gyno Alberto Cruz Velasquez

Lugar y fecha: Puerto Maldonado 06 de Agosto del 2018

VI. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

4. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

Ninguna observación

5. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

Ninguna observación

6. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

Ninguna observación

VII. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

.....
.....

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

Mg. Gyno Alberto Cruz Velasquez

DNI: 74619631

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA DE MAESTRÍA
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

III. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS, PERIODOS 2016 Y 2017.

Nombre del instrumento: Cuestionario para el personal administrativo

Investigadores (as): Br. Yorwi Eder Yanez Fernandez

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					96
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.					96
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					95
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					96
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					97
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.					98
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					97
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación.					98
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					97
	10. METODOLOGÍA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.					95

IV. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

Mg. Gyno Alberto Cruz Velasquez

DNI: 74619631

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA DE MAESTRÍA
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Puerto Maldonado, 06 de Agosto de 2018

CARTA S/N – 2018

SEÑOR (A):
Mg. Yeni Taipe Calla

Presente.-

ASUNTO. SOLICITO OPINIÓN PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de alumno de la Escuela de Posgrado de Programa de Maestría en Contabilidad y Administración de la Universidad Nacional del Altiplano, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

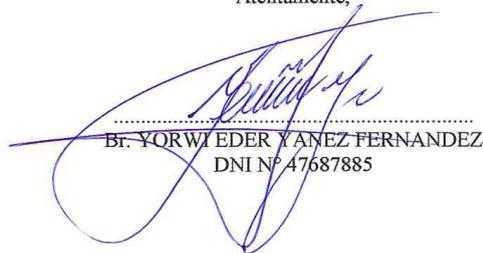
“CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS, PERIODOS 2016 Y 2017”.

Por tal razón, recurrimos a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación.
- Matriz de definición conceptual y operacional de variables de investigación.
- Instrumentos y ficha técnica

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente,



.....
B^r. YORWIEDER YANEZ FERNANDEZ
DNI N° 47687885



06/08/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA DE MAESTRÍA
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

VIII. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS, PERIODOS 2016 Y 2017.

Nombre del instrumento: Cuestionario para el personal administrativo

Investigadores (as): Br. Yorwi Eder Yanez Fernandez

IX. DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: Mg. Yeni Taipe Calla

Lugar y fecha: Puerto Maldonado 06 de Agosto el 2018

X. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

7. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

... Ninguna

8. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

... Ninguna

9. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

... Ninguna

XI. APORTE Y/O SUGERENCIAS:

... Ninguna

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

Mg. Yeni Taipe Calla

DNI: 40689972

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA DE MAESTRÍA
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

V. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS, PERIODOS 2016 Y 2017.

Nombre del instrumento: Cuestionario para el personal administrativo

Investigadores (as): Br. Yorwi Eder Yanez Fernandez

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	11. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					93
	12. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.					93
	13. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					94
Contenido	14. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					95
	15. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					95
	16. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.					96
Estructura	17. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					95
	18. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación.					92
	19. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					95
	20. METODOLOGÍA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.					91

VI. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

Mg. Yeni Taipe Calla

DNI: 40689972

Anexo 4: PRUEBAS DOCUMENTARIAS



ANEXO

SUPERVISIONES REALIZADAS AL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Monto adjudicado por el gobierno regional en el año 2017:

S/. 35,763,942.74

Numero de procedimientos convocados en el año 2017; 105, según detalle:

Tipo de proceso programado	Cantidad total	Valor estimado (En Soles)
Licitación Pública	5	8,179,627.39
Contratación Directa	1	240,000.00
Adjudicación Simplificada	61	10,870,880.41
Subasta Inversa Electrónica	29	12,142,671.15
Concurso Público	4	4,330,763.79
Total		35,763,942.74



Respecto del monto adjudicado por tipo de procedimiento de selección utilizado, se advierte que la mayor incidencia recae en la adjudicación simplificada, seguida por las licitaciones públicas.

Tipo de proceso programado	Valor estimado (En Soles)	% total
Licitación Pública	8,179,627.39	23
Contratación Directa	240,000.00	1
Adjudicación Simplificada	10,870,880.41	90
Subasta Inversa Electrónica	12,142,671.15	34
Concurso Público	4,330,763.79	12
Total	35,763,942.74	100

En cuanto a las acciones de supervisión, se interpuso (10) solicitudes de dictámenes (denuncias) contra las contrataciones gestionada por su representada, conforme al siguiente detalle:



ENTIDAD Gobierno regional de madre de dios- sede central	Cuestionamientos		TOTAL DE SOLICITUDES DE DICTAMEN
	Fundadas	Infundadas	
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	4	6	10
TOTAL	4	6	10

En los indicados casos es por supuestos aspectos de irregularidades por parte de los proveedores adjudicados en la presentación de sus documentaciones afectando la libre competencia (transparencia, trato justo e igualdad, eficiencia, etc.)

- Irregularidades en la evaluación de ofertas: Inconsistencia de información contradictoria referida a la cantidad de empresas que presentaron sus ofertas.
- Modificación de oficio de bases: el comité de selección incluyó en la integración de bases, un nuevo requisito de calificación, no obstante que no fueron objeto de consulta y observación incumpliendo la directiva N°001-2017-osce/CD.
- Irregularidades en el otorgamiento de la buena pro: El comité de selección no realiza la supervisión y control de los documentos presentados por parte de los proveedores, por lo que se aluce a que se está relacionado con ellos.

Atentamente;



ANA MARIA GUTIERREZ CABANI
Directora de Gestión de Riesgos

SE@CE Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
 OSCE Oficina Superior de Contrataciones del Estado
 Plan Anual de Contrataciones

Buscadores ▾ | Reportes ▾

Institución: GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL | Ingrese el año: 2017 | Buscar

Ficha de la Entidad

(Calculado en Soles)

Datos de la entidad

Entidad	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL
Dirección	JR. BILLINGURST Nº 184
Aprobador del PAC	ENRIQUE MUÑOZ PAREDES
Año	2017

Indicadores de Ejecución

Indicadores	Valor
Indicador de Avance	92.55
Indicador de Cumplimiento	88.80

3 últimas versiones del PAC

Modificación	Documento Aprobación	Fecha Aprobación	Monto total	Estado
50	294-2017-GOREMAD/GGR	04/01/2018	0.00	Publicado
49	281	19/12/2017	0.00	Publicado
48	270-2017-GOREMAD/GGR	01/12/2017	584,270.71	Publicado

Procesos Programados Por Meses

Mes	Valor Estimado
Ene	0
Feb	459482
Mar	9614263
Abr	133325
May	209432
Jun	6175253
Jul	133325
Ago	342300
Sep	133325
Oct	495543
Nov	1192086
Dic	784271

Información del total de procesos de selección

Tipo de proceso programado	Cantidad total	Valor estimado (En Soles)
Licitación Pública	5	8,179,627.39
Contratación Directa	1	240,000.00
Adjudicación Simplificada	61	10,870,880.41
Subasta Inversa Electrónica	29	12,142,671.15
Concurso Público	4	4,330,763.79

Ubicación geográfica del lugar de ejecución

Departamento	Cantidad
MADRE DE DIOS	105

Información del PIA

Descripción	Genérica de gasto	Fuente de financiamiento
1. RECURSOS ORDINARIOS		237,893,518.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		8,865,888.00
5. RECURSOS DETERMINADOS		167,880.00
CONTRIBUCIONES A FONDOS		167,880.00
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	109,273,911.00	
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,645,956.00	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	50,504,827.00	
2.5. OTROS GASTOS	1,596,000.00	
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	79,906,592.00	